

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO VIII - Nº 346

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 5 de octubre de 1999

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 10 de la sesión ordinaria del día martes 28 de septiembre de 1999

Presidencia de los honorables Senadores: *Miguel Pinedo Vidal, Ciro Ramírez Pinzón y Luis Elmer Arenas Parra.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Ardila Ballesteros Carlos  
Arenas Parra Luis Elmer  
Barco López Víctor Renán  
Barraza Mercado Pedro Pablo  
Blel Saad Vicente  
Beltrán Ariza Tirzo  
Betancourt Pulecio Ingrid  
Blum de Barberi Claudia  
Buitrago Pérez Alba Stella  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Caicedo Zamorano Julio César  
Camargo Salamanca Gabriel  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Castro Maya Carlos Alberto  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Celis Yáñez Isabel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Córdoba Rincón Darío  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Chamarro Cruz Jimmy  
Chaux Mosquera Juan José  
Chávez Cristancho Guillermo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
De Los Ríos Herrera Juvenal  
Dussán Calderón Jaime  
Echeverría Consuegra Betty  
García Orjuela Carlos Armando  
García Rodríguez Augusto  
García Romero Álvaro  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hermida José Antonio  
González Vargas Mario  
Guerra de la Espriella Antonio  
Guerra Tulena Julio César  
Halima Peña Ramiro  
Holguín Sardi Carlos  
Infante Braiman Manuel Guillermo  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jamioy Muchavisoy Marceliano  
Lizarazo Sánchez Alfonso  
Londoño Vélez Margarita

López Cabrales Juan Manuel  
López Hoyos Walter  
Losada Márquez Ricardo Aníbal  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Betancurt Oswaldo Darío  
Mejía Quiceno Luis Carlos  
Méndez Alzamora Alfredo  
Mendieta Poveda Jorge Armando  
Montes Medina William Alfonso  
Morales Hoyos Viviane  
Moreno De Caro Carlos  
Muñoz Trejos Esperanza  
Murgeitio Restrepo Francisco Javier  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ochoa Daza Víctor Joaquín  
Orduz Medina Rafael  
Ortiz Sarmiento José Matías  
Padilla Sepúlveda Harold Raúl  
Pava Camelo Humberto  
Perea Arias Edgar José  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Pinedo Vidal Miguel  
Pinilla Pedraza Alba Luz  
Piñacué Achicué Jesús Enrique  
Ramírez Mejía Javier  
Ramírez Pinzón Ciro  
Rivera Salazar Rodrigo  
Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Heli  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Sabaagh Viana Lynda  
 Sánchez Mesa Jorge  
 Sánchez Ortega Camilo  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra de Lara Flora  
 Torres Barrera Hernando  
 Torres Cortés José Leonel  
 Trujillo García José Renán  
 Ucros Piedrahíta Nasly  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Vergara Restrepo Hernán  
 Villazón Quintero Miguel  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Vives Menotti José Ignacio  
 Yepes Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel  
 Zuccardi de García Piedad.  
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Córdoba de Castro Piedad  
 Espinosa Faccio-Lince Carlos  
 Gómez Hurtado Enrique  
 Ospina Restrepo Juan Manuel  
 Deja de asistir sin excusa el honorable Senador Pardo Moreno José Benjamín.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 1999  
 Doctor  
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad.

Muy comedidamente le solicito se sirva excusar al Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince de no asistir a la sesión plenaria del día martes 7 de septiembre del presente, por encontrarse fuera del país en Comisión que le encargase el honorable Senado.

Agradeciéndole su atención.  
 Atentamente,  
 María Fernández de Gómez,  
 Asistente.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999  
 Doctor  
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad.  
 Respetado doctor:  
 Me permito excusar a la Senadora Piedad Córdoba de Castro por no asistir los días 28 y 29

del presente mes a las plenarias por encontrarse fuera del país cumpliendo con invitaciones internacionales.

Agradezco su amable atención a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
 Marlene Cárdenas de Cruz,  
 Asistente.

Anexo: Fotocopias de las invitaciones.

\* \* \*

España  
 Señora doña  
 PIEDAD CORDOBA  
 Senadora de la República  
 Estimada Piedad:

Nos sentimos muy contentas de tenerle entre nosotras participando en el VI Encuentro de Formación Feminista, espero que su estancia sea muy agradable, teniendo en cuenta que el lugar en donde se celebran estos encuentros, que también nos sirve de alojamiento, es un palacio rehabilitado para el Instituto Andaluz de la Mujer.

Paso a darte la información que requieres en el orden solicitado:

1. La temática programada para esta edición de los Encuentros está centrada en una revisión feminista de la situación actual de las mujeres, referida prioritariamente a España y considerada desde tres aspectos: La crítica de la historia, la práctica sociojurídica y la política desde las mujeres. Estos contenidos se desarrollarán a través de tres espacios para el debate, a modo de mesas redondas, en las que participan cuatro prestigiadas expertas por cada espacio.

Las mañanas se reparten entre seis ponencias, dos cada día, excepto el primer día, jueves que solamente se impartirá la tuya como inauguración, y el último domingo, con la ponencia de clausura de Amelia Valcárcel. Las de los días intermedios están a cargo de renombradas figuras del feminismo, que seguramente conoces: Celia Amorós, María Angeles Durán, Victoria Camps y Ana Rubio, todas de universidades españolas.

2. Tu ponencia lleva el título que da nombre al Encuentro: *Las mujeres, primero*, este título tiene un doble sentido, ya que tiene su origen en la tradicional cortesía obligada con las mujeres, convertida hoy en una realidad con nuestra presencia en el mundo. De todas formas puedes hablar de lo que quieras y como quieras, porque estoy segura que todo lo que digas será muy interesante para todas las presentes (alrededor de 150 participantes).

\* \* \*

Colombia Media Project  
 Nueva York, 7 de septiembre de 1999  
 Doctora  
 PIEDAD CORDOBA  
 Senadora  
 Santa Fe de Bogotá, Colombia  
 Sur América.  
 Vía Fax.

Estimada doctora Córdoba:

Le escribo la presente para extenderle una invitación a participar en nuestra conferencia titulada: *Camino Hacia una Nueva Colombia: Conflicto Interno y Proceso de Paz*, la cual se llevará a cabo los días 24 y 25 de septiembre del corriente, en la ciudad de Nueva York.

El *Colombia Media Project*, es un grupo establecido en la ciudad de Nueva York desde 1994 y forma parte del Colombia Human Rights Network, la red de Derechos Humanos de Colombia cuya oficina principal está localizada en la ciudad de Washington.

Nuestra conferencia tratará temas concernientes a la presente crisis por la cual atraviesa Colombia y tendrá talleres en donde participarán diferentes académicos y expertos en los... Nos parece de suma importancia poder contar con su presencia, y su participación en el Simposio sobre los Procesos de Paz.

Adjunto a la presente una copia del programa, en donde verá los temas de las plenarias y los paneles en los cuales participará. Nos gustaría contar con su valiosa participación para la plenaria del sábado 25 titulada *Negociaciones de Paz, Agenda de paz y la sociedad civil*, y en el taller titulado: *Minorías étnicas en Colombia*. Para este último taller, estamos buscando una perspectiva sobre las comunidades Afro-Colombianas.

CMP se encargaría de los costos, tanto del pasaje ida y vuelta, como de su hospedaje durante la duración de la conferencia. Le agradeceremos de antemano la atención que pueda prestarle a la presente, y estaremos pendientes de su pronta respuesta, favor comunicarse con María Victoria Maldonado al teléfono/fax (718) 369 4182 en Nueva York, o por vía electrónica a mmcompa@iige.org. Atentamente,

María Victoria Maldonado.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999

Doctor  
 MIGUEL PINEDO VIDAL  
 Presidente  
 Honorable Senado de la República  
 E. S. D.  
 Señor Presidente:

Por compromisos adquiridos en las ciudades de Cali y Medellín, en donde presidereé varios eventos académicos con motivo del aniversario 150 de fundado el Partido Conservador Colombiano, me permito, muy amablemente, informarle que no podré asistir a las sesiones plenarias que sean convocadas durante la presente semana.

Por lo anterior, ruego a usted aceptar mi excusa involuntaria.

Cordialmente,

Enrique Gómez Hurtado,  
 Senado de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 1999

Honorable Senador  
MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente

Honorable Senado de la república  
Ciudad.

Honorable Senador:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de informarle que no podré asistir a la sesión Plenaria del Congreso durante el día martes 28 de septiembre, por encontrarme atendiendo compromisos regionales adquiridos previamente.

Anexo la invitación correspondiente.

Cordialmente,

*Juan Manuel Ospina Restrepo,*  
Senador.

c.c. Doctor Manuel Enríquez Rosero,  
Secretaría General, honorable Senado de la República.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de agosto de 1999

Doctor

JUAN MANUEL OSPINA

Ciudad.

Apreciado doctor Ospina:

Hemos recibido con sumo placer la confirmación de su participación en el evento académico organizado por el **Directorio Nacional Conservador**, para la celebración de los **150 años de fundación del Partido Conservador Colombiano**, evento que tendrá lugar el día martes 28 de septiembre en la ciudad de Santiago de Cali.

Nos permitimos comunicarle que, tal como fue ofrecido, ya realizamos las reservas aéreas y hoteleras en el Hotel Intercontinental de la ciudad de Santiago de Cali a su nombre.

Para el día lunes 27 tenemos planeada la realización de una cena especial en honor de los conferencistas. Será un placer contar con su presencia en este homenaje.

De la manera más atenta, nos permitimos solicitarle el envío de su hoja de vida para la presentación ante los participantes en el evento y recomendarle, muy especialmente el material escrito de su ponencia antes del 23 de septiembre próximo. Así mismo, nos gustaría saber si requiere de alguna ayuda audiovisual para su presentación.

En nombre del **Directorio Nacional Conservador**, de su Presidente, **doctor Enrique Gómez Hurtado**, y en el mío propio, agradecemos su acogida a nuestra invitación y estamos muy complacidos de tenerlo con nosotros en Colombia en tan importante ocasión.

Cordialmente,

*Juan Carlos Rodríguez Vall-Serra,*  
Coordinador 150 años.

Fondo de Previsión Social  
del Congreso de la República

**División de Prestaciones  
Médico-Asistenciales**

DPMA-0904

Santa Fe de Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 1999

Doctor

MANUEL ANTONIO ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, siguiendo instrucciones del Jefe de la División, remito a usted, las siguientes incapacidades:

Número 0422.

Nombre: Tirso Beltrán.

Cédula de ciudadanía: 837.927.

Cordialmente,

*Soledad Gaviria León,*  
Secretaria Ejecutiva.

Anexo lo anunciado.

**Certificado de incapacidad**

Elaborado por Médico Especialista.

Bogotá, 21 de septiembre de 1999.

Información del afiliado:

Tirso Beltrán, cédula de ciudadanía 837.927.

Entidad: Senado.

Cargo: Senador.

Información de incapacidad:

Días: Tres (3), desde el 21-IX-99 a 23-IX-99.

Motivo: 462.

*Victor Hugo Moreno M.*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:15 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

para la sesión ordinaria del día martes 28 de septiembre de 1999

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a Lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09** correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10, 17, 24 de agosto, 7, 8, 15 y 21 de septiembre de 1999, publicadas en las Gacetas del Congreso números 261, 282, 308 ... de 1999.

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

A los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social, doctora *Gina Magnolia Riaño*:

Transporte, doctor *Gustavo Adolfo Canal Mora*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*; Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar*, y Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez*.

**Proposición número 09**

Citación a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Transporte, Contralor General de la República, Procurador y Fiscal General de la Nación, sobre el anillo de la corrupción en Foncolpuertos, para el día 3 de agosto de 1999.

Alrededor del tema Foncolpuertos, se ha venido denunciando públicamente, de manera reiterada, la existencia de una "podrida olla sin fondo" de corrupción y corruptela de sobornos, sobornados y sobornadores... de engaños, engañados y engañadores..., en la cual se han visto involucrados ex directores y ex funcionarios de Foncolpuertos, ex trabajadores de la supuestamente desaparecida Colpuertos, actualmente pensionados y beneficiarios de Foncolpuertos, abogados litigantes, e incluso, Jueces de la República pertenecientes a la Rama Laboral.

En consideración de ello, se hace imprescindible que el Gobierno Nacional y los organismos de control informen al Congreso de la República y al país, lo que realmente está sucediendo en relación con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones institucionales.

A través de un comunicado difundido por algunos medios de comunicación, el actual Ministro de Transporte ha informado a la opinión pública que "en Foncolpuertos se han presentado manejos irregulares en administraciones pasadas, en lo referente a la liquidación de las pensiones, las cuales le han costado al erario miles de millones de pesos, apoyándose muchas de ellas en documentos falsos y en manejos inadecuados". También agrega el comunicado que "la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación adelantan investigaciones en contra de profesionales en derecho, jueces, ex funcionarios y funcionarios de Foncolpuertos, e incluso, existen medidas judiciales en contra de tres ex gerentes de dicha entidad".

La Revista Semana en su edición número 889, en un informe titulado "El Forbes Colombiano", soportado en unas cifras del Ministerio de Trabajo y del Grupo para la Gestión del Pasivo Social de Puertos de Colombia, dice que la semana anterior a la de la publicación "la Fiscalía ordenó la detención de diez presuntos implicados en ilícitos cometidos con actas de conciliación de más de 1.000 ex trabajadores. Mientras tanto avanzan otras indagaciones de la Procuraduría, que de terminar con éxito, pueden ahorrarle a los colombianos el pago de más de un billón de pesos".

Sin embargo, en oportunidades anteriores los medios de comunicación han informado de iniciación de investigaciones relacionadas con

el tema de la "olla podrida" del Fondo de Pasivos de Colpuertos; también han comunicado las detenciones preventivas de ex funcionarios de Colpuertos, ex líderes sindicales, ex directivos de Foncolpuertos, a la gran mayoría de los cuales, después del escándalo, les ha precluido la investigación, sin explicarle posteriormente a la comunidad si los delitos imputados a ellos eran inexistentes y si eran reales, que ellos no los habían cometido.

En orden a lo anterior, cítense a los siguientes funcionarios, para que respondan los siguientes cuestionarios: Señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro de Transporte, señor Contralor General de la República, señor Procurador General de la Nación y señor Fiscal General de la Nación.

**Para el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social:**

1. ¿Los pagos que se vienen haciendo a los pensionados de la Empresa Puertos de Colombia, se ajustan o no a las normas legales y convencionales que regían las relaciones laborales entre la empresa liquidada y sus trabajadores?

2. En caso positivo, explique cuáles son las razones por las que periódicamente se hacen escándalos sobre el monto y la legalidad de las pensiones de los ex trabajadores.

3. En caso negativo, precise con cifras los casos comprobados en que se han desbordado las normas legales y convencionales para inflar las pensiones y demás prestaciones y/o derechos reclamados. Consecuentemente detalle las acciones efectivas seguidas para lograr revertir la situación, obteniendo el reintegro de los valores pagados en exceso y sancionando a los delincuentes, en caso de haberse cometido delito.

4. ¿El reconocimiento y pago en exceso de algunas pensiones y/o prestaciones se debe a errores o actuaciones dolosas de la Administración? ¿A actuaciones dolosas de las autoridades jurisdiccionales? ¿A falsedades ideológicas o procesales por parte de los Abogados Litigantes y/o de los ex trabajadores poderdantes?

5. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio a su cargo para que en cumplimiento del artículo sexto del Decreto Ejecutivo 1689 de 1997, dictado en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas en el artículo 30 de la Ley 344 de 1996, no se continúen inflando las pensiones por acción, omisión, ignorancia, negligencia o corrupción interna o externa?

6. ¿Quiénes integran, cómo opera y cuál ha sido y es la funcionalidad del Comité de apoyo Técnico Jurídico y de Seguimiento creado en virtud de lo ordenado en el artículo 6° del Decreto Ejecutivo número 1689 del 27 de junio de 1997?

7. ¿Cuándo espera darle la noticia al país que se neutralizó la totalidad de las reclamaciones pensionales o prestacionales de ley o convencionales que se han venido suscitando?

8. ¿Todos los pensionados a quienes les paga Fopep, con cargo al Fondo de Pensiones de Colpuertos, trabajaron para dicha Empresa?

9. ¿Dispone el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de un archivo confiable para soportar las reclamaciones?

**Cuestionario para el señor Ministro de Transporte:**

1. Diga, si es o no suya, la información registrada en *El Tiempo*, página 1B, de la edición correspondiente al viernes 6 de noviembre de 1998, con continuación en la página 5B, donde se lee: "Si fuera por las sentencias proferidas por diferentes Jueces de la República en los últimos dos años, el Estado debería pagarle a los ex trabajadores de Colpuertos una suma cercana a los 800.000 millones de pesos".

2. ¿Cómo logró establecer el Gobierno la cifra de 800.000 millones de pesos que debe pagarles a los ex trabajadores de Colpuertos y cómo alcanzó esa entidad a determinar que dicha cifra estaba inflada en un 50%? Explique cualitativa y cuantitativamente el método seguido.

3. En caso de ser cierta la afirmación anterior, es decir, que las sentencias de los Jueces estén infladas, ¿qué acciones legales efectivas tomó ese Ministerio para no cumplir las sentencias judiciales y evitar pagar "un solo peso si no corresponde a lo que en justicia se le adeuda"?; ¿cómo evitó con esa determinación el reconocimiento y pago de perjuicios y de indemnizaciones posteriores?

4. En relación con esa misma afirmación, en caso de ser positiva, ¿qué acciones se tomaron contra los Jueces de la República que inflaron las cifras de las pensiones?

5. ¿Qué acciones ejecutó el Ministerio a su cargo para eliminar la "olla podrida" que existía en Foncolpuertos y entregarle al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social unas condiciones sanas y asépticas para que éste pueda garantizar a los colombianos "la adecuada representación y defensa del Estado, la atención de los procesos judiciales y demás reclamaciones de carácter laboral a cargo del Fondo de Pasivos"?

6. ¿El reconocimiento y pago de algunas pensiones y/o prestaciones se debe a errores o actuaciones dolosas de la Administración? ¿A actuaciones dolosas de las autoridades jurisdiccionales? ¿A falsedades ideológicas o procesales por parte de los Abogados Litigantes y/o de los ex trabajadores poderdantes?

7. ¿Todos los pensionados a quienes les paga Fopep, con cargo al Fondo de Pensiones de Colpuertos, trabajaron para dicha empresa?

8. ¿Disponía el Fondo de Pasivos de un archivo confiable para soportar las reclamaciones?

9. En caso negativo, ¿qué acciones se adelantaron para corregir esta situación? ¿El personal encargado de la atención de los reclamos y liquidación de las pensiones era confiable e idóneo?

10. ¿Cuántas reclamaciones, por qué conceptos y por qué valor, recibió el Fondo de Pasivos de la Empresa Puertos de Colombia?

**Cuestionario para el señor Contralor General de la República:**

1. En relación con lo afirmado en la parte introductoria de la presente citación, diga usted concretamente qué participación tuvo su despacho en el descubrimiento de los hechos allí referenciados; cuáles acciones ha adelantado la Contraloría General de la República para investigar los hechos y evitar que se continúen presentando situaciones iguales o parecidas a las ocurridas en el Fondo de Pasivos de Colpuertos.

2. ¿Qué repercusiones económicas puede tener para la Nación, en caso de ser cierta, la información que publicó *El Espectador* en su edición del jueves 20 de mayo, en el sentido de que "todos los pagos que por concepto de sentencias y conciliaciones tenía que hacer el Gobierno fueron suspendidos por orden del Ministerio de Hacienda, hasta que concluya una auditoría externa que se contrató para verificar los casos en los cuales se condenó a la Nación"?

3. En el evento que los delitos cometidos en el Fondo de Pasivos de Puertos de Colombia hayan afectado dineros del Estado, ¿qué acciones ha adelantado su despacho para contribuir a su recuperación?

4. En la investigación penal de los delitos cometidos en el Fondo de Pasivos de Puertos de Colombia, ¿la Contraloría General de la República se ha constituido en parte civil?

**Cuestionario para el señor Procurador General de la Nación:**

1. ¿Cuáles y cuántos son, concretamente, los delitos que ha encontrado su despacho en el Fondo de Pasivos de Colpuertos?

2. ¿Cuántos y cuáles funcionarios han sido sancionados administrativamente y cuántos y cuáles denunciados penalmente?

3. ¿Cuántos procesos se encuentran en etapa de investigación y cuántos en etapa de instrucción?

4. ¿Cuántos de estos procesos han motivado apertura de investigaciones penales?

5. Evaluados los resultados de las investigaciones de su competencia, ¿cuáles acciones ha adelantado su despacho para evitar que se continúen cometiendo delitos en el Fondo de Pasivo de Colpuertos o de la entidad que está haciendo sus veces?

**Cuestionario para el señor Fiscal General de la Nación:**

1. ¿Cuáles y cuántos son, concretamente, los delitos que ha encontrado su despacho en el Fondo de Pasivos de Colpuertos?

2. ¿Qué ha sucedido con las personas vinculadas a esos delitos?

3. De esos delitos, ¿cuáles involucran a pensionados o jubilados y cuál es el estado de esos procesos?

4. En el evento que los delitos cometidos hayan afectado dineros del Estado, ¿qué acciones ha adelantado su despacho para contribuir a su recuperación?

Presentada a consideración del honorable Senado de la República por *Jaime Rodrigo Vargas Suárez*.

#### Proposición número 61

Adiciónanse los siguientes cuestionarios a la proposición número 09, y aplázase dicho debate para el día 14 de septiembre como primer punto del Orden del Día.

#### Cuestionario para el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Teniendo en cuenta que por voluntad del legislador el Ministro de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Presupuesto Nacional y la Tesorería General de la Nación, constituye el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General de la Nación, de la manera más atenta, solicito a usted certificarme, además, en su condición adicional de miembro de la Junta Directiva del liquidado Fondo de Pasivo de la Empresa Puertos de Colombia y del actual Comité de Apoyo Técnico Jurídico y de Seguimiento de la liquidación de Foncolpuertos, creado y conformado por representantes de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Seguridad Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud de lo ordenado en el artículo 6° del Decreto 1689 de 1997, con el objeto de garantizar la adecuada presentación y defensa del Estado, la atención de los procesos judiciales, y demás reclamaciones de carácter laboral que a cargo del Fondo hoy fueron asumidos por la Nación - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo siguiente:

1. Explique al Senado de la República el porqué existiendo un pasivo salarial, indemnizatorio y pensional en contra de la Nación, originado en la liquidación de Colpuertos, las partidas presupuestales presentadas por el Gobierno en el llamado Presupuesto de la Verdad para la vigencia fiscal del año 2000, sólo se le asigna el descuento del mismo, el insignificante monto de 75.000 millones.

2. ¿Existe un cálculo actuarial oficial que permita prever el impacto en las finanzas del Estado de ese déficit crónico para el pago de cesantías, conciliaciones y ajuste retroactivo de pensiones a los ex trabajadores de Colpuertos?

3. ¿Se ha previsto para este año 1999 la emisión de bonos TES para cancelar parcialmente el pasivo laboral de Colpuertos/Foncolpuertos?

4. ¿Por qué existe demora y rezago en el pago de las obligaciones referenciadas y respaldadas con certificado de disponibilidad número 0269-A de diciembre 2 de 1998 por parte del jefe de presupuesto y la orden de pago y registro presupuestal número 1063 de fecha 31 de diciembre de 1998 por la tesorería de la entidad liquidada, y según el decreto de liquidación del

Presupuesto General de la Nación para el año 1998 contaban con partida de pago por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y además, aparecen textualmente en el acta de liquidación de Foncolpuertos como:

#### III

#### Obligaciones que pasan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

##### 1. Cuentas por pagar-obligaciones laborales

La relación descrita a continuación corresponde a cuentas por pagar vigencia 1998, las cuales deberán ser canceladas por el Ministerio de Trabajo, se encuentran debidamente legalizadas y reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Presupuesto (...)

*Cuentas por pagar vigencia 1998 a cargo del Ministerio de Trabajo (...)*, o

5. ¿Por qué se ha permitido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que crezcan los valores históricos de estas obligaciones en razón a la causación de intereses e indexación de las sumas líquidas reconocidas mediante actos conciliatorios y resoluciones de la última administración?

6. Ha intentado el Comité de Apoyo Técnico y Jurídico y de Seguimiento a la liquidación de Foncolpuertos, discutir y concertar técnica y jurídicamente con los representantes gremiales de los ex trabajadores portuarios un plan oficial ágil y seguro desde el punto de vista jurídico y presupuestal que haga viable la conclusión de la liquidación de Colpuertos?

#### Adición al cuestionario para el señor Procurador General de la Nación

1. Haciendo una secuencia cronológica entre el período 1990 a 1997:

A) ¿Desde qué fechas anteriores a su posesión como Procurador General de la Nación se recibieron e iniciaron investigaciones disciplinarias en la Procuraduría General sobre anomalías en Colpuertos y en Foncolpuertos?

B) ¿Cuántas investigaciones **disciplinarias** se dieron por finalizadas? ¿Cuántas están aún en curso y cuál el estado actual de las mismas?

2. ¿Conoce usted si durante las administraciones de sus antecesores se logró diseñar y ejecutar en asocio de la Fiscalía General, Contraloría General, Procuraduría General y Contaduría General de la Nación, algún mecanismo o programa especial para detectar, identificar e investigar a los agentes del desorden y corrupción en Foncolpuertos?

3. ¿A partir de su posesión como Procurador General se ha abierto formalmente, investigación disciplinaria sobre las anomalías en la **contabilidad pública** de Foncolpuertos?

4. ¿De acuerdo con el artículo 72 de la Ley 446 y 49 del Decreto 1818 de 1998, es obligatoria la asistencia del Ministerio Público a las audiencias de conciliación y suscripción en las actas que la contienen, cuando se trata de una conciliación administrativa celebrada por el Ministerio de Trabajo en cumplimiento de funciones conciliatorias entre ex trabajadores

de Colpuertos y el extinto Foncolpuertos? ¿Ocurrió así a partir de la expedición de dicha ley? ¿Qué papel jugó el Ministerio Público en las conciliaciones celebradas con anterioridad a la expedición de la Ley 446 de 1998 y su decreto reglamentario?

5. ¿Existe alguna investigación disciplinaria contra los funcionarios de Foncolpuertos o Ministerio de Trabajo, originada en haberse encontrado en los archivos de estas entidades, que ha sido negada, retardada o desconocida, injusta y caprichosamente la solicitud de producir esta acumulación y unificación de procesos y reclamaciones en un solo expediente y actuación administrativa por cada ex trabajador habiéndose solicitado -inclusive por acción de tutela- la aplicación de este mecanismo por algún ex trabajador o apoderado de los mismos?

6. ¿Existen algunas investigaciones disciplinarias que hayan sido promovidas por quejas de los propios ex trabajadores u oficiosamente por haberse prevaricado contra ellos negándoles, reduciéndoles o forzándolos a renunciar a derechos ciertos por parte de funcionarios de Foncolpuertos?

#### Adición al cuestionario para el señor Ministro de Transporte:

Teniendo en cuenta que el Ministerio a su cargo tuvo la tutela preferencial sobre el proceso liquidatorio de Colpuertos y Foncolpuertos, y que hoy a través del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, sigue involucrado en la liquidación de Colpuertos, le ruego responder a las siguientes preguntas:

1. ¿De qué manera el Fondo Pasivo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, atiende sus funciones y obligaciones económicas, estatutarias y convencionales como miembro fundador de varias fundaciones, creadas por Colpuertos para el funcionamiento de escuelas y colegios que prestan el servicio de educación de los hijos de los ex trabajadores y pensionados de Colpuertos? ¿A través de qué programas concretos se expresa esta atención?

2. ¿Cómo se ha asegurado el cumplimiento integral de estos compromisos?

3. ¿Qué destino legal y convencional le **dará a las sedes** educativas construidas para la educación de esta población de hijos de pensionados de Colpuertos?

4. ¿Conoce algún pasivo existente a cargo de Colpuertos originado en las actividades convencionales de estas fundaciones? En caso positivo, ¿qué se ha realizado para tal fin?

5. ¿Cuánto cuestan los activos anuales de Colpuertos representados en bienes inmuebles y muebles? Se basa esta medida en avalúos técnicamente preparados y actualizados? ¿Existe algún plan de venta de los mismos?

6. ¿Cuál es su criterio sobre el real o inexistente equilibrio financiero en cuyo marco se han ejecutado los contratos de concesiones portuarias, celebrados por la Nación con las Sociedades Portuarias? ¿Las actuales participaciones de la Nación en esas sociedades son

justas en sus proporciones, teniendo en cuenta la entrega de la infraestructura básica y operativa de Colpuertos?

**Adición al cuestionario para el señor Fiscal General de la Nación:**

1. Haciendo una secuencia cronológica entre el período 1990 a 1997.

A) ¿Desde qué fechas anteriores a su posesión como Fiscal General se recibieron e iniciaron investigaciones previas o sumariales en la Fiscalía General, sobre anomalías en Colpuertos y Foncolpuertos?

B) ¿Cuántas investigaciones previas o sumariales se dieron por precluidas? ¿Cuántas están aún en curso y cuál es el estado actual de las mismas?

2. ¿Conoce usted si durante las administraciones de los doctores D'Greiff y Valdivieso se logró diseñar y ejecutar en asocio del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General (C.T.I.), Contraloría General, Procuraduría General y Contaduría General de la Nación, algún mecanismo o programa especial para detectar, identificar e investigar a los agentes del desorden y corrupción en Foncolpuertos?

3. ¿A partir de su posesión como Fiscal General se ha abierto formalmente investigación sobre las anomalías en la contabilidad pública de Foncolpuertos?

4. ¿En qué *status* procesal, si es viable su respuesta, se encuentra la investigación previa número 3179 adelantada por la Fiscalía General de la Nación a través de su delegada ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia?

5. Bajo el entendido y según el decir de los informes de prensa, son varios los jueces laborales del país los que en asocio y connivencia de abogados defraudaron el erario. ¿Por qué al investigar esa conducta se le tipifica provisionalmente el punible de fraude procesal al abogado y no al juez por el de cohecho, peculado y prevaricato por acción?

6. ¿Cuántos jueces tienen medidas de aseguramiento, resolución o sentencia, y por qué conductas punibles? Por favor, clasifique su respuesta según las ciudades portuarias de la Costa Atlántica y Pacífica.

7. ¿Existe alguna investigación de orden penal, por haber terminado pagando la Nación reajustes pensionales y/o sanciones moratorias varias veces sobre un mismo concepto salarial o sobre distintos factores salariales excediendo el valor diario que determina el salario mensual devengado durante el último año por cada ex trabajador?

A) ¿Ha constatado la Fiscalía General de la Nación si actualmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social corrigió esta anomalía? Si la respuesta es positiva, ¿qué metodología y procedimientos se están aplicando?

8. ¿Existen algunas investigaciones que hayan sido promovidas por denuncias de los propios ex trabajadores u oficiosamente por haberse prevaricado contra ellos negándoles, reduciéndoles o forzándolos a renunciar a derechos

ciertos por parte de funcionarios de Foncolpuertos?

**Adición al cuestionario para la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social:**

1. ¿Cómo se están protegiendo de manera inmediata a los ex trabajadores y pensionados de Colpuertos sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, representación legal, defensa, contradicción, publicidad, *habeas data*, honra y buen nombre, reconocimiento de la personalidad jurídica, dignidad humana, igualdad de trato, seguridad social e inclusión en nómina sus reajustes pensionales?

2. ¿Se someten todas sus actuaciones y decisiones del Grupo Interno de Trabajo al riguroso debido proceso, conformando expedientes administrativos de acuerdo con la ley, accediendo a las prácticas de pruebas que respalden las decisiones que se adopten, imperando el principio de la contradicción y publicidad de los actos administrativos que profiere?

3. ¿El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha interrumpido el normal desarrollo de las actividades obligatorias de las funciones públicas que debe cumplir el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Pasivo de Colpuertos con los demás usuarios, cuyas actuaciones no son objeto de investigación previa o sumaria penal?

4. Siendo obligado el cumplimiento del procedimiento unificatorio y acumulatorio de pretensiones y reclamaciones de cada ex trabajador, ¿Cuántos apoderados principales, están reconocidos en el Ministerio por cada pensionado de Colpuertos?

5. ¿Existe algún programa manual o automatizado que evite que la Nación termine pagando reajustes pensionales y/o sanciones moratorias varias veces sobre un mismo concepto salarial o sobre distintos factores salariales, excediendo el valor diario que determina el salario mensual devengado durante el último año por cada ex trabajador?

6. ¿Existen algunas investigaciones disciplinarias que hayan sido promovidas por quejas de los propios ex trabajadores u oficiosamente por haberse prevaricado contra ellos negándoles, reduciéndoles o forzándolos a renunciar a derechos ciertos por parte de funcionarios de Foncolpuertos?

7. ¿Por qué no se han cancelado las cuentas legalizadas que incluyó la última administración de Foncolpuertos en el acta de liquidación y entrega al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, si éstas serían las primeras liquidaciones completas y definitivas de ex trabajadores efectuadas por Foncolpuertos y aparecen en ella como:

**Obligaciones que pasan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

1. *Cuentas por Pagar - Obligaciones Laborales.*

La relación descrita a continuación, corresponde a Cuentas por Pagar vigencia 1998,

las cuales deberán ser canceladas por el Ministerio de Trabajo, **se encuentran debidamente legalizadas** y reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Presupuesto, por valor de \$9.412.510.802,11.

Cuentas por pagar vigencia 1998 a cargo del Ministerio de Trabajo (...), si contaban con Certificado de Disponibilidad número 0269-A de diciembre 2 de 1998 por parte del jefe de Presupuesto y la orden de pago y Registro Presupuestal número 1063 de fecha 31 de 1998 por la Tesorería de la entidad liquidada, y según el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para el año 1998, contaban con partida de pago por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público?

8. Informe pormenorizado desde la creación del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Pasivo Social de Puertos de Colombia hasta agosto 31 de 1999 mes a mes. Planta de Personal individualizada, número de cargos, categoría y sueldo, **adicionada** con los contratos de prestación de servicios (objeto, duración y cuantía del contrato).

*Jaime Rodrigo Vargas Suárez.*

**Proposición número 74**

**Aditiva a la Proposición número 09**

**Debate Fondo Prestaciones de Colpuertos Foncolpuertos**

Adiciónense al cuestionario relacionado con el debate sobre Foncolpuertos citado para el próximo martes, las siguientes preguntas:

1. Informe cuáles fueron los cálculos actuariales para el pago de prestaciones y pensiones que se hicieron en el momento de la liquidación de Colpuertos.

2. ¿Cuál es el monto de los desembolsos hechos por el Ministerio de Hacienda, para cubrir el pasivo pensional de Colpuertos desde 1991 hasta la fecha?

3. ¿Cuáles medidas ha tomado el Gobierno actual para evitar que el desangre presupuestal, ocasionado por la privatización de puertos, pueda presentarse de nuevo y a futuro?

*Ingrid Betancourt Pulecio.*

\*\*\*

A los señores Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*; Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar*, Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez* y Ministro de Educación Nacional, doctor *Germán Bula Escobar*.

**Proposición número 07**

Invítase a los señores Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación y Ministro de Educación a la sesión plenaria del día 10 de agosto de 1999, para que se sirvan responder los siguientes interrogantes en los aspectos relacionados con sus despachos.

Recientes denuncias públicas del señor Fiscal General de la Nación y, a finales del año pasado, del señor Contralor General de la República,

muestran que la corrupción ha alcanzado en el país niveles sorprendentes que amenazan la legitimidad del Estado.

A) Preguntas para los señores Contralor General de la República, Procurador General de la Nación y Fiscal General de la Nación:

1. En su criterio, ¿cuáles serían las reformas pertinentes a los organismos de control para mejorar su efectividad, enfatizar en la prevención, y contribuir a erradicar la corrupción que se ha convertido en un fenómeno cultural de la Nación?

2. En vías a lograr un sistema articulado de control, ¿cuáles serían sus sugerencias para mejorar la coordinación entre los órganos de control? ¿Consideran conveniente unificar en un solo órgano las funciones de la Contraloría y Procuraduría?

3. Para ilustrar a la opinión pública y al honorable Senado, informarán los funcionarios invitados si, con base en su experiencia funcional y en su criterio, la actual estructura legal de la contratación administrativa (Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios), es instrumento idóneo para controlar la corrupción, o si, por el contrario, se ha convertido en mecanismo que favorece conductas lesivas al patrimonio público.

3.1 Con base en la respuesta anterior y, por considerarlo de interés general, los honorables invitados ilustrarán con su criterio a la Corporación, acerca de la conveniencia o inconveniencia de emprender de inmediato las acciones legislativas necesarias para modificar la estructura legal actual de la contratación administrativa. Y en concordancia ¿cuáles son los aspectos que requieren de la inmediata atención legislativa, en este aspecto?

B) Para el señor Contralor General de la República:

4. ¿Está usted de acuerdo en que una de las razones más importantes para que la corrupción haya aumentado desmedidamente es haber acabado con el control previo y perceptivo? Y si lo está, ¿qué medidas ha tomado su despacho para proponerlo nuevamente, o reemplazarlo por otro sistema de control más efectivo?

C) Para el señor Ministro de Educación:

5. La corrupción en Colombia ha sido reconocida como un fenómeno cultural. ¿Cuál es el papel del Ministerio de Educación y los programas específicos que deben ponerse en marcha para crear valores y generar comportamientos alternos orientados a erradicar ese comportamiento social?

6. ¿Tiene el Ministerio acciones en marcha con ese objetivo?

Presentada por el honorable Senador:

*Luis Humberto Gómez Gallo.*

#### IV

#### Objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos de ley aprobados por el Congreso

#### Para designar Comisión

\*\*\*

**Proyecto de ley número 13 de 1996 Senado, 086 de 1995 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 445 años de fundación del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.**

#### V

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

\*\*\*

#### Informes de mediación

\*\*\*

**Proyecto de ley número 54 de 1999 Senado, Acumulado con el número 77 de 1999 Senado, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento para la Modernización del Subsector Agropecuario de la Yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala* y *Walter López Hoyos*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala*, *Walter López Hoyos*, *Antonio Guerra de la Espriella*, *Manuel Guillermo Infante Braiman*, *Carlos Armando García Orjuela*, *Mario González Vargas*, *Piedad Zuccardi de García* y *Nasly Ucrós Piedrahíta*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 1999.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 188 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Víctor Joaquín Ochoa Daza*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199 ...

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 199...

Autor: honorable Senador *José Luis Mendoza Cárdenas*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 151 de 1998 Senado, por medio de la cual se honra la memoria del Presidente de la República don Aquileo Parra.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 46 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 199...

Autor: honorable Senador *Tito Edmundo Rueda Guarín*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 183 de 1999 Senado, por la cual se establece el servicio de Radiodifusión sonora comunitaria.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 26 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso*... de 199....

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 37 de 1998 Senado, 130 de 1998 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal, firmado en la ciudad de La Habana, el trece (13) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 137 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 209 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 199 ...

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Camilo Reyes Rodríguez*, Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 212 de 1999 Senado, por la cual se modifican y adicionan los Decretos 258 y 350 de 1999, proferidos en desarrollo de la emergencia económica declarada mediante el Decreto 195 de 1999 y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* (Coordinador), *Omar Yepes Alzate*, *Víctor Renán Barco López* y *Carlos Armando García Orjuela*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 76 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199...

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Rivera Salazar, Javier Ramírez Mejía, Alfonso Mattos Barrero, Carlos Armando García Orejuela, Ingrid Betancourt Pulecio, Hernando Torres Barrera, Manuel Guillermo Infante Braiman, Viviane Morales Hoyos, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Julio César Guerra Tulena, Julio César Caicedo Zamorano, José Renán Trujillo García, Esperanza Muñoz Trejos, Humberto Pava Camelo, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Luis Humberto Gómez Gallo* y otros.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 39 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá impulsando el progreso y desarrollo de sus localidades.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Aníbal Losada Márquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 199...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 199...

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno De Caro*.

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*MIGUEL PINEDO VIDAL*

El Primer Vicepresidente,

*CIRO RAMIREZ PINZON*

El Segundo Vicepresidente,

*LUIS ELMER ARENAS PARRA*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*

II

**Consideración y aprobación de las actas números 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10, 17, 24 de agosto, 7, 8, 15 y 21 de septiembre de 1999, publicadas en las Gacetas del Congreso números 261, 282 y 308 de 1999.**

La Presidencia aplaza la discusión de las actas número 03, 04 y 05, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

Por Secretaría se informa que aún no se han hecho presentes todos los Ministros y funcionarios citados.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día, mientras se hacen presentes todos los funcionarios citados.

IV

**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos de ley aprobados por el Congreso**

**Proyecto de ley número 13 de 1996 Senado, 086 de 1995 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 445 años de fundación del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se da lectura a las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 13 de 1996 Senado, 086 de 1995 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 445 años de fundación del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: *Camilo Sánchez Ortega, Manuel Guillermo Infante Braiman y Humberto Pava Camelo*, para que estudien y rindan un informe a la Plenaria sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 13 de 1996 Senado, 086 de 1995 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 445 años de fundación del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 54 de 1999 Senado, acumulado con el número 77 de 1999 Senado, por medio de la cual se estableció la Cuota de Fomento para la Modernización del Subsector Agropecuario de la Yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.**

Por Secretaría se informa que con respecto al proyecto de ley en mención, la Presidencia designó una Comisión para que estudiara y rindiera un informe sobre el mismo, y aún no ha llegado dicho informe.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio, y se encuentran pendientes de aprobar las actas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 03, 04 y 05 y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los siguientes proyectos de ley:

**Proyecto de ley número 188 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993,**

La Presidencia aplaza su discusión, por no encontrarse presente el ponente del proyecto en mención.

**Proyecto de ley número 151 de 1998 Senado, por medio de la cual se honra la memoria del Presidente de la República don Aquileo Parra.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termine el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 183 de 1999 Senado, por la cual se establece el servicio de radiodifusión sonora comunitaria.**

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 37 de 1998 Senado, 130 de 1998 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal,** firmado en la ciudad de La Habana, el trece (13) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 212 de 1999 Senado, por la cual se modifican y adicionan los Decretos 258 y 350 de 1999, proferidos en desarrollo de la emergencia económica declarada mediante el Decreto 195 de 1999, y se dictan otras disposiciones**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia pregunta a la plenaria si quiere prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 39 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá, impulsando el progreso y desarrollo de sus localidades.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

**Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia la somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 84**

Adiciónese la Proposición número 12, aprobada por la plenaria del Senado de la República, con el siguiente cuestionario dirigido a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social:

1. ¿Qué conoce su despacho acerca del Concurso de Méritos 02 de 1997, para la contratación de la auditoría integral de salud en Cajanal?

2. ¿Considera usted que si un Revisor Fiscal se presenta a un concurso de méritos en la empresa en la que actúa como tal, existiría un posible conflicto de intereses?

3. ¿Es posible que la Revisoría Fiscal al concursar se encuentre en ventaja con respecto a las otras firmas concursantes por el manejo y conocimiento que tiene de la empresa a la que se le presta el servicio de Revisoría? Además, ¿por qué ninguna información es vedada al Revisor?

4. ¿Creería usted que la calificación y selección del contratista en un concurso de méritos puede ser objetiva, cuando uno de los mismos participantes es el mismo Revisor Fiscal de la empresa que califica las propuestas?

En igual sentido, al señor Director de Cajanal:

1. ¿Considera usted que el concurso de mérito 02 de 1997, para contratar una auditoría en salud, fue calificado objetivamente, teniendo en cuenta que uno de los concursantes era la firma con la que se tenía el contrato de Revisoría Fiscal en el momento del concurso?

2. ¿Considera usted que existió o no un conflicto de intereses por la presencia de la Revisoría Fiscal en el concurso de méritos 02 de 1997?

3. ¿Qué opinión tiene usted acerca de por qué fracasó el modelo del sistema de garantía de la calidad desarrollado por Cajanal con sus propios funcionarios?

4. ¿Qué ocurrió con todos los funcionarios, auditores, médicos e interventores de planta de Cajanal, una vez se contrataron los servicios con los fines de auditoría?

5. ¿Era prudente efectuar la contratación de auditoría médica, teniendo en cuenta la situación económica de Cajanal?

6. ¿Si firmas como Hall y Hall y otros, no se presentaron al concurso de méritos 02 de 1997, por qué razón les fueron adjudicados contratos para hacer auditoría en salud?

*Jimmy Chamorro Cruz.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Gracias señor Presidente y honorables Senadores me tomo cinco minutos señor Presidente, para hacer claridad a la Plenaria del Senado de la República, sobre la situación que se ha venido presentando y por la utilización a través de medios de comunicación masivos del señor Representante Navas Talero, quien ha venido responsabilizándome de haber incluido un mico en un proyecto que se está tramitando

para ley de la República y quiero hacerle claridad al Senado, porque bien conocen ustedes cual ha sido mi trayectoria en este Congreso de la República y saben perfectamente de la seriedad con que actúo y del profesionalismo que trato de imprimirle a mi actuación legislativa antes que incurrir en micos y muchos menos en trapisondas o en marrullerías a espaldas del Senado de la República.

En el proyecto de ley que hace mención el señor Representante a la Cámara Navas Talero, incluí la derogatoria de lo que ha venido llamándose el servicio jurídico popular que no es nada diferente que la obligatoriedad y el condicionamiento que se le está colocando a los estudiantes de derecho que finalizan su etapa de estudios reglamentarios si desean optar el título de abogado obligándolos a cumplir un año en ese servicio jurídico popular *ad honorem*, es decir sin recibir un solo peso bajo el pretexto de que están prestando gratuitamente el servicio a las clases menos favorecidas de nuestro país.

Quiero decirle al Senado de la República que en el momento en que yo propuse la inclusión de esa derogatoria en el proyecto que está cursando en este momento en el Congreso Nacional no se trataba ni mucho menos de un mico es la atención clamorosa y bien lo pueden ustedes consultar con los diferentes decanos de derecho de las diferentes facultades existentes en el país y con los estudiantes que están culminando sus estudios reglamentarios para conocer cuál es la posición que ellos tienen alrededor de lo que en mi concepto, y espero así lo compartan ustedes, no es nada diferente que un adefesio legislativo y una aberración jurídica que en un momento crítico como el que atraviesa el país está obligando a unos estudiantes que terminan sus estudios y desean empezar a laborar para de allí devengar el sustento para sus familiares que se les obligue a que tienen que cumplir un año ininterrumpido de servicio sin ganarse un solo peso ni poderse dedicar a otras actividades diferentes a las que quiere establecer el señor Representante Navas Talero. Ese proyecto fue aprobado aquí en el Senado de la República y se encuentra en el siguiente estado de acuerdo a la comunicación que he recibido del señor Jefe de Leyes del Senado de la República el doctor Rafael Oyola que dice así: Doctor José Renán Trujillo Senador de la República. De acuerdo a su solicitud verbal de la fecha calendada en el día de hoy, me permito hacerle una remembranza de las etapas legislativas del Proyecto de ley número 154 de 1998 Senado, número 16 de 1998 Cámara; "Por la cual se modifican los artículos 30 y 39 del Decreto 196 de 1971 y se deroga el título primero de la parte quinta de la Ley 446 de 1998". El proyecto de ley en mención fue presentado por el honorable Representante Germán Navas Talero el día 6 de agosto de 1998 que por materia le correspondió a la Comisión Primera de esa cédula legislativa siendo aprobado en Comisión el día 7 de octubre de 1998 y en plenaria el día primero de diciembre de 1998.

En fecha 14 de diciembre de 1998 fue recibido y enviado a la Comisión Primera del Senado para su trámite correspondiente recibiendo un texto contentivo en 3 artículos, designándose comoponente al Senador Germán Vargas Lleras quien rinde informe favorable en primer debate en el transcurso de la discusión, el honorable Senador José Renán Trujillo presentó una proposición en el sentido de adicionar un nuevo artículo en donde se estableció la derogatoria del título primero de la parte quinta de la Ley 446 proposición esta que fue aprobada e introducida por el ponente en el texto presentado para segundo debate el cual fue aprobado por la plenaria del Senado el día 31 de mayo del presente año. Con fecha 8 de junio del presente año el expediente se remitió a la Honorable Cámara de Representantes manifestándoles además que se sirvieran nombrar miembros de Comisión conciliadora con el fin de adecuar el texto que debería ir a sanción Presidencial nombrándose para tal efecto en el Senado de la República a los honorables Senadores José Renán Trujillo y Germán Vargas Lleras. Quiero expresarle que hasta la fecha a la oficina de leyes de esta Corporación no ha llegado aun la aprobación de acta de conciliación por parte de la Honorable Cámara de Representantes. Cordialmente Rafael Oyola Jefe de Leyes Senado de la República.

Esto señor Presidente significa que desde hace 4 meses estamos esperando un proceso de conciliación y esa es la razón por la cual están presentándose manifestaciones de los estudiantes de derecho en todas las regiones del país y por esa razón la semana pasada aquí frente al Capitolio Nacional, se presentó una manifestación de protesta de los señores estudiantes, con justificada razón digo yo, que desean sacar adelante este Proyecto de ley. Quiero ante el Senado de la República expresar mi plena tranquilidad frente a la acusación que se me está haciendo de haber involucrado un mico con toda la mala fe que entraña esa apreciación, para decirle a ustedes honorables Senadores, que no se trata de un mico sino de la solución de un problema que viene agobiando a los estudiantes de derecho quienes injustamente vienen siendo obligados a tener que trabajar durante un año consecutivo en dedicación exclusiva sin recibir un solo peso de remuneración y que si me toca volver al Senado de la República presentar idéntica propuesta, lo haré exactamente en las mismas condiciones, porque considero que no se pueden atropellar con un manejo legislativo, las justas aspiraciones de muchachos de derecho que están terminando sus estudios reglamentarios y de personas maduras que estudian nocturnamente, para poder ganar un título y después sean obligados a este tipo de injustas situaciones, era la aclaración que quería formular señor Presidente, quiero solicitarle a su señoría que a través de la Secretaría, se permitan oficiar a la honorable Cámara de Representantes, para solicitar una definición inmediata en ese proceso de conciliación. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de Orden así se hará señor Senador: Tome nota por Secretaría para enviar la información correspondiente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 85

El honorable Senado de la República se solidariza con la Fundación para el Desarrollo Social y Futuro de la Región de La Mojana, la cual está promoviendo para el día 30 de octubre del año en curso en el Teatro Municipal de la ciudad de Sincelejo, la presentación ante altos y destacados funcionarios del Gobierno Nacional y Embajadores de diferentes gobiernos extranjeros, el Megaproyecto de la Región de La Mojana en el que se recuperarían y adecuarían 350.000 hectáreas de tierra, así como también se solucionaría definitivamente el gravísimo problema de las inundaciones que anualmente le causan grandes pérdidas y estragos a la agricultura y ganadería de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre. Con estas obras se convertiría a la Región de La Mojana en la despensa agrícola no solo de Colombia, sino de la cuenca del Caribe y Suramérica. Igualmente la financiación y ejecución por parte de gobiernos extranjeros, de este inaplazable megaproyecto ayudaría notablemente a aclimatar y consolidar la paz en estas convulsionadas regiones de la Costa Atlántica y Antioquia.

Hacemos extensiva esta invitación para que asista al evento del 30 de octubre en el Teatro Municipal de la ciudad de Sincelejo, que sin duda alguna será un certamen trascendental e histórico en la vida política, social y económica de la Costa Atlántica y Antioquia, a las siguientes personalidades: doctor Andrés Pastrana Arango, Presidente de la República, doctores Gustavo Bell Lemus, Vicepresidente de la República, Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado, Armando Pomárico Ramos, Presidente de la Cámara, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Ministro de Transporte y Director Nacional de Planeación, honorables Embajadores de Alemania, Estados Unidos, Canadá, Japón, Francia, Italia, países Bajos, Inglaterra e Israel. Los Gobernadores y parlamentarios de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre. Los Directores de los diarios El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo, la República, El Heraldo, El Meridiano, Directores de R.C.N. Radio y Televisión, Caracol Radio y Televisión, Revistas Alternativa, Cambio 16, Cromos y Semana, Gerentes Generales de Fedepalma, Fedegán, Andi, SAC.

Transcribese en nota de estilo a cada una de las personalidades incluidas en esta proposición.

Antonio Guerra De la Espriella.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 86**

Citense para el día martes 7 de diciembre del presente año, a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo, Ministro de desarrollo, doctor Jaime Alberto Cabal y a la señora Ministra de Comercio Exterior, Martha Lucía Ramírez para que contesten el siguiente cuestionario:

##### **Ministro de Hacienda:**

1. En su carácter de Ministro de Hacienda y a su vez miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, informe sobre ¿cuáles han sido las disposiciones impartidas al seno del Banco Emisor, la Superintendencia Bancaria y las entidades Financieras, para asegurar el cumplimiento del fallo dictado por la Honorable Corte Constitucional, implicando la reliquidación de créditos con base en las UPAC, desde mayo 26 de 1999?

2. En su carácter de Ministro de Hacienda y a su vez miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, informe si le fue solicitado a la Honorable Corte Constitucional, aclaratoria del fallo por ella proferido, a que hace alusión el anterior numeral.

3. Informe de las disposiciones impartidas por su Despacho, para impedir que continúe la coloquialmente llamada "Avalancha de remates y daciones en pago de viviendas financiadas con las UPAC".

4. En su carácter de Ministro de Hacienda y a su vez miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, informe sobre ¿cuáles han sido los elementos fácticos que obraron y el juicio de razonabilidad desplegado, para haber mantenido hasta la fecha en que lo fue, la llamada Banda Cambiaria, dada que fue abolida, por consenso de los miembros de la Junta Directiva y en consideración a la multimillonaria venta de divisas realizada por el Emisor, para sostener esa Banda, contrapuestos esos hechos ante las razones de interés público y beneficio de la economía nacional?

5. En su carácter de Ministro de Hacienda, informe sobre ¿cuáles han sido los elementos fácticos que obraron y el juicio de razonabilidad desplegado, para asignar la partida que su Despacho destinó a la línea de crédito para entidades financieras, llamadas en el argot "Créditos de Salvamento", otorgados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras Fogafin, manteniendo simultáneamente, el mismo porcentaje existente para el "Seguro de Depósitos", en consideración a la multitud de damnificados o perjudicados por la liquidez de las entidades financieras intervenidas y en liquidación?

6. Informe sobre ¿cuáles han sido las disposiciones impartidas por su Despacho, para solucionar la problemática de canalización de los

créditos de Fomento entrabados por la intermediación de la Banda en general, con incidencia directa en el crecido número de Sociedades en concordato, daciones en pago y remate de bienes en garantía, todos correspondientes al sector real?

##### **Ministro de Desarrollo:**

1. Informe sobre las políticas y disposiciones adoptadas por su Despacho, para la reactivación de la industria, el comercio y la construcción.

2. Informe sobre cuáles han sido las disposiciones impartidas por su Despacho, para solucionar la problemática de, canalización de los créditos de Fomento entrabados por la intermediación de la Banda en general, con la incidencia directa en el crecido número de Sociedades en concordato, daciones en pago y remate de bienes en garantía, todos correspondientes al sector real.

##### **Ministra Comercio Exterior:**

1. Informe sobre las políticas y disposiciones adoptadas por su Despacho, para la reactivación de las exportaciones.

2. Informe sobre ¿cuáles han sido las disposiciones impartidas por su Despacho, para solucionar la problemática de canalización de los créditos de Fomento entrabados por la intermediación de la Banda en general, con la incidencia directa en el crecido número de Sociedades en concordato, daciones en pago y remate de bienes en garantía, todos correspondientes al sector real?

*Javier Enrique Cáceres Leal.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Mario González Vargas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 87**

El Senado de la República repudia el criminal atentado que le costó la vida al señor Alcalde de El Playón Ramiro Alarcón, y presenta a su señora esposa y a sus hijos su más sentida condolencia.

Esta proposición será entregada en nota de estilo a la señora Carmen López Viuda de Alarcón, por los Senadores Consuelo Durán de Mustafá y Mario González Vargas.

*Mario González Vargas.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### **III**

#### **Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado**

##### **Proposiciones números 09 y 74**

Por Secretaría se informa que ya se han hecho presentes los Ministros y funcionarios citados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:**

Señor Presidente, señores Ministros del Despacho, señor Procurador General de la Nación, señor Contralor, honorables Senadores, después de 5 meses de haber citado para el debate sobre Foncolpuertos, por fin tenemos hoy la oportunidad luego de tener una nueva Mesa Directiva, un nuevo Congreso de tener unos nuevos Ministros, porque lo cierto es que teníamos antes unos diferentes Ministros de Transporte y del Trabajo, y teníamos también una Mesa Directiva diferente, por fin hoy tenemos la oportunidad de hacer un debate frente al país, de comentarle a Colombia entera, a todas sus regiones, a las costas Atlántica y del Pacífico la verdad sobre una decisión que se tomó hace aproximadamente unos 8 años, cuando en aquella época se decidió que había que privatizar una empresa estatal como lo era la empresa Puertos de Colombia, pero antes de comenzar quiero señalar que este fin de semana tuvimos muchos Congresistas la oportunidad de trasladarnos a las Costas Caribes en un muy merecido homenaje a nuestros Presidentes del Congreso, allí frente a la tumba del Libertador tuvimos la oportunidad de estar junto a Miguel Pinedo y junto a Armando Pomarico, rodeados de todas las gentes del Caribe y de igual manera de los Congresistas de Colombia, de las diferentes tendencias del Partido Liberal, del Partido Conservador, tuvimos la oportunidad de ver a Enrique Gómez Hurtado, que hoy no lo vemos aquí, acompañándonos en Santa Marta, y la verdad es que si señaló ese momento fue porque realmente fue un momento imponente, majestuoso, estar allí bajo esos viejos tamarindos, estar allí en la tumba del Libertador, realmente fue una noche espléndida, y yo creo que fue muy merecido ese homenaje a dos gentes oriundas de nuestra Costa Atlántica, pero comento porque al mismo tiempo al día siguiente cuando me trasladé a mi ciudad natal Barranquilla y en las horas del medio día me dirigía a mi Directorio Político de pronto en la mitad del camino se me atravesó un vehículo, lo cierto fue que quedé un poco sorprendido, pero del vehículo se bajó un hombre negro, alto, de más de 50 años, y me dijo: Senador, yo lo conozco a usted desde hace mucho tiempo, de pronto usted me conoce a mí, a través de las revistas, a través de los periódicos yo soy un ex jugador de béisbol y lo recuerdo a usted, cuando era la mascota del equipo béisbol profesional que existía en la Costa, el Baritón, porque jugué en ese equipo y usted era un joven de unos 8 o 9 años y yo quiero honorable Senador, porque no había tenido la oportunidad de haber con usted porque la verdad es que me siento acosado, la verdad es que llegan no solamente de la Fiscalía, sino de todos los entes de fiscalización

a estar rondando mi casa y a mí me gustaría que se conociera la verdad sobre mi caso, yo trabajé en Puertos de Colombia, soy San Andrésano y jugué en el equipo de béisbol de la Selección Colombia que logró campeonar en un mundial, y la verdad es que yo quisiera que usted de alguna manera le hiciera conocer al país la posición nuestra de los pensionados, de los ex trabajadores de Colpuertos para que se conozca la verdad, para que realmente se sepa qué es lo que ha sucedido con esa empresa, pues bien la verdad fue que yo quedé un poco asombrado, pero lo dije señor Forbes, a mí me da mucha pena, yo no seré su Fiscal, pero tampoco puedo ser su defensor, la verdad es que si bien es cierto que usted recibe la más alta pensión que tiene un Colombiano, pues yo no soy de los que me muero de la envidia, porque usted recibe esa pensión tan alta, yo me muero es de la indignación de ver lo que le ha sucedido al Estado que no ha tenido defensores, me muero de la indignación de ver cómo una decisión política que se tomó en este Congreso de Colombia llevó a liquidar a una empresa o por lo menos a tratar de liquidarla porque aún no se ha liquidado y que todos los colombianos tengamos que pagar con nuevos impuestos, el pasivo pensional de esa empresa Puertos de Colombia; y la verdad es que en ese escenario de Santa Marta, allí bajo los árboles frondosos, de los tamarindos, allí escuchando hablar sobre el Caribe colombiano y sobre el futuro de Colombia, sobre el proceso de paz de repente me vino a la memoria algo que había leído y que quiero simplemente transmitírselo a ustedes mis colegas y a toda Colombia, sobre una traducción de Pablo Neruda, de un escritor brasilero que se llama Los Estatutos del Hombre y dice así el artículo primero: Queda decretado que ahora vale la vida, que ahora vale la verdad y que de manos dadas trabajaremos todos por la vida verdadera; artículo segundo: Queda decretado que todos los días de la semana, inclusive un día como hoy los martes más grises, tienen derecho a convertirse en mañanas de domingo, pero llego al artículo que me interesa mucho para este debate y dice así en los Estatutos del Hombre en su artículo quinto: Queda decretado que los hombres están libres del yugo de la mentira, que nunca más será preciso usar la coraza del silencio, ni la armadura de las palabras, el hombre se sentará a la mesa con la mirada limpia, porque la verdad pasará a ser servida antes del postre, honorables Senadores, por eso hemos denominado este debate, el debate de Foncolpuertos, el debate sobre la verdad.

Hoy quiero invitarlos a ustedes a que hagamos algo de retrospectiva, que hagamos un viaje al pasado, la retrospectiva es mirar con creatividad el pasado, a diferencia de utilizar el espejo retrovisor, pues bien vamos a remontarnos a los comienzos de esta década. En 1990 quiso entrar a la historia una frase del discurso de posesión presidencial, bienvenidos al futuro, titularon todos los periódicos el día 8 de agosto y con esa frase el grupo de jóvenes que llegaron al poder entonces, decidieron con más audacia,

escúchese, con más audacia que responsabilidad y con más demagogia que democracia, acabar con el viejo país, con esa frase entramos a la moda de los años 90, todos esos jóvenes eran un poquito mayores de 40, iban hacer honor a una frase que se le atribuye a nuestro líder Gaitán, el que a los 20 años no ha sido Comunista, no tiene corazón y el que a los 40 lo sigue siendo, no tiene la razón; la moda para ellos era el neoliberalismo, la apertura y la privatización, salvaje el primero, indiscriminada la segunda y a ultranza la tercera; para armonizar a nuestro país con la moda de los 90 se requería entonces el acondicionamiento de las normas a las nuevas circunstancias y con esos propósitos se expidieron entre otras la Reforma Laboral contenida en la Ley 50 del 1º de enero de 1990 y el Estatuto Portuario con la Ley 01 del 1º de enero de 1991, con ese Estatuto Portuario según la exposición de motivos del mismo, se lograrían superar las restricciones que hacían de los puertos de Colombia a un cuello de botella para la internacionalización, para la modernización y para la apertura. Por todos es bien sabido que la Ley Primera de 1991 y los Decretos extraordinarios especiales expedidos a su sombra permitieron la liquidación de la Empresa Puertos de Colombia y la creación y el hijo vástago degenerado del Fondo de Pasivo Social de Puertos de Colombia, Foncolpuertos, lo que nadie sabía en ese entonces era que como en esa fascinante novela de Macho Lende, que hemos visto en una secuencia de varias películas se iba a iniciar una catastrófica historia sin fin, por eso honorables Senadores, vamos a analizar lo que ha sucedido en este caso, por eso es que hemos llamado el Debate de Foncolpuertos el debate sobre la verdad, porque hoy vamos a liberarnos del yugo de la mentira, hoy vamos a despojarnos de la coraza del silencio, hoy vamos a quitarnos las armaduras de las palabras y vamos a sentarnos con la mirada limpia, porque vamos a servir la verdad, antes que todo, la verdad es que estos aplazamientos me han permitido honorables Senadores entrar a estudiar y a conocer un poco más del tema, hemos podido realmente hacerle un seguimiento a casi que diez años de mentiras y de verdades, de mentiras medias, y lo que es peor de medias verdades, para la coherencia de esta historia sin fin, hemos logrado ubicar a cada uno de sus protagonistas, a cada uno de sus actores, hemos confrontado sus versiones, y hemos encontrado que al hacer unos cuestionarios al señor Fiscal, al Procurador y al Contralor General de la República, hemos encontrado cómo aparece un círculo perverso, agazapado a la sombra del poder que se nos ha ocurrido llamar el anillo de la corrupción, una cadena con muchos eslabones, pero unida por sus extremos, en este debate honorables Senadores, nosotros no perseguimos encontrar quién tiene la razón, sino pretendemos buscar qué es lo responsable y qué es lo conveniente para nuestro país, queremos buscar interrogantes, respuestas a muchos interrogantes, queremos trascender el amarillismo de las denuncias de corrupción, queremos saber qué es verdad y qué no lo es, en los escándalos de Foncolpuertos,

queremos saber qué son allí verdades a medias y escandalosas realidades completas, queremos saber quiénes hacen parte de estos fenómenos de corrupción, a quiénes se ha atracado por utilizar un término portuario, en esta vacaloca de transfugas y de inteligencias perversas, será la Nación o será de pronto a los ex trabajadores portuarios en sus derechos legítimos, cuál es el punto de vista de los ex trabajadores de Puertos de Colombia, por qué no hemos escuchado en ese ruido ensordecedor, de satanizaciones y macartismos de nuevo cunyo, por qué no examinamos el desempeño de los beneficiarios del proceso de la privatización, el desempeño de las sociedades portuarias, por qué no hacemos un resumen sobre los criterios de aprendizaje institucional que permitan al país liquidar entidades públicas sin que cueste más la solución que el mal, sobre todo busquemos revisar y reconstruir o construir del todo, si es lo necesario una política clara y equitativa de privatizaciones, o mejor de participación de particulares en la prestación de los servicios públicos.

Honorables Senadores, este debate se propone entre otras cosas buscar un camino para que esa leyenda negra en que se ha convertido la liquidación de la Empresa Puertos de Colombia no siga siendo una historia sin fin, una interminable historia de corrupción de todos los pelambres, que la claridad que pretendemos buscar permita que se acabe ello de una vez y para siempre, para descanso del fisco nacional y para respiro de la conciencia del país, tenemos que buscar la manera de encontrar que nuestro país pueda aprender positivamente de estas historias de la no repetición de los mismo errores, de las mismas omisiones y de las mismas negligencias, pretendemos buscar y demostrar que no toda supresión y liquidaciones forzosamente buena y más barata que el mal que se propone remediar pero sobre todo debemos enfatizar en que el Estado no puede actuar en contra de sus propios mandatos constitucionales, ni mucho menos alegar en su favor su propia culpa o torpeza pretendiendo que los afectados asuman y se hagan cargo de los errores de la administración, cuando estos se producen como consecuencia de un descuido de sus propios funcionarios, de la desorganización interna y de sus actitudes negligentes y omisivas, cuando hago estas reflexiones, me asalta la duda de que el país en un arranque de esos arrebatos privatizadores del cuatrienio de 1990 a 1994, el país hizo como el personaje tacaño de marras vendió el sofá, honorables Senadores para entrar en este debate vamos a ver también cuál es el papel del Congreso, cuál es la responsabilidad que le cabe al Congreso de Colombia, precisamente para los días posteriores a que hicimos esta citación salió una encuesta, de Napoleón Franco, en donde nos muestra cómo nos ve el país, la opinión favorable que tiene el país sobre el Congreso de Colombia, y fíjense ustedes que estamos ocupando allí el último lugar, lo compartimos con el Ejecutivo luego con la Corte Constitucional, en fin ustedes pueden ver cuál es la opinión que tienen los

colombianos sobre el Congreso de Colombia, entre diez instituciones hemos ocupado el último lugar en la opinión desfavorable, allí en la opinión desfavorable ocupamos con el ejecutivo el primer lugar; pues bien cómo nos ve el país, yo tengo aquí un cassette que me mandaron del pacífico, un periodista que lo voy a dejar para lo último, porque realmente me sorprendió la forma cómo alguien una persona de la región pacífica, un periodista, una persona que vive cerca del Puerto más grande y más rentable que tiene Colombia, del Puerto de Buenaventura, me envió con esta carta a mi despacho y me dice así: Honorable Senador. Apreciado Senador: Los medios de comunicación han informado que usted adelantará un debate en el Senado de la República y sobre el tan comentado caso de lo que ha venido ocurriendo en el Fondo de pasivos de la empresa Puertos de Colombia, considerando que las costosas consecuencias laborales de la liquidación de Colpuertos, es un tema cotidiano en todas las reuniones, al igual que otros que no es el caso mencionar, algunos compañeros periodistas y productores de televisión hemos elaborado el video junto, utilizando uno el tema de su paisana Shakira, y dónde están los ladrones, para expresarle un punto de vista sobre el mencionado caso, para que si es de alguna utilidad en su exposición la utilice, reciba nuestro cordial saludo, con la esperanza que su debate contribuya a darle claridad al país sobre este tema y sea de utilidad para la Nación.

Atentamente Américo Biáfara Valencia. Aquí los amigos de la región del Valle sabrán quién es él, el periodista en fin. A ver qué sabemos y conocemos de Foncolpuertos, le damos la bienvenida al señor Fiscal General de la Nación. Qué es lo que cada uno de nosotros conoce sobre Foncolpuertos, yo les voy a refrescar un poco la memoria sobre lo que ustedes han visto en los medios de comunicación a través de los años, con respecto a los puertos, con respecto al proceso de la privatización de los Puertos, por allá a finales de la década pasada, y vamos a ver aquí lo que han dicho los medios de comunicación, vamos a mirar para que podamos entrar nosotros frescos al debate, para que puedan intervenir ustedes, para que veamos lo que los medios de comunicación nos han presentado, lo que han dicho los medios de comunicación, ese es el debate que no se ha hecho en el Congreso, que se ha hecho por fuera del Congreso que lo han hecho los medios de comunicación, El Tiempo del 29 de enero de 1990, ya se hablaba de un pasivo laboral de 160 mil millones de pesos, Colpuertos prepara alzas en tarifas, inherente creación del bloque del Pacífico para el desarrollo, esto sale del diario *El País Económico*.

Fijense en 1990 se estaban privatizando los Puertos en toda Latinoamérica, esto es de la Nación, Argentina, Buenos Aires, y ya se hablaba de objeciones de la posible ley de puertos para privatizar los Puertos latinoamericanos que se empezaron en esa ola privatizadora internacional, y aquí vemos cómo el Espectador, el 20

de octubre nos muestra en un titular, que se acaba Colpuertos, que se va a presentar un proyecto de ley, era entonces Ministro Juan Felipe Gaviria, Colpuertos no es prenda de garantía para la apertura, ya vemos aquí como empezamos en el proceso de tratar de liquidar a la mayor brevedad la empresa Puertos de Colombia, se presenta el proyecto de ley, fijense, Mercurio de Chile, empezaba también el mismo proceso de privatización, y ahora los empresarios se muestran reacios a participar en ese gran negocio, pide subsidio para los Puertos, se va preparando, primero la responsabilidad que nos cabe aquí en el Congreso es que el proyecto se presenta y fue aprobado, ni siquiera en la Comisión especializada del tema, porque si había una liquidación que había que hacer de tipo laboral, tenía que tocar con laboral, o si no con la especializada en transporte terrestre, marítimo o fluvial, pero no, se presentó por la Comisión Tercera y así. Luego vemos cómo la Corte Constitucional ya en 1993, declara exequible los decretos y el proceso ya ha continuado la privatización. Y empezamos a ver las utilidades, ya hasta privatizada Puertos de Colombia, ya existen las sociedades portuarias y empiezan ya ellos a recibir las ganancias.

Diciembre de 1995, sigue la ganancia el dinero que se llevan las sociedades portuarias; sin embargo los mismos problemas que tenían los puertos de antes, los sigue teniendo, este es el puerto de Buenaventura y se dice: que no se puede ser competitivo, este es el año de 1996, Colpuertos privados; ningún puerto resulta óptimo, no sólo el terminal de Buenaventura es ineficiente, también la situación en general. Decían que las pérdidas solamente se daban en la empresa de Colpuertos y aquí se ven que empieza también el azote al transporte de carga, sigue la piratería, empiezan a extraviarse contenedores, lo mismo por lo que se liquidó la empresa, se veía 1996. Fijense, es que Colpuertos vivía en paros, era lo que se decía, y sin embargo, ahí ven un paro ustedes, de la sociedad portuaria. En enero 15 de 1997, se paran los puertos, ya son nuevos trabajadores que ganan menos del salario mínimo, exigen mejoramiento de las tarifas laborales; enero 15 de 1997. Pérdidas por los paros, enero 18 de 1997, pérdidas por más de 5 mil millones en paro portuario, cese en Buenaventura completa una semana. Todas estas fueron razones que se nos dieron a nosotros falsas motivaciones para privatizar a la empresa Colpuertos. El Contralor David Turbay propuso al Gobierno Liberal las tarifas portuarias, y empieza a verse ya el comienzo de las personas que se han involucrado y vemos como el 11 de junio de 1997, es detenido un director de Foncolpuertos, investigado por peculado. Foncolpuertos a juicio, Fiscalía trata de clarificar millonada defraudación y cita a 3 ex funcionarios y empiezan los jueces a fallar contra Foncolpuertos; entidad debe pagar 30 mil millones de pesos, marzo de 1998. Y se disparan las pensiones de los trabajadores cae competitividad del puerto de Buenaventura, pierde terreno, abril 27 de 1998; sin embargo, quieren concesión

a 40 años, no contentos con los 20 años, quieren 40 años, dan mejoramiento sociedad portuaria de Cartagena, el país junio 12 de 1998 y empieza la droga a involucrarse en todo esto, antes se hablaba de que los puertos o se robaban las cosas, ahora, empieza ya a verse el narcotráfico involucrado también en los puertos. Narcos con navieras fachadas, el Director Técnico de superpuertos reconoce que existen irregularidades. El país julio 14 de 1998, 6 capturas por Caso de Foncolpuertos; septiembre 1° de 1998, empiezan, estudian sanción para el puerto por la inseguridad; pensiones infladas en 400 mil millones, la olla podrida de Foncolpuertos. Asesinado Presidente de la sociedad portuaria regional de Buenaventura, Fabio Grisales fue atacado ayer en Cali, *El Tiempo* noviembre 9 de 1998, Foncolpuertos debe poner fin a desangre, *El País* diciembre 13 de 1998. Estamos ya llegando a la fecha, pleito laboral de 2.5 billones, Foncolpuertos pone en jaque al Gobierno, *El Espectador* diciembre 12 de 1998. Foncolpuertos es una cloaca, una frase que se ha hecho célebre del Contralor Carlos Ossa, diciembre 17 de 1998. El carrusel de los corruptos, la vena rota más grande que ha tenido el Estado colombiano. Enero 24 de 1999, más trabajadores despedidos, saldrán 690 trabajadores portuarios, la Modernización del Puerto llevará, a la reducción del personal, fila para desangrar a Foncolpuertos, abogados pasan cuentas millonarias, *El Tiempo* febrero 13 de 1999; seguimos con el problema de las drogas seguridad portuaria contra las drogas se firma convenio entre la sociedad portuaria regional de Buenaventura, la Policía y la Embajada de EE.UU., mayo 12 de 1999; y aquí empezamos a ver sector financiero Finaldada Pacífico, el grupo Corpipacífico, ingresa en 1997, en el negocio de cobrar las conciliaciones el forbes colombiano ese es el personaje que yo me encontré la semana pasada, con 25.9 millones al mes, es el pensionado mejor pagado del país un símbolo para nosotros los Costeños, pero símbolo de doble manera; suspenden pagos en Foncolpuertos, se triplicó pago de sentencias mayo 20 de 1999, destapan festín, en Foncolpuertos hubo dobles pagos, errores en liquidaciones y pagos adicionales, mayo de 1999, para la fecha en que habíamos nosotros citado aquí, al debate de Foncolpuertos vamos a cauterizar las venas rotas, a la crisis económica no le agregaremos la financiera Juan Camilo Restrepo, Corpipacífico deja 1.400 afectados vamos a devolver la plata Lloreda, mayo 27 de 1999; la Nación en líos por Corpipacífico denuncian demandas contra el Estado, junio 8 de 1999; monumento a la corrupción; *El Tiempo* julio 4 del 1999; los cabos sueltos en Foncolpuertos, más de 300 personas han sido vinculadas a las investigaciones, julio 6 de 1999; tate quieto a Foncolpuertos, paran millonarias conciliaciones en Barranquilla y Bogotá, *El Espectador*, julio 12 de 1999; fraudes por un 1.8 billones investiga Fiscalía, *El Heraldo*, julio 13 de 1999; condenados dos abogados por el fraude a Foncolpuertos 14 años de cárcel para cada uno, los Jueces que se vendieron la casa en

Barranquilla, una ventena de Jueces laborales acusadas de permitir con Abogados litigantes el saqueo de Foncolpuertos, el cuartel General miren la mansión.

Yo quiero aclarar una cosa, no se encuentran en la mansión, están reclusos; los Jueces que se vendieron este sitio se llama en Barranquilla, la calle conocida como la Isla de la Fantasía, aquí todavía se cierran negocios con la simple expectativa de ganar los pleitos contra Foncolpuertos, revista Cambio agosto 23 de 1999, Fiscalía tras responsables del desfalco de Foncolpuertos, 409 indagatorias; Fiscalía procesa pensionados que buscaban reclamar derechos por \$25 mil millones "piden investigar a 47 Jueces y 17 Magistrados, 6 de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, 4 del Tribunal Administrativo de Barranquilla, y 7 del Tribunal Superior de Bogotá. Eso honorables Senadores hemos conocido sobre el caso de Foncolpuertos todos los colombianos, porque diariamente la Prensa, aquí se han mojado kilómetros de papel en este caso, la verdad es que honorables Senadores aquí tenemos muchísimos documentos y testimonios que si observan aisladamente y bajo el proscrito criterio de la responsabilidad objetiva podrían sindicarse a los ojos de cualquier medio de comunicación, a algunos Parlamentarios de actuaciones irregulares, sin embargo, observándose esas actuaciones en el contexto de lo sucedido en Foncolpuertos, la cuestión no es así de simple, lejos de querer echar más leña a la hoguera, y tampoco podemos nosotros ni pretender, ni insinuar, ni que aquí se diga como decía Laureano Gómez en su época, tapen, tapen, yo creo que en este sentido, nosotros no queremos hacer una carnicería, vamos a hacer muy objetivos, pero vamos a conocer la verdad, la criminalización del Derecho Constitucional de incentivar de los demás, traducidos en el señalamiento indiscriminado en la condena antes de la investigación, en la presunción de deshonestidad, de una propuesta legislativa, en el pretender sobresalir encaramándose sobre los hombros de los demás, en buscar error en lo que no se entiende en suponer que quienes piensan diferente son unos bandidos, en no entender que lo que se debe resolver es el desacuerdo, son comportamientos al igual que otros que producen satisfacciones personales, en quienes los utilizan para alimentar su egoísmo o incrementar su idolatría, no estamos en ese plan honorables Senadores, pero, estos son vectores del virus que lentamente minan y satanizan los organismos estatales hasta llevar al país al punto de no retorno, al punto de las soluciones extremas, al punto del dolor colectivo nacional, al punto del cierre y vámonos, al punto de sálvese quien pueda, lo que queremos es aportar a la toma de conciencia del Congreso, del poder legislativo y de los organismos de control, de la necesidad que tiene la Nación de que cumplamos con nuestras respectivas obligaciones, ejecutándolas bien, no dejando nada al azar ni acusando indiscriminada e injustamente, porque está de moda y porque es de fácil complacencia; pero

por qué el debate sobre la verdad, porque para nadie es un secreto que Foncolpuertos se ha constituido en el antiparadigma de la administración pública, o si se prefiere en el prototipo de las conductas corruptas de la administración pública de Colombia, en el campeón de la corrupción como dijera hace pocas semanas el señor Contralor General de la República, indican los catastróficos hechos que en este lamentable caso, sus actores o agentes de la corrupción no solo fueron los funcionarios y los contratistas visibles de la entidad liquidadora Foncolpuertos, lo fueron y se por acción u omisión los miembros de la última Junta Directiva de Colpuertos, y de las distintas Juntas Directivas de Foncolpuertos, también los órganos de control y vigilancia del Estado en el período de 1990 a 1997, no siendo correcto reducir el margen de la responsabilidad en los Jueces de la República, en los Inspectores de Trabajo y Abogados en condición de particulares, apoderando intereses de ex trabajadores de Colpuertos, más recientemente figuran en el estrado de la corrupción, importantes, Instituciones del sistema financiero cuyo papel ha sido objeto de duros cuestionamientos, actores de todo estrato socio-económico, de humildes a encumbrados apellidos, de poca educación formal o profesionales bien graduados, oriundos de nuestras Costas Atlántica y Pacífica, de la Sabana de Bogotá o nacidos en los Andes, extraño arquetipo nacional de lo que no debe ser, de lo que no debe repetirse, anillo poderoso que ahoga costumbres y malversa recursos públicos, democratización vulgar de la corrupción.

Honorables Senadores me decía un Director de Foncolpuertos que no duró sino escasamente un mes, que cuando llegó a posesionarse, cuando se embarcó en el ascensor, en el mismo, ascensor le fueron pidiendo como dicen, usted para dónde va y por qué no se baja; cuando alguien entra a la casa de uno, si uno vive en un condominio y se, están robando la casa de uno y no deja que roben en la casa, indudablemente hasta el portero y el celador dicen pero bueno, si aquí están llevando la casa, por qué también yo no me la voy a llevar; cómo así, aquí todo el mundo está participando, entonces cuando yo digo el poderoso anillo que personajes de los más humildes apellidos hasta los más encumbrados, estamos mencionando cómo, cuando algo nace mal, la corrupción crece y crece y si no se corta de raíz, sucede como con la droga, ¿cuándo vamos a extirpar ese mal de nuestra sociedad?, pues bien, las cifras que se han venido divulgando sobre el caso de Colpuertos o de Foncolpuertos que el Contralor Ossa llamó como la fétida cloaca del país y al campeón de la corrupción torno de pagos, de obligaciones inesistentes, múltiples pagos de la máxima obligación, incapacidades fingidas y pagos a inimputables escúchese bien, a dementes por ellos mismos recibidos, etc., superan honorables Senadores como lo dije en días pasados, cuantías billonarias que bien pudieron atender y reducir en gran parte el creciente y asombroso pasivo laboral y prestacional de la desaparecida empresa estatal,

que cómo se aprobará en el transcurrir de este debate, se encuentra vigente e insoluto en un buen porcentaje de la población de ex trabajadores y de pensionados.

Cómo es posible ex sindicalistas que se hacen tristemente famosos por recibir mesadas de jubilación que superan los 8 dígitos, sin que se conozca hoy en día siquiera un concepto de la sala de consulta civil del honorable Consejo de Estado que marque un camino y desenlace jurídico definitivo sobre la legalidad o constitucionalidad de este fenómeno. Nosotros vamos a demostrar en el día de hoy honorables Senadores, Foncolpuertos es un vástago degenerado de situaciones y de decisiones de política pública de muy hondo calado, detrás de cuyo afán de implementarlas se van construyendo improvisaciones, abusos, negligencias culposas y por qué no decirlo desde ya, coyuntura histórica para velar ante el país, oportunismos ventajosos cuya ilegitimidad o inmoralidad nunca se han cuestionado a fondo, verbi y gracia las concesiones a las sociedades portuarias, nos proponemos con la ayuda de ustedes honorables colegas, desentrañar grandes interrogantes que gravitan sobre muchos sectores de la sociedad colombiana, especialmente en la mente inquieta y acuciosa de operadores y analistas de la justicia es que son todos los pensionados portuarios, pobres víctimas indefensas de las reglas y procedimientos impuestos por las administraciones oscuras de Foncolpuertos y de los infundios de la gran prensa por el contrario son todos responsables de la catástrofe actual lo cierto es honorables Senadores que en este debate, vamos a dividirlo en diferentes etapas, vamos a mirar el caso de las privatizaciones, estamos acaso regalando graciosamente concesiones de algunos servicios públicos a empresarios particulares para el lucro de unas pocas familias y en detrimento de muchas familias trabajadoras.

Vamos a probar aquí que se pudieron haber presentado falacias en las motivaciones de la Ley 01 de 1991, por cuya virtud o por cuyos vicios se ordenó la liquidación de la Empresa Puertos de Colombia Colpuertos y el maldado nacimiento de ese engendro constitucional llamado Foncolpuertos, las liquidaciones apresuradas de entidades o empresas del Estado, es que hoy no solamente tenemos el caso de Foncolpuertos sino los Foncolpuertos de vario pinto pelambre siguen rondando la heredad de nuestra Nación, en la Revista Dinero de julio 16 de 1999 la número 88 en la página 20 se anotaba bajo el título Decisiones a medias, Dice así; abro las comillas. Tiene sentido que una vez se cierra la Caja Agraria y se incurre en un enorme costo fiscal para liquidar más de 8 mil funcionarios se contrate la mitad de ellos en el Nuevo Banco Agrario, cuánto costarán las demandas de sustitución patronal, cuánto tiempo tomarán en reproducir los vicios de la anterior institución, es que honorables Senadores no se trata de no liquidar instituciones públicas por principio, como tampoco se trata de privatizar el servicio público, por ser público, se trata de

liquidar lo público cuando es ineficaz, cuando es ineficiente, cuando es despilfarrador, cuando es fuente de corrupción, cuando es inconexo con las necesidades de la comunidad se trata de liquidarlo bien, con criterio gerencial, esto es que la decisión de liquidar está cabalmente soportada en información y en archivos históricos confiables de buena calidad, sino como reza el refrán popular, sale lo comido por lo servido. Es que no nos puede seguir pasando como anotaba un ilustre colombiano en su obra el Estado Ladrón, es que aquí hace rato que se privatizaron los servicios públicos, con su producido, se ha hecho rico, riquísimo más de un particular, honorables Senadores cuando finalizamos este debate yo abrigo la seguridad de estar en condiciones de responder sobre Foncolpuertos, una serie de interrogantes críticos se ha pagado lo debido, o no se ha pagado lo debido, se habrá caído en la trampa perversa de haber pagado lo que no se debía y por lo tanto de aún no haber pagado lo que se debe, lo que se ha hecho mal hecho por ejemplo procedimientos cuestionables malas notificaciones etc., aun cuando sea en legítimo derecho no conducirá en un futuro cercano a pagos mayores de lo ya gastado, lo que se ha hecho bien y con nobles razones, por ejemplo no atender reclamos hasta tanto se aclaren las situaciones, no conducirá a peores consecuencias financieras, sino se encuadran con acertado criterio legal sus términos, justificaciones y procederes, yo me pregunto en esta maraña de procacidades jurídicas en que se ha convertido esto de Foncolpuertos, debemos preguntar a los conductores del Estado y a los investigadores del caos de esta desaparecida institución si de acuerdo a lo dicho por la Corte Constitucional en su Sentencia 013 de 1993 y los convenios números 087 y 089 de la Organización Internacional del Trabajo, son o no, son títulos válidos exigibilidad de derechos económicos salariales y prestacionales a favor de los ex trabajadores de Colpuertos, las convenciones colectivas de trabajo suscritas por la desaparecida empresa Puertos de Colombia, con sus Sindicatos de trabajadores, qué hacer con los derechos adquiridos inalienables e indiscutibles pactados en las convenciones colectivas, empresas sindicatos de la extinta Colpuertos, el derecho acaso a la reliquidación de una pensión prescribe, puede intentarse en cualquier tiempo esta reliquidación, son renegociables hoy las convenciones, aun se pueden racionalizar en concertación con sus gremios de pensionados, pregunto yo, será que se estará dejando en un segundo plano la médula de este problema presupuestal y financiero de urgente atención y solución dándole premeditadamente primera importancia distractora al posible ventajismo de algunos ex directivos de Colpuertos que se embarcaron probablemente sin fundamento ni derecho en pensiones cuyas cuantías provienen de convenciones colectivas que explícitamente no lo permitían.

A ver es curioso, porque aquí han pasado tantas cosas honorables Senadores, en ese

ejercicio curioso de privatización portuaria, que se les ha concedido graciosamente a los beneficiarios de estas a fin de fortalecer su capacidad de producir utilidades para sus particulares, por ejemplo, a pesar de la obstinada insistencia del espíritu y de la letra del legislador de sus motivos y ponencias para promulgar la famosa Ley 01, el Estatuto Portuario, según la cual, los bienes inmuebles que posee Puertos de Colombia en los sitios donde se tienen puertos principalmente los terrenos e instalaciones de sus Terminales marítimos se aporten a dichas sociedades es decir para que la Nación se hiciera socia, de las sociedades portuarias concesionarias de la operación a pesar de ese mandato legal, estas aportaciones no son claras e inequívocamente valoradas, y su entrega graciosa enmaraña la compleja urdimbre del tráfico legal de las concesiones, pero qué decimos de los dragados, honorable Senadores aquí discutimos un debate importantísimo sobre unas conciliaciones por más de 20 mil millones de pesos, que es una centésima parte, de lo que hoy estamos discutiendo cuando se está hablando de más de dos billones de pesos, que ya se han pagado y según palabras del Contralor, según escrito del Contralor, falta más de 1.8 billones, o sea otros dos billones de pesos más por cancelar y resulta, que aquí hicimos un debate sobre los dragados y la ley, la ley que salió de aquí, del Congreso de la República, señala que solamente se le debe hacer dragado al Canal de acceso de Barranquilla, que los demás dragados deben hacerse por cuenta de las sociedades portuarias regionales, entonces yo me pregunto, aquí se hizo una conciliación y se pagó por unos dragados, que no tenían que ver solamente con el Puerto de Barranquilla, y es que el mandato de la ley que nosotros aquí aprobamos en el Congreso, era que solamente se dragara el Canal de Barranquilla, porque es un canal diferente, es un puerto diferente, es un puerto artificial, es que aquí hay que conocer de puertos, aquí hay que conocer cuál es el puerto de Barranquilla y cómo funciona ese puerto y cómo es el de Buenaventura, aquí no se puede, como han pretendido muchos funcionarios, simplemente generalizar, aquí se daban diferentes convenciones colectivas, los trabajadores siempre buscaban conquistas y mayores conquistas.

Bueno, en este caso dragar a costa de la Nación en espacios portuarios privados acaso no era privatizar los prohibidos y favorecer los resultados financieros de las sociedades portuarias, lucro de Juan y costo de todos honorables Senadores. Pues bien, ya ustedes conocen lo que ha dicho la opinión en todos estos años, y vamos a permitirnos ahora, entrar adonde nace esta historia donde nace la historia sin fin las razones de una liquidación nunca lograda, me recuerda esto una frase de Laupse, oígame honorables colegas, 600 años antes de Cristo, decía: cuántas más leyes y ordenanzas se dicten más ladrones habrán. En 1958 el Gobierno Colombiano, pensó en reestructurar y sistematizar los puertos, y consecuetemente al año siguiente el Congreso de la República, por

iniciativa del Ejecutivo Nacional, expidió la Ley 154 de 1959, mediante la cual creó la empresa Puertos de Colombia, ley esta que fue reglamentada por el Decreto 1414 de 1961. La Empresa Puertos de Colombia Colpuertos, fue creada como establecimiento público y adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, como tal operó entre 1961 y 1975, año en el cual cambió su naturaleza jurídica a empresa industrial y comercial del Estado, pero es que vamos a mirar lo que había pasado con los Puertos, fijense los antecedentes, es que los puertos fueron privados inicialmente, tenemos que el Puerto de Barranquilla fue operado por compañías privadas desde el año de 1888 hasta el año de 1924, el muelle actual de Barranquilla siguió operando con compañías privadas desde 1939 a 1941, y luego pasó a entidades del nivel central, Puerto Colombia desde 1925 a 1941 por Empresas Estatales, y el muelle actual de 1942 a 1961, lo mismo sucede con Buenaventura, inicialmente había un organismo del orden departamental hasta el año 1933, luego empezó a entes oficiales del nivel central de 1934 al 61 y Colpuertos lo toma desde 1991 hasta 1993, para que luego pase a manos privadas, lo mismo sucede con Cartagena, compañías privadas del 33 al 41, Santa Marta, Compañías privadas hasta el año de 1955, a entes oficiales del nivel central del 56 al 91 y Cartagena del 42 al 61.

Pues bien, esa es la historia, la historia siempre pasamos de lo privado cuando lo privado es manejado ineficientemente, lo estatal, cuando lo Estatal de pronto empieza a manejarse bien, se entregan las concesiones y nuevamente a los privados y esa es la historia sin fin, eso ha pasado en el sector Bancario, todos conocemos lo que ha sucedido con los Bancos, cómo el Estado los ha asumido cuando han quebrado y luego se los entrega nuevamente a los particulares cuando ya están en capacidad de que los particulares puedan ser los beneficiarios.

En la segunda fase de la historia de Colpuertos, la empresa tenía, la empresa como un establecimiento público adscrito al Ministerio de Obras Públicas.

La segunda fase se convierte en empresa industrial y comercial del Estado, ¿cuál es el objetivo fundamental de la creación de Colpuertos? A raíz de la crisis del 58, el Estado colombiano, pensó en reestructurar y sistematizar los puertos y frente a la necesidad de dar un mejor servicio, cuando aquí hay que invertir dinero busquemos al Estado para que lo invierta, para que ponga la plata, entonces había que modernizar los puertos, y entonces, indudablemente para dar una respuesta consecuente con las necesidades del país en materia portuaria, y superar las dificultades que presentaban los puertos marítimos, el Congreso de la República de Colombia crea la empresa Puertos de Colombia; ¿cómo se estructura Puertos de Colombia? Para el desarrollo de los objetivos de la empresa su organización general, se estructuró de la siguiente manera: dependencias nacionales y terminales marítimos, las dependencias nacionales eran las encargadas de la planeación,

de la programación y del control de las actividades de las empresas, la ejecución de los programas de inversión, y la conservación de los canales navegables, los terminales marítimos, tenían la responsabilidad de la operación portuaria y de la realización de los trabajos de ampliación y conservación necesaria para la explotación de cada puerto. En relación con la dirección y organización de los puertos en virtud de los decretos mencionados se le asignaron entre otras, las siguientes funciones: La elaboración y ejecución de sus presupuestos, la ejecución de su estructura administrativa, la fijación de la planta de personal, en fin, todo lo que en este sentido pues debe dársele a una empresa de esta naturaleza. Pero un gran problema del régimen legal de la empresa, lo constituyó el enfoque que debió dársele al régimen laboral de los trabajadores portuarios, es que la empresa puertos de Colombia recibe también un pasivo y es que aquí vamos a decir las cosas por su nombre, recibe un pasivo de Ferrocarriles Nacionales, se le sobrecarga a la empresa Puertos de Colombia y ella comienza su operación. Los trabajadores no sindicalizados si deseaban gozar de los beneficios convencionales consagrados en la convenciones, debían cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto... 51 de 1965 y el 1373 de 1966. Sin embargo, hoy encontramos que cerca del 90% del personal directivo de la nunca desaparecida Puertos de Colombia se encuentran pensionados con todo los logros y factores salariales de la convención colectiva y un 75% de los trabajadores clasificados como oficiales no han logrado ese reconocimiento. ¿Acaso otro error imputable al Estado?

Lo inflexible de nuestro derecho laboral, generó la imposibilidad de pretender una reorganización de la empresa puertos de Colombia, Colpuertos con base en estas nuevas situaciones y avances. Todos los colombianos quieren saber por qué se liquidó Colpuertos, lo que nadie se atreve a reconocer es para qué se liquidó Colpuertos.

¿Es que acaso el Estado colombiano previó las consecuencias sociales y los efectos jurídicos de la liquidación de Colpuertos? En fin. Vamos a ver como fue el proceso de la liquidación de Colpuertos; en 1991 el Gobierno del Presidente Gaviria, con el ánimo de darle viabilidad a la privatización, así como las operaciones del muelle de Tumaco y la Constitución de sociedades portuarias decidió después de presentar un proyecto al Congreso, que se convirtió en la ley, entrar a la liquidación de esta empresa. Se faculta al Presidente de la República para crear un fondo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto específico y única razón de surgir a la vida jurídica consistirá en atender por cuenta de la Nación los pasivos y obligaciones de la liquidada Colpuertos. Tales como pensiones de jubilación, de cualquier naturaleza indemnizaciones, sentencias condenatorias, ejecutoriadas y acreencias laborales reconocidas judicial y extrajudicialmente, o sea, conciliaciones. La

ley además previó el destino de la situación respecto de las deudas de Colpuertos con entidades públicas y el aporte de sus activos a las sociedades portuarias en nombre de la Nación. Pero vamos a ver las falsas motivaciones de la ley, se han resuelto acaso las carencias y fallas que centraban la exposición de motivos de la Ley 01, de 1991, con su desarrollo práctico, ¿acaso se superaron las restricciones que según la exposición de motivos hacían no viables la existencia de Colpuertos? Yo creo que en este sentido parece que en esa época embebidos en el bosque que nos señalaba el Ejecutivo, no vimos los árboles, cambiamos una empresa de repente abusada por una burocracia excesiva y unas convenciones interminablemente generosas en la que su producto por trabajador es repartido entre el sustento de varios miles de trabajadores y sus familias, por 5 sociedades portuarias. ¿Para quién fue el negocio de la liquidación de Colpuertos? Es que acaso el negocio de las sociedades portuarias no va a producir la reposición de los recursos que cuesta la liquidación integral del pasivo de Colpuertos? ¿Entonces cuál fue el negocio del Estado? Puede una Nación pobre y en crisis donar los activos más valiosos de Colpuertos a 5 sociedades de familias adineradas y quedarnos con la fatal deuda laboral de la estatal empresa liquidada, ¿no es todo esto un imperdonable confabulación contra los colombianos y el Tesoro Nacional? honorables colegas, considero que ante la lesión enorme infringida al patrimonio público, creo que es urgente e inaplazable que la Nación reivindique y restablezca gran parte de sus derechos conculcados, pienso que aún estamos a tiempo de eliminar las falacias y sofismas con que fue engañado no sólo el Congreso de la República para la aprobación a pupitrazos de la Ley 1ª de 1991, hasta la misma Corte Constitucional, corporación que presumiendo la validez de la exposición de motivos que presentó al Gobierno de esa época, declaró exequible la Ley 1ª de 1991, en su sentencia C-013 de 1993. Ante la evidencia que muestra sociológica y fiscalmente la prueba social histórica, hoy, después de consumada la privatización del servicio portuario cuando está a la vista el estruendoso fracaso de la liquidación de Colpuertos y el desequilibrio a que fue sometido para la Nación por los dueños y beneficiarios visibles e invisibles, de las sociedades portuarias se hace necesario quitarle de una vez por todas la careta a este paquete chileno, a la tramoya montada sobre las mentirosas e irreales razones estatales de la época que nos indujeron a aprobar una ley mentirosa; es que honorables Senadores en Santa Marta, vivían 2.800 trabajadores del Puerto, pero es que vivían con un buen salario, claro con las convenciones colectivas que le habían permitido escalar, pero es que un país como el nuestro, un país que de alguna manera no tiene cultura portuaria, un país bañado por dos mares, en donde no tenemos ninguna clase de educación portuaria, yo me pregunto cuánto gana un trabajador portuario en Hamburgo, frente a un trabajador común y corriente, cuánto un

trabajador portuario en Nueva Orleans, cuánto gana un trabajador portuario en New York, cuánto gana un trabajador portuario en Venezuela en Caracas, es que el trabajador portuario ha ganado siempre 4, 5 veces más; que lo que gana un trabajador común y corriente pero por qué, es porque precisamente a través de los puertos se da el desarrollo, nos llegan precisamente aquellas materias primas de importación y se van nuestras exportaciones, y resulta que tantas familias que se beneficiaban, hoy preguntemos cuánto ganan los trabajadores portuarios de Santa Marta, de Cartagena, de Barranquilla, de Buenaventura, no se ganan ni siquiera el salario mínimo honorables Senadores hoy son sobre explotados por las sociedades portuarias, pero bueno me van a decir que es que ahora hay eficiencia, me van a decir que los puertos hoy manejan más barcos que antes, que hoy hemos cambiado completamente y que los puertos son eficientes, porque son manejados por el sector privado y yo voy a demostrar que eso no es cierto, señor Ministro de Transporte que le hicieron unas respuestas que en realidad, no son muy acertadas porque es que tiene uno que conocer de puertos, para decir si realmente hay un promedio, de eficiencia y hay un indicador que vale la pena, porque yo puedo decir por ejemplo que hoy se cargan más barcos, que hoy hay unos barcos mayores con contenedores, y resulta que se puede hablar de unas cifras y de unos indicadores pero en esto, en materia de puertos no se puede generalizar señor Ministro yo le voy a explicar después por qué, pero bueno veamos en la exposición de motivos, porque es que yo quiero que cada uno de nosotros miremos, en donde estuvieron las falsas motivaciones, para que hagamos un comparativo, y luego sí entremos ya en el caso de las denuncias concretas porque es que vamos a denunciar aquí honorables Senadores, se va a conocer una serie de personas que están involucradas en todo este proceso de defraudación al fisco nacional, aquí no se nos va a quedar la mentira en casa, aquí no venimos a hacer un debate para decir después fue que se nos olvidó y que no vamos a hacer señalamientos, aquí hemos logrado con todas aquellas nuestras investigaciones lo que nos ha suministrado la Fiscalía, documentos importantes que nos ha entregado la Fiscalía, sentencias, resoluciones, de acusaciones, indagatorias que se le han hecho a trabajadores, a ex trabajadores, lo que ellos dicen y lo que ellos señalan, para que entonces sí podamos conocer todo ese anillo de la corrupción, ese anillo maldito para que sepamos cuánto fue la mordida de cada quien, para que sepamos cuánto se llevó cada quien.

De pronto ustedes dirán es que está el Senador un poquito desfocado del debate, un momentico, allá vamos a llegar honorables colegas, porque es que este debate, no es un debate de poca monta, un debate donde se requiere una buena ilustración, y yo me he tomado el trabajo de investigar para bien de Colombia, para bien del Congreso, para que podamos todos de alguna manera buscar la forma de que se remedien toda esta clase de situaciones y que no volvamos

a repetir esa historia de Foncolpuertos, que no se repitan esas historias, entonces empezamos por la comparación de la exposición, de motivos de la Ley 01, cuando se expidió el Estatuto Portuario con la situación actual. Se decía que Colpuertos debía desaparecer en la exposición de motivos en la situación actual, real, pues eso se logró al 100 por 100%; se decía que todos los pasivos de Colpuertos serían asumidos por la Nación, a través de un Fondo Especial, el Fondo creado se caracterizó por desconocimiento de sus funcionarios, de su funcionamiento operativo y administrativo de Colpuertos, ojalá hubiera sido un Fondo Especial especializado, cuando digo especial, es especializado, porque no cualquier funcionario de aquí de Bogotá, puede saber y conocer cómo se opera un puerto, cuántas operaciones portuarias se dan lo que es el estibador el funcheró, en fin todo aquel elemento humano que interviene precisamente en el proceso de la empresa portuaria sigamos con la exposición de motivos, sus activos más valiosos los terminales portuarios, se aportarían para constituir sociedades portuarias en las ciudades donde Colpuertos tenía terminales, la situación real, los activos no fueron aportados a la sociedad portuarias, la Nación los entregó en concesión a cambio de una irrisoria suma anual, y privense de una cosa, hoy la Superintendencia está pagando lo que son los Impuestos Prediales óigase bien, las cifra ni siquiera alcanza para el pago de esos impuestos.

Continuemos. El resto de los activos se venderían para contribuir al pago del pasivo social el cumplimiento de este objetivo es dudoso, representantes de Colpuertos y de los directivos sindicales se autotraspasaban los bienes de la Nación y de los trabajadores óigase bien donde están los activos hemos pedido información al Ministerio de Transporte, a la Superintendencia, y ojalá esos activos hubieran servido para cubrir el pasivo, todavía hay una serie de activos que están ahí, precisamente para que pasen el sueño de los eternos y se los terminen llevando los más vivos, para atender los pasivos se venderían las acciones que la Nación tuviese en las sociedades portuarias regionales, resulta que el Gobierno resolvió traspasarle a la Nación, la obligación de responder por los pasivos con recursos del presupuesto nacional, señores los activos se regalan y el presupuesto nacional, todos los colombianos de nuestro bolsillo y por eso tanta reforma tributaria, tenemos que pagar el pasivo con recursos de todos los colombianos, fíjense en la exposición de motivos y fíjense cómo aprobamos aquí una ley.

Continuemos. Se respetarían los derechos de los trabajadores oficiales, se crea una comisión de promoción de empleo para los trabajadores cesantes, este objetivo no se cumplió los únicos beneficiarios de las sociedades regionales portuarias fueron los altos directivos de los terminales, ellos se quedaron, hoy forman parte de las sociedades portuarias los altos directivos de entonces, la comisión esa de empleo nunca funcionó, el Gobierno pide facultades extraordinarias al Congreso para regular temas que no

tienen la misma trascendencia de los contenidos en el proyecto de ley, pero cuya definición por supuesto es indispensable para que las disposiciones sustantivas puedan ponerse en marcha, la situación real fue que de los actos administrativos emanados de dichas facultades se gestaron para acabar Colpuertos y entregar sus activos a las sociedades portuarias regionales. Colpuertos manejaba en la década del 70, el ciento por ciento de la carga de importación y exportación por vía marítima, en 1990 manejaba el 15% concentrada en la carga general, esa fue una exposición como para decir, fíjese es que en la década del 70 se manejaba el ciento por ciento y ahora no está manejando sino el 15%, vamos a acabar esa empresa, yo creo que esa comparación induce al error, si se hubiesen comparado los valores absolutos del Comercio Exterior Colombiano; la conclusión habría sido diferente, porque desde antes ya habían muchos puertos privados, es que la carga se manejaba a través de los puertos petroleros, a través de los puertos de carbón que manejaban el mayor porcentaje de la carga, no por los terminales; entonces se habla de la utilización de los equipos de carga y descargue de las embarcaciones, la verdad es que el mejoramiento tecnológico en los puertos los impulsa el transporte marítimo, cada puerto tiene una necesidad, si nosotros no tenemos vías de acceso, si no tenemos ferrocarriles, en fin, para qué vamos a tener unos puertos que de verdad no van a poder manejar esa carga, que nada se va a poder transportar, teníamos el puerto que era necesario en ese momento y las inversiones siempre se venían haciendo por esa empresa.

Los navíos esperan cuatro días y medio atracados en el muelle sin que ningún tipo de labor de cargue y descargue se realice, la verdad es que esos, una situación inexplicable, ya que los trabajadores ganaban a destajo, la verdad es que hay otras razones también, aquí hay que conocer de los temas, muchas veces cuando se envía el café a los puertos se deja el café reposando en los puertos por unos días precisamente para que coja peso, entonces se dice que la carga del café, precisamente y se envían por los puertos y nos da mayor unidad, entonces el café empieza a pesar más y eso es algo que no es decisión sino de los propietarios de la mercancía. La mala situación económica de Colpuertos se le atribuye al no ajuste real del valor de las tarifas que se cobraban a los usuarios en los puertos, o es que la responsabilidad de las tarifas estaba en la Junta Directiva, la cual estaba en manos del sector privado desde 1975, entonces cómo iban a aumentar las tarifas, si en las Juntas Directivas estaba precisamente el sector privado, que no le interesaba que se aumentarían las tarifas, sino por el contrario pues que el Estado subsidiara, entonces analicemos cada uno de esos puntos, porque es que eso es importante ver cómo se presenta una exposición de motivos y resulta que es una cosa completamente distinta honorables Senadores; ese era otro argumento, que algunos puertos que eran rentables aun en las condiciones de la época en que se presentó el

proyecto de ley, tenían que subsidiar a otros, yo creo que en este caso por ejemplo, sí, se hablaba de que el Puerto de Buenaventura el más rentable, tendría que subsidiar al Puerto de Barranquilla, un puerto artificial, pero es que el Puerto de Barranquilla es un puerto cuya carga es doméstica, la carga que llega a Barranquilla llega para la industria barranquillera, la carga que llega por Santa Marta o la carga que llega por Buenaventura o por Cartagena viene al interior del país, entonces de alguna manera, aquí entonces se buscaba el argumento de que en ese sentido había unos puertos que eran más rentables y que por eso entonces había que privatizar, óigase bien esa razón, bueno en fin, pero había que privatizar.

Las obligaciones pensionales son superiores al salario de los trabajadores activos, aquí hay dos conceptos diferentes, uno la obligación pensional y luego es el salario de los trabajadores activos. Otra razón, entre 1985 y 1986 los salarios de los trabajadores de Colpuertos fueron 4 veces más altos que los del promedio del sector industrial, tremenda envidia que se daba porque el trabajador portuario ganaba ese dinero, el comercio exterior es pilar fundamental para la economía de cualquier país, lo que él busca es que los productos lleguen a su destino oportunamente y lo decía anteriormente, cuánto ganan los trabajadores portuarios frente a un trabajador del sector industrial.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador le quiero hacer la siguiente pregunta, he consultado a la Secretaría y me dice que usted lleva hora y cuarto en su exposición, yo quisiera pues, sin atropellar el debate que me parece muy interesante, sí solicitarle que concretemos un poco los temas, a efectos de poder cumplir con el reglamento, yo no tengo ningún inconveniente, créame que considero interesante el debate, pero yo sí quisiera que concretara con el fin de agilizar porque, pues estamos en este sentido por fuera de las posibilidades que me da el reglamento.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Vargas Suárez:**

Señor Presidente y honorables Senadores, yo he esperado cinco meses para hacer este debate y quiero hacer un debate en donde haya una verdadera ilustración, yo sí le pido a la plenaria que me permita hacer el debate para que de esa forma todos los colombianos se enteren de lo que ha sucedido en este caso, señor Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:**

Señor Presidente, yo creo que es de mucho interés nacional este debate, otras personas en otros debates han tenido todo el tiempo del caso, yo más bien le sugeriría al señor expositor que si quiere que haya intercambio de esto después que él redondee algunas cosas, de pronto le dé la palabra a algún Ministro, algo, y vuelve usted pero en todo caso lo que sí quiero pedirle es que

le demos todas las garantías para que el debate y el país conozca la verdad sobre Colpuertos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Palabras de la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán:**

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán, quien da lectura a las siguientes constancias:**

Gracias señor Presidente, yo quiero con la venia suya y del Senador Jaime Vargas dejar dos cartas como constancia en este debate; yo creo que el contenido explica la necesidad de dejar esas constancias.

La primera, es una carta que le dirigí a *Cambio 16*, en razón de una de las informaciones que se han expuesto aquí ya por el Senador Jaime Vargas, la carta que no fue publicada en su totalidad por la revista, dice lo siguiente:

Santa Fe de Bogotá, agosto 17 de 1999

Señor

MAURICIO VARGAS LINARES

Director

Revista Cambio

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Estimado señor Director:

Cordial saludo.

Con profunda indignación leí el artículo "Los jueces que se vendieron", publicado en su edición número 322, correspondiente a la semana del 16 al 23 de agosto del año en curso, en la que se calumnia mi nombre y el de mi familia, al acusar a mi esposo de "hacer fortuna de la mano de litigantes inescrupulosos" y de ser "el símbolo de los turbios manejos de la entidad. Hoy tiene resolución de acusación en su contra y hay pruebas que lo harían responsable de la desviación hacia cuentas personales, de familiares y amigos, de 12.000 millones de pesos".

De tiempo atrás tomé la decisión de no pronunciarme públicamente ante los permanentes ataques que se le hacen a mi esposo, muchos de ellos producto de la sed de venganza de mis naturales enemigos, porque creo que es la justicia quien debe hacerlo, pero en este caso considero que no debo callar. Primero, porque provienen de una revista que dirige un premio Nobel, y de cuyo Consejo Editorial forma parte la señora María Elvira Samper, quienes se autoproclamaron como damnificados por la Ley de Televisión, de la cual fui ponente, pues tanto el señor García Márquez como la señora Samper, eran propietarios del Noticiero QAP. No me extraña, por eso, la dureza de sus ataques.

Pero quiero señalarle que el artículo en mención es una nueva calumnia, que desvirtuaré en los estrados judiciales, porque hasta la fecha ninguna entidad judicial ha comprobado sus peligrosas aseveraciones, ni ha sentenciado a mi esposo. Sus afirmaciones son, además de irresponsables y perversas, un nuevo llamado a la violencia contra mi familia, de la que no se

han salvado mis cuatro pequeños hijos. Quiero resaltar que desde cuando se comenzó la infame campaña de desprestigio en mi contra, he sido amenazada por todos los actores violentos que me han exigido sumas estrafalarias de dinero y me han hecho juicios revolucionarios por mi supuesto enriquecimiento ilícito. Igual ha sucedido con la delincuencia común, que mantiene la idea fantasiosa de que soy una persona adinerada y a diario me amenazan e intentan extorsionarme. Prueba de esta situación es el actual secuestro de mi hermana Sandra, a quien desde hace dos meses mantienen en cautiverio y por cuya libertad exigen todo el oro del mundo. También el secuestro durante 14 meses de Uriel, el hermano menor de mi esposo a manos de las Farc, hecho que me obligó a entrevistarme con el propio Raúl Reyes, para aclarar nuestra situación y nuestro comportamiento y demostrar que los medios de comunicación nos calumniaban.

Hablando con las Farc entendí que era la sevicia de los medios la responsable de la tragedia de mi familia.

Por eso resulta tan perverso el hecho de que digan que mi esposo "es responsable de la desviación hacia cuentas personales, de familiares y amigos de 12.000 millones de pesos", que debe tener excitada la ilimitada ambición de los delincuentes. Lo más dramático es que nadie sabe con la sed que otro vive, y que mis honorarios como Senadora de la República apenas me sirven para pagar abogados y llevar una vida digna en medio de tantas penalidades y tan poderosos enemigos, muchos armados con fusiles y camuflados, y otros con trinchera propia en los medios de comunicación.

Enfatizo, además, que no conozco a quien ustedes identifican como el "indio", que según esa revista me atendió en Alemania, cuando viajé a ese país en busca de un tratamiento médico, porque nunca pensé en asilarme, y la prueba es que regresé al país y con la frente en alto estoy ejerciendo mi actividad como Senadora de la República.

Quiero, finalmente, decirle que pongo en sus manos mi seguridad personal y la de mis cuatro pequeños hijos, a quienes tuve que sacar del país para evitar que cayeran en las garras de los secuestradores y los extorsionistas. El daño moral que se le ha hecho a ellos, a nuestra familia y a mí, no tiene precio. Pero sé que la crueldad de quienes me atacan no tiene límite, y que ellos tendrán que aprender a convivir con el señalamiento injusto y la zozobra.

Lo peor que le puede pasar a un país es que no exista justicia; y que quienes tienen el poder de la información coloquen en la mira de los asesinos a los hombres y mujeres que le sirven a la patria. Si mi esposo enfrenta un proceso con la justicia que sea ella quien lo juzgue y decida su inocencia, pero por sus actuaciones, que fueron en concordancia con la ley, no tiene que acabarse el futuro de nuestros hijos, ni mancillarse con sevicia mi nombre, máxime cuando no es cierto que nos hayamos enriquecido o que sea un delincuente. Así lo comprue-

ban los fallos de la Corte Suprema de Justicia, que me ha exonerado en siete oportunidades.

Le exijo, señor Director, que rectifique las informaciones que lesionan mi buen nombre y la seguridad personal de toda mi familia. Si *Cambio* quiere convertirse en la mejor fuente de información de los colombianos debería empezar por entender que las balas morales son peores que el plomo de los sicarios, porque las primeras lo matan a uno un poco todos los días y ante los ojos de todo el mundo. Tenga la seguridad de que le temo menos a los segundos, al menos uno no les conoce la cara.

Cordialmente.

La Senadora de la República,

*Martha Catalina Daniels Guzmán.*

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 28 de 1999

Doctor

MIGUEL PINEDO VIDAL

Demás Miembros

Mesa Directiva

Honorable Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Apreciados Senadores:

Durante los muchos años que he ejercido la actividad política nunca he utilizado los escenarios de la democracia para ventilar asuntos personales, ni litigar en causa propia, y ni siquiera para defender mi honra mancillada sin descanso por quienes desde los medios de comunicación insisten en su guerra sucia contra mi buen nombre y el de mi familia.

He considerado siempre que el Congreso de la República es, precisamente, un lugar para pensar con altruismo y grandeza, en los temas esenciales que le interesan a Colombia.

Pero hoy es una ocasión especial, en la que, con su venia, voy a romper esa regla de oro de mi comportamiento. La razón es sencilla y contundente, porque se ha citado a un debate trascendental sobre una entidad que los medios de comunicación han convertido en el estereotipo de la corrupción y a mi esposo, el ciudadano Hernando Rodríguez, en víctima de quienes quisieran verlo morir en el paredón sin oírlo ni vencerlo en los estrados judiciales.

Junto con mis hijos y el resto de mi familia tenemos sed de justicia. Cuando Hernando aceptó ser Director de Foncolpuertos, nunca imaginamos que sería, por ser el esposo de Martha Catalina Daniels, cumplir la ley, y gracias al revanchismo y la conspiración de unos pocos, objetivo de la más dura persecución que ciudadano alguno haya sufrido en los últimos años.

Quiero decirles, honorables Senadores, que desde hace cuatro años mi esposo enfrenta un proceso judicial sin que hasta el momento haya sido declarado culpable, porque en efecto no lo es. Queremos, al igual que el resto de los colombianos, que se conozca la verdad de lo que aconteció en Foncolpuertos, para que la luz de

la justicia ilumine de una vez y para siempre la vida de un hombre, de una mujer y de una familia, a quienes los medios de comunicación no se cesan en sus ataques injustificados.

Hay gran expectativa en este debate. Ojalá hoy el país entienda lo que ocurrió durante el proceso de liquidación de Colpuertos.

Quiero que sepan que Hernando Rodríguez fue el primer gerente del Fondo de Pasivo Social de la Empresa Puertos de Colombia en liquidación, que creó la Ley 1ª de 1991. **Nunca actuó como liquidador de Colpuertos**, como malintencionadamente se informa a diario. Esa entidad, conforme lo previó la mencionada ley, fue liquidada en un período de tres años, entre 1991 y 1993, por personas totalmente distintas a las que trabajaron en el Fondo, hoy liquidado igualmente.

El país solo hasta ahora, de manera tímida y a cuenta gotas, ha conocido las denuncias por la corrupción que originó la liquidación de Colpuertos, empresa que se convirtió en inviable por las argumentadas razones que expusieron los funcionarios que en la época impulsaron su fin, entre otras la exagerada carga laboral originada por la obligación que el Estado adquirió con sus empleados, a través de las onerosas convenciones colectivas que firmaban los gerentes de turno, con el beneplácito de las autoridades políticas, laborales y económicas del orden nacional, para conseguir una transitoria paz laboral que permitiera calmar las ambiciones de uno de los sindicatos más exigentes que ha tenido Colombia, sin pensar en que se hipotecaba el futuro financiero de la Nación. Para corroborar esta afirmación solo basta con mirar las actas de las Comisiones VI de Cámara y Senado, y los estudios, la ponencia y la aprobada Ley 1ª de 1991, sancionada por el Presidente César Gaviria y algunos de sus ministros.

Con sólo mirar los archivos de prensa de ese tiempo se confirmará cómo los propios trabajadores de Colpuertos denunciaron ante el país el hecho de que los dineros girados para el pago de la liquidación de las prestaciones laborales de esa entidad fueron desviados para la ejecución de obras civiles en las sociedades portuarias, que nacían simultáneamente a la liquidación de Colpuertos, de las que hoy son accionistas hombres de "intachable conducta moral", muchos de los cuales participaron activamente como funcionarios públicos o a través de terceros, en el proceso liquidatorio y cuyos nombres ojalá sean conocidos muy pronto por todos.

En un verdadero carrusel de demandas en los estrados judiciales, en el momento del nacimiento del Fondo Pasivo de Colpuertos, la nación ya enfrentaba más de 10.000 procesos en todos los juzgados del país, como consecuencia "de las malas liquidaciones, la utilización indebida de dineros, la adulteración de datos para pago de pensiones, la liquidación incorrecta de prestaciones sociales, y pensiones de jubilación, la aceptación de documentos falsos para el reconocimiento de pensiones...", anomalías denunciadas en 1993 por el Contralor General

de la República de la época, tal como lo transcribió el periódico *El Espectador* el 13 de septiembre último, hechos que nunca merecieron investigaciones de los organismos de control del Estado, como la Fiscalía y la Procuraduría. Colpuertos, para desgracia de todos los colombianos, no tuvo dolientes ante la más descarada estrategia de enriquecimiento montada por unos pocos avivatos, cuyos nombres el país debe conocer. Así, todos los puertos del Estado pasaron a manos privadas, pero esa es otra historia que también debe aclararse.

La Procuraduría y la Fiscalía no escucharon, tampoco, las denuncias de la Corte Constitucional sobre la negligencia de las directivas de Colpuertos para atender oportunamente las demandas presentadas contra esa entidad, durante el proceso de liquidación, como igualmente lo informó *El Espectador* el 1º de abril de 1993.

Hay que mirar los hechos de Foncolpuertos sin ninguna clase de apasionamiento, sin los lentes de la politización de la justicia, y sin la máscara moralista de los medios de comunicación. Un análisis objetivo sobre los acontecimientos que seguramente se denunciarán hoy, le aclarará al país uno de los episodios más manipulados políticamente a través de los medios, que convirtieron al "esposo de Martha Catalina Daniels" en el símbolo de todo lo malo ocurrido antes y después de su gestión en el Fondo. Como lo dije, los medios ya lo condenaron ante la opinión pública. Sin embargo, hoy, luego de cuatro años de proceso, de sometimiento a la justicia, de privación de la libertad durante catorce meses y de haber sido llamado a juicio hace 18, ningún juez de la República ha leído su expediente y mucho menos, ha asumido la competencia para juzgarlo.

Con sinceridad le digo a Colombia que nunca desearía ni para el peor enemigo el drama que vive mi familia. Cada vez que se menciona el nombre de Foncolpuertos, instintivamente los medios de comunicación lo asocian con "el esposo de Martha Catalina Daniels", y en el bajo mundo se habla de grandes sumas desviadas hacia nuestros bolsillos, en una versión mezquina de tesoros, guacas y entierros que no existen.

Igual sucede con los extorsionistas, la delincuencia común, y los grupos armados, que nos han colocado en la mira de sus acciones criminales.

Quiero revelar al país, a través de esta carta pública, que hace casi dos años mi cuñado Uriel Rodríguez fue secuestrado por las Farc, durante 18 meses, y tuve que darle contundentes explicaciones sobre mi transparente comportamiento y mi honestidad y la de Hernando al Secretariado de las Farc, a través de algunos de sus miembros, para que lo dejaran en libertad. Igual suerte corre hoy mi hermana Sandra, quien se encuentra en poder de esa organización armada desde hace más de tres meses. Estoy repitiendo el calvario, gracias a que se insiste hasta la saciedad que mi esposo se apropió indebidamente de 10 mil millones de pesos del erario

público durante su gestión en Foncolpuertos. Cosa que nunca sucedió, como estoy segura lo aclarará la justicia.

No sé cuándo regresará mi hermana a la libertad, porque no tengo la astronómica cifra que me exigen sus captores. No soy la mujer adinerada e inescrupulosa en que me han convertido los medios de comunicación y las malas intenciones de mis enemigos. Al igual que muchos de mis colegas, vivo las penalidades de cualquier mujer cabeza de familia, que hace mercado, maneja las riendas de su hogar y paga las cuentas de la casa y los gastos de abogados; y cuida, además, a sus cuatro hijos, a quienes tuve que sacar del país para protegerlos de los secuestradores y los extorsionistas que me rondan.

Señores de la Mesa Directiva:

Quiero a través de esta carta solicitarle a mis compañeros de la Corporación que participen activamente en el debate, que investiguen hasta la saciedad lo sucedido, y que lo hagan investidos de la más alta objetividad. Estoy segura que entonces aflorará la inocencia de Hernando, **quien insisto, no fue el liquidador de Colpuertos**, y la doble moral que ha imperado en este caso. Sé que es mucho pedir que se pronuncien las mismas palabras bondadosas que muchos colegas expresaron durante el debate al entonces Ministro de Transportes y hoy Director Nacional de Planeación Nacional, doctor Mauricio Cárdenas, por la conciliación en el contrato con Dragacol, en el que se dijo que era injusto dañar el futuro de un buen hombre engañado en su buena fe. O aquellas que se pronunciaron en el debate al ex Ministro Fernando Araújo, por el caso Chambacú.

Por ser, como lo he demostrado a lo largo de este mensaje, una perseguida por los medios de comunicación, respetuosamente le solicito a la honorable Mesa Directiva, que le pregunte a la Corporación si tengo algún impedimento para participar en este importante debate.

Quisiera tener la certeza de que mi voz puede ser escuchada sin ningún tipo de amenaza, como en su momento lo han hecho tantos colegas injustamente acusados en este recinto, en donde se ha querido mancillar su reputación y manchar su honra, acrisolada por su inteligencia y su servicio a la patria.

Al dejar como constancia en el presente debate este documento y la copia de una carta enviada a la revista Cambio, a raíz de un informe calumnioso contra el buen nombre de mi familia, mucho les agradezco el permitirme expresarme libremente para reclamar, como una ciudadana de bien que ha entregado sus mejores años al servicio de la democracia, que haya justicia para Martha Catalina Daniels y su familia.

Cordial saludo,

La Senadora de República,

*Martha Catalina Daniels Guzmán.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la prórroga del tiempo de intervención

del honorable Senador citante, Jaime Rodrigo Vargas Suárez y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:**

Honorables Senadores, vamos a continuar con las exposiciones de motivos, vamos a tratar de ser lo más rápido en este sentido para que podamos entrar ya en el caso de Foncolpuertos. Pero sí es importante que se conozca, cómo de alguna manera se presentan los proyectos de ley y muchísimas veces se asalta la buena fe de los Congresistas y resulta que terminamos con que son falsas las motivaciones de la ley. De acuerdo con la convención colectiva firmada entre el sindicato de Colpuertos y la empresa, los trabajadores portuarios ganaban 20.1 salarios al año, además de las prestaciones legales y extralegales que recibían. Estudiadas las convenciones colecciones fue imposible encontrar los 20.1 salarios al año, se encontró que devengaban 17 salarios al año. Continuemos: los trabajadores portuarios no aportan para seguridad social ni jubilación, eso es cierto; existían sistemas de remuneración en grupo de tal manera que si se aumenta la velocidad de la operación para acabar rápidamente, se aumenta el período de descanso de los trabajadores, pero no sus ingresos. Su designación se hacía para que el grupo atendiera totalmente el cargue y/o el descargue de la nave, sin importar el número de días que se consumieran en la operación pagándole la tarifa pactada. La diferencia entre los horarios de personal con los del destajo impedían coordinar esfuerzos para prestar los servicios simultáneos en los buques, esto es inexacto, todo el personal de operaciones laboraba en dos turnos, de tal manera que la labor se pudiera ejecutar sin ningún contra-tiempo. Si el ingreso mensual era inferior a lo pactado, la empresa garantizaba un salario mínimo equivalente a 2 o 2.5 salarios mínimos legales. Según el caso nadie puede garantizar el comportamiento del comercio marítimo internacional, esta fue la razón por la que se pactaron estos salarios de garantía que nunca se usaron, pues siempre los trabajadores portuarios recibieron ingresos superiores. Hay remuneración especial por cargas especializadas pero el Sindicato exige la asignación de un número de operarios excesivos para movilizar estos tipos de cargas, esta situación se presentaba en la Costa Atlántica por el sistema llamado de lista corrida, sólo se requerían dos estibadores para atender una actividad de alto rendimiento; sin embargo, el Sindicato exigía más personal del necesitado realmente, claro que esto indudablemente que en la mente de un capitalista pues no cabe este tipo de situación, que indudablemente es algo que beneficia y que

solamente los sindicalistas pues son los que entienden este tipo de situaciones.

Resultaba imposible adaptar una empresa como Puertos de Colombia a los modelos descentralistas y competitivos que parecían indispensables para elevar sustancialmente la eficiencia en los puertos, situación real y actual que dejaron una empresa mal liquidada, unas concesiones portuarias adjudicadas a los trancazos, una situación social crítica en las ciudades donde funcionan las sociedades portuarias establecidas con los activos de la Nación y un foco de corrupción que amenaza con contaminar a todo el país cubriendo lo bueno e infectando más lo dañado.

Honorables Senadores, aparte de esto, vinieron pues unas convenciones colectivas de último minuto, es que del afán de que se fuera hasta el gato de Colpuertos pudo más que la prudencia, según la carta de los ex trabajadores en una carta remitida al Presidente cuando éste presentó el proyecto de ley para proceder a la liquidación de Colpuertos, aquellos que elaboraron una propuesta en la que se racionalizarían las convenciones colectivas y se planteaban fórmulas alternativas a la liquidación, las cuales incluían la reestructuración total, yo creo que la responsabilidad que la historia le entrega a los gobernantes y a sus líderes demandará saber cuál fue la respuesta o por qué se subestimó o despreció esa alternativa de los sindicatos portuarios, advertidos por los mismos trabajadores sobre los riesgos económicos de una liquidación despreciada la propuesta de reducir los costos operativos de Colpuertos a sabiendas de que la decisión de licenciar a los trabajadores portuarios era irreversible, sin embargo, se firmaron convenciones colectivas como cuando la empresa estaba operando normalmente; y vemos cómo se firmaron convenciones colectivas: la de Barranquilla, en julio 27 del 91; la de Buenaventura, en mayo 10 del 91, 22 de agosto de 1991 firman una fe de errata, con la que se modificó el contenido de la convención negociada; en Cartagena el 27 de julio, en Santa Marta en agosto 9 de 1991.

Honorables Senadores, es que a partir de esta situación viene el negocio y la concesión de las sociedades portuarias, vamos a ver a quiénes se adjudicaron las sociedades portuarias, quiénes fueron los beneficiarios, negocio para quién y de qué modo, yo sí quisiera que se investigara más a fondo cómo fue que se privatizaron estas ganancias, y se nos repartieron las pérdidas a todos los colombianos, la verdad es que real y objetivamente, ¿mejoró acaso la situación de nuestros puertos con las sociedades portuarias?, ¿o simplemente se les montó un negocio a unas cuantas familias del Valle del Cauca, de Nariño, de Bolívar, del Magdalena y del Atlántico?, ¿se les valoraron acaso como aporte de la Nación los activos que fueron construidos por Colpuertos y por la Nación colombiana, sin que nadie se lo haya cobrado a estas sociedades?; aquí no termina nada honorables Senadores, lo contrario, todo comienza, aquí comienza la historia, muchos de los activos de Colpuertos

que no fueron entregados en concesión continúan siendo utilizados por rateros honrados, con síntomas inconfundibles de tenerlos invernando, esperando que pase el tiempo y se consolide el olvido para convertirse en sus legítimos propietarios, lo que nada cuesta hagámoslo fiesta; durante este proceso de liquidación se hicieron contratos con empresas temporales de empleo para el suministro de personal. Valdría la pena ahondar en lo referente en la historia de los socios de las compañías encargadas de suministrar dicho personal. La entrega en concesión de los activos más valiosos formó parte de la etapa de su liquidación, por medio de la Resolución 113 de noviembre 5 de 1992, se expidieron los términos de referencia continentales de la invitación pública para otorgar la concesión sobre los activos de la empresa Puertos de Colombia en liquidación y sus correspondientes playas y terrenos de Bajamar y zonas accesorias a aquéllos y éstos, a partir de ello se inició una interesante danza de empresas y operadores portuarios ante un estado indolente, apático o cómplice. La entrega en concesión de los terminales marítimos de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Buenaventura no se ciñó estrictamente a las instrucciones del Conpes en su documento DNP-2645, un... del Ministerio de Obras Públicas del 15 de septiembre de 1992, en especial en lo referente a que el capital máximo que deberían aportar cada uno de los socios privados para la constitución de las sociedades portuarias regionales no podía sobrepasar el 3% de las acciones, por ejemplo, en el caso de Barranquilla, la concesión se entregó en unas condiciones que algunos socios del sector privado eran poseedores del 35.39%, así Juan de J. Piraquivi, Compañía Ltda., con el 28.75, Líneas Aeromar S.A., con el 6.84% de esta manera se vulneraba sin ninguna consecuencia lo ordenado por el Conpes, en el sentido de que ningún socio del sector privado podía poseer más del 3% de las acciones.

En relación con la aplicación de la Resolución 113 del 5 de septiembre se presentaron fallas en la documentación adjunta a la propuesta, al extremo de que en algunos casos la concesión se le entregó a personas diferentes a las que la solicitaron, a título de ejemplo citó el caso de Barranquilla, la propuesta fue presentada por 23 socios, de esos 18, es decir, el 80% del número original de proponentes no formaron parte de la sociedad que recibió la concesión, la cual fue constituida por 38 socios, es decir, que 33 de ellos no presentaron carta de intención, de los 5 socios que presentaron carta de intención, uno anunció que participaría con 70 millones de pesos y terminó aportando un millón de pesos, vale la pena anotar que en la constitución de la sociedad no figuraron ni la Nación, ni el departamento del Atlántico, ni el municipio de Barranquilla, pero el caso de Buenaventura ha llamado mucho la atención, para ese terminal se presentaron dos propuestas: la primera licitación fue declarada desierta, anulando la propuesta ganadora por haber incurrido en errores leves subsanables menos graves que los cometidos en

Barranquilla, Cartagena y Santa Marta; es que en Barranquilla, Cartagena y Santa Marta se presentó una propuesta, abrieron una nueva licitación para dar en concesión el Terminal Marítimo de Buenaventura, en esta oportunidad salieron beneficiados los representados por el hijo de un ex presidente de la República, óigase bien, los perdedores demandaron la adjudicación aportando miles de pruebas documentales en las que se observa el incumplimiento de los términos de referencia, inclusive, en un mayor número de incumplimientos que los que ocasionaron la anulación de la propuesta ganadora en la primera licitación, en esta segunda licitación sorprenden hechos como la calificación, que la hizo una firma extranjera, usurpando las funciones del organismo oficial encargado legalmente de efectuar el estudio de las propuestas, cuando se revisan las pruebas documentales sobre las irregularidades cometidas en la adjudicación de la concesión del Terminal Marítimo de Buenaventura, sabiéndose que ese era y es el puerto más rentable de los que tenía Colpuertos, se piensa sin ningún temor que su adjudicación estuvo manejada por intereses diferentes a los del buen servicio, a lo que están obligados los funcionarios públicos.

Hay una demanda porque esta licitación se encuentra todavía en estudio del poder judicial, pero no piensen que hemos perdido el foco, es que el tema de Foncolpuertos, hijo degenerado de la inconclusa e inadecuada liquidación de Colpuertos, tuvo como parturienta una privatización miope, que mediante bizarras concesiones portuarias, también debe ser cuestionada; las cifras nunca mienten, nos muestran que el Comercio Exterior Colombiano no ha crecido, gracias a las sociedades portuarias regionales más de lo que hubiese hecho si estuviera existiendo todavía y operando Colpuertos, sin que tuviéramos los colombianos que pagar o haber pagado ese pasivo que hemos pagado hasta ahora 2 billones de pesos cada uno de nosotros y lo que todavía falta por pagar. Vamos a ver el comportamiento sobre comercio exterior movilizad por los puertos públicos y privados, allí nos vamos a dar cuenta en esa evolución del comercio exterior, que de ninguna manera se ha aumentado el comercio exterior por ninguno de estos puertos, ha continuado exactamente igual, es que las cifras no mienten.

Mientras nos llega la gráfica de todas formas quiero señalarles que en este estudio que hemos hecho podemos ver cómo de 1995 a 1998 la evolución del comercio exterior ha permanecido idéntico, nada crece y nada mejora, y hemos hechos todos los cálculos y entonces nos preguntamos bueno y qué recibe el Estado colombiano de las sociedades portuarias, cuáles son sus contraprestaciones, ya les decía que se le entregaron y se entregó una infraestructura que le costó al Estado cifras millonarias para que por ejemplo, es que en el último año de la liquidación de la Empresa Colpuertos, de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, es que si miramos los libros de

contabilidad, el estado de pérdidas y ganancias, este informe del año de 1993, que es el informe de control financiero y de legalidad de la empresa Puertos de Colombia, Colpuertos, en liquidación, nos muestran fíjense las cifras de la empresa Puertos de Colombia tiene una utilidad o pérdida en ejercicio antes de amortización del estudio actuarial y de las partidas extraordinarias, obviamente como había que privatizar, había que recoger todo el pasivo pensional y había que amortizarlo, en tres años lo amortizaron, pero en el año este de 1993 las utilidades fueron de 34.381 pesos, si deducimos el pasivo pensional, la amortización que hicieron en tres años de 450.000 millones de pesos, de acuerdo con ese cálculo actuarial, pues tenemos que había que amortizar 150.000 millones de pesos, lo que equivale a que la empresa entonces perdería 120.000 millones de pesos, y prívense ustedes, quién tiene la plata, quién se ha ganado ese dinero que se ganaba el Estado colombiano, multipliquen 34.000 millones de pesos por el número de años, eso, esa cifra porque me las entregó la Superintendencia es la que se han ganado las sociedades portuarias en su operación 34.000 millones de pesos en promedio hasta la fecha, o sea, que las cifras no mienten honorables Senadores, se privatizaron todas las ganancias para unos particulares y nosotros estamos todos pagando por el pasivo pensional.

Pero bueno, es que empiezan los informes de la Contraloría de esa época, y se hablan de las anomalías administrativas y se habla de utilización indebida de dineros públicos, de faltantes de almacén, de inadecuada liquidación de prestaciones sociales y pensiones de jubilación, de aceptación de documentos falsos para el reconocimiento de pensiones, de facturaciones erróneas y ausencia de gestión para su cobro, de pagos ilegales de auxilios elevados, costos de sanción por mora en el pago de prestaciones sociales; en fin, la Contraloría General desde el año de 1993 estaba denunciando esto, y yo me pregunto, qué pasó con la Fiscalía de esa época, qué pasó con la Procuraduría de esa época, no sé, nadie entiende por qué tantos informes que se dieron a través del tiempo y solamente porque hay que reconocer que la actual Fiscalía y la actual Contraloría han sido las que han estado poniendo este tema sobre el tapete, y son los que han estado haciendo el debate a través de los medios de comunicación, pues bien, ahora sí, ya pasamos el tema de las sociedades portuarias y ahora sí vamos a entrar en el hijo degenerado, vamos a entrar en el tema que de pronto nos interesa más a todos nosotros, qué se hizo con todo ese dinero, tanto se ha dicho.

Aquí el Senador Gómez Hurtado en su libro La Crisis Fiscal, lo dije a tiempo, Enrique Gómez Hurtado habla sobre un debate que se hizo en la Comisión Cuarta, más adelante me voy a referir a ello, porque tiene una serie de actores allí, está el doctor Miguel Pinedo, el Senador Efraín Cepeda, muchos que participaron de ese debate en esa época y vamos a ver precisamente lo que dicen ellos y lo que ha sucedido.

Vamos a entrar honorables Senadores en el caso de Foncolpuertos, es que aquí me recuerda algo que no sé si es de Santa Teresita o de Sor Juana Inés de la Cruz, quién es más pecador, el que peca por la paga, o el que paga por pecar.

Mediante Decreto Presidencial 0036 de 1992 se creó el Fondo de Pasivo Social de la Empresa Puertos de Colombia en liquidación, Foncolpuertos, al tenor de lo dispuesto en la Ley 01 de 1991, el Fondo se crea con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio como establecimiento público adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, hoy Ministerio de Transporte, el Fondo se crea con el objeto fundamental de manejar las cuentas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones y el reconocimiento y pago de las prestaciones asistenciales y periódicas a que tuvieran derecho los empleados y pensionados de la Empresa Puertos de Colombia, así mismo debería administrar los bienes que recibiría a cualquier título, y vemos cuáles son las principales funciones, lo que tiene que hacer Foncolpuertos, pagar las pensiones a los ex empleados, atender las demás prestaciones económicas y asistenciales de las personas, efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones de cualquier naturaleza de los empleados oficiales, atender el pago de las prestaciones sociales de los empleados oficiales a los cuales se les haya reconocido o reconozca ese derecho en la empresa Puertos de Colombia en liquidación, cancelar al organismo de Previsión Social o la entidad o empresa empleadora que haya hecho en pago de pensiones a empleados oficiales que hayan laborado en la Empresa Puertos de Colombia en liquidación, la cuota parte que le corresponda por el tiempo servido en esta entidad y repetir contra terceros las cuotas partes pensionales de la empresa, en fin, efectuar el pago de las bonificaciones e indemnizaciones, efectuar el pago de las sumas reconocidas por sentencia condenatorias, expedir reglamentos generales, realizar inversiones que garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez a su patrimonio, con el fin de que pueda cumplir oportunamente sus obligaciones, pero una tarea tenía unos activos, ejercer o impugnar las acciones judiciales y administrativas necesarias para la defensa y protección de los intereses de la Nación, de la empresa Puertos de Colombia en liquidación y del fondo, en fin, administrar sus bienes para lo cual podrá entre otras funciones adquirir, enajenar, arrendar y gravar tanto los bienes muebles como los inmuebles, en fin, el mismo decreto y aquí yo quiero en esto ser insistente señor Fiscal, señor Procurador y señor Contralor General, el mismo decreto estableció sus órganos de dirección y administración, con una Junta Directiva definida y un Gerente General designado por el Presidente de la República y de libre nombramiento y remoción, el Gobierno Nacional a través del Decreto 0037 del 92 estableció el régimen presupuestal para la liquidación de Puertos de Colombia, óigase bien, es que no solamente era el Director, es que había una Junta Directiva, nadie ha hablado de

la Junta Directiva, órgano superior, órgano jerárquico.

En cumplimiento de sus funciones en 1992, el Fondo inicia entonces todo un proceso de manejo y organización para el reconocimiento y pago de las prestaciones y obligaciones contraídas contractual y extracontractualmente por parte de Colpuertos, se pagan las primeras pensiones reconocidas a los trabajadores de la empresa en liquidación y además las primeras indemnizaciones y atiende el pago de otras prestaciones sociales debidas, se celebran las primeras conciliaciones administrativas con los representantes de los ex trabajadores, todo ello en un ambiente de legalidad y armonía con el Derecho Laboral y con los antecedentes que soportaban las reclamaciones de derechos y de prestaciones, sin embargo, a partir de 1994 Foncolpuertos se convirtió en el tema más espinoso tanto para medios de comunicación como para la clase política, se empieza a advertir que ahí había un nido de corrupción del que harían parte ex trabajadores, abogados de pensionados y de la Nación, miembros de la Junta Directiva, funcionarios de todo nivel, jueces, magistrados de tribunales, políticos de moda y contratistas de servicios médicos y hospitalarios, Foncolpuertos se reconoció y pagó derechos inexistentes y en cambio dejó de reconocer y pagar derechos válidos a los que pagó con varios años de retraso, a causa de negligencia, omisión o falta de comisión de sus funcionarios, como se verá más adelante, aún existe un sinnúmero de reclamaciones presentadas por los ex trabajadores a quienes, asistiéndoles el derecho, sostienen aún el elevado pasivo de la empresa, a pesar de que el cálculo hecho al comenzar las operaciones de Foncolpuertos fue de 338.000 millones de pesos, se han pagado valores superiores a los dos billones, y bueno aquí entramos a lo que es el Fondo de Pasivos, un barril sin fondo que necesita control, que necesitaba control; ¿qué sucedió en esa institución? Se reconocieron y se pagaron deudas inexistentes, se reconocieron y pagaron salarios y prestaciones sociales canceladas por Colpuertos antes de su liquidación, se pagó varias veces la misma obligación, se dio el pago de prestaciones ilegalmente reclamadas, las deudas reales las dejaron engordar para negociarlas luego, se hicieron pagos en inmutables, y se hicieron descuentos mayores del 50%.

¿A qué llamamos deudas inexistentes? Las relaciones laborales entre Colpuertos y sus trabajadores se regían por pactos convencionales en los cuales se acordaban las labores que se le debían pagar a los trabajadores y sus formas de liquidación, el Fondo de Pensiones está reconociendo y pagando labores que por convención no se debían pagar, porque no eran ejecutadas por los trabajadores de Colpuertos. ¿A qué llamamos salarios y prestaciones canceladas por Colpuertos ante de su liquidación? Al reconocimiento de pagos colectivos, hechos por Colpuertos a raíz de las declaraciones presentadas por los sindicatos antes de la

liquidación de esa empresa y que han sido nuevamente reclamados y pagados por el Fondo de Pasivos. ¿A qué nos referimos cuando decimos pago de varias veces de la misma obligación? Los pagos repetidos que ha hecho el Fondo de Pasivos a una misma persona por la reclamación de un mismo derecho. ¿A qué denominamos pago de prestaciones ilegalmente reclamadas? El Fondo está pensionando personas que nunca trabajaron con Colpuertos, y que si trabajaron no reunieron los requisitos legales, especialmente el de tiempo. ¿A qué aludimos con aquello de las deudas reales que las dejan engordar para negociarlas luego? Se trata de compromisos reales que no fueron atendidos en su momento por Colpuertos, esencialmente con proveedores y contratista quienes se han visto obligados a demandar y en la etapa de conciliación, después del peritazgo, hicieron los arreglos. ¿Qué es eso de pagar en imputables? Se pagaron a dementes, honorables Senadores. ¿A qué nos referimos cuando decimos descuentos mayores del 50%? Descuentos mayores del 50%, honorables Senadores, cuando nosotros recibimos la información de la Fiscalía y nos encontramos y empezamos a investigar de cómo era que se daba el proceso, encontramos una serie de delitos, que están contemplados en cada una de las sentencias, cómo era que funcionaba el negocio, y por qué a los ex trabajadores se les negociaba por menos del 50% sus reclamaciones, porque ahí iban muchos en la mordida, y entonces encontramos que la Fiscalía nos ha enviado una serie de listado de personas vinculadas, aquí hay el caso de cuantía de 560 mil millones, inspectores de trabajo y demuestran los hechos, se presentaron innumerables mandamientos de pago fundamentados en actas de conciliación supuestamente realizadas en diciembre de 1993, ante algunos inspectores de trabajo, las cuales presentaron las siguientes irregularidades constitutivas e infracciones penales, el monto reconocido de los trabajadores superaba lo verdaderamente adecuado por Foncolpuertos, las fechas ... no correspondían a la realidad figuraban en calidad de beneficiarios, personas que nunca tuvieron vínculo laboral con Puertos de Colombia, los poderes anexos eran falsos generalmente porque no habían sido otorgados por el supuesto poderdante, abogados, representantes de Foncolpuertos, éste es el caso de una cuantía de 484.261 millones de pesos, honorables Senadores.

Hechos, aquí hay unos personajes que yo no voy a mencionar nombres, se les sindicó de conciliar en connivencia con los inspectores de trabajos, sumas no adeudadas a los trabajadores o por encima de lo verdaderamente adeudado por Puertos de Colombia, hechos relacionados con las actas de conciliación que sindicaban a las siguientes personas: representantes de los trabajadores, en fin, inspectores de trabajo, funcionarios, pero ¿qué está pasando ahora? Llegaron y nosotros vamos a mostrar cómo será el anillo de la corrupción, y esa conclusión la sacamos de aquí honorables Senadores, de cada

una de las sentencias o de cada una de las que han sido resoluciones de acusaciones, que hemos recibido por parte de la Fiscalía, es que si empezamos a agarrar los hechos y las formas, como precisamente se hacían las cosas, empezamos a encontrar cómo era que se manejaba este negocio: resulta que cuando los jueces se ven en problemas empiezan los jueces a demandar a los abogados, aquí sálvese el que pueda, porque los jueces recibieron nombramientos de pago, el abogado se presentaba con poderes de ex trabajadores y con esos poderes los llevaba al juzgado, en el juzgado arreglaba al secretario del juzgado, por qué no ponemos el anillo de la corrupción para que se vea todo, cómo era que funcionaba todo esto, y todo esto lo hemos sacado precisamente con pruebas, nosotros no podemos irresponsablemente venir al Congreso a decir qué era lo que se llevaba cada quien, el procedimiento se da, honorables Senadores, de la siguiente manera: Se acuerda de manera genérica lo que se va a reclamar, luego intermediarios recogen los poderes de los ex trabajadores, dentro del proceso de reclamación, el porcentaje de conciliación es del 50% del monto de la reclamación; cuando el Fondo le entrega el dinero al intermediario, éste cita a los poderdantes a quienes les paga de acuerdo con un listado elaborado supuestamente por el Fondo, nunca se le entrega al beneficiario una resolución expedida por el Fondo. ¿Cuál es la relación con los jueces? ¿Cómo se distribuyen las utilidades? Depende de la participación y del resultado del negocio; pues bien, aquí encontramos cómo se da todo este proceso de la corrupción, aquí vemos; es que quiero llegar a la forma y a la manera cómo se daba el proceso; este es el anillo de la corrupción, fíjense bien: Yo le voy a ir leyendo: el abogado por intermedio de los ex trabajadores portuarios u otras personas, recoge los poderes y presenta la correspondiente demanda en el juzgado laboral respectivo. En tiempo récord separadamente el secretario y el juez le informan al abogado, que tenían listo el mandamiento de pago y para continuar tramitando los negociaban respectivamente; el secretario del juzgado se llevaba entre el 4 o 3% y el juez el 7% de su valor. Luego se notificaba el mandamiento de pago, el abogado designado por el fondo acordaba con el abogado demandante no apelar a cambio del 5%, oígame bien los defensores del Estado, por no apelar cobraban el 5%. Con el mandamiento de pago en firme, el abogado negociaba entonces y se buscaba a un gestor influyente porque no había plata, no había dinero; en la consecución del Presupuesto Nacional de los recursos para el pago. La Comisión de ese gestor influyente, era entre el 10 y el 15%, obtenidos los recursos, por ejemplo, supongamos que eran 7 mil millones de pesos que se requieran para pagar las conciliaciones, el presupuesto informaba al político o al gestor influyente que éste se lo comunicaba al abogado y le hacía saber al Gerente del Fondo el destino de dichos recursos, y concertaba entonces la entrevista de éste con su socio.

El abogado hablaba con el gerente y acordaba, una comisión entre el 10% y el 15% dependiente de lo acordado por el gestor influyente, daba las instrucciones para la liquidación del mandamiento. Entonces, el abogado se entrevistaba con el asesor jurídico que pedía una comisión del 1% para ordenar la liquidación del mandamiento de pago, sin embargo, siguiendo instrucciones del gerente, autorizaba a liquidarle al abogado una cifra inferior, por ejemplo, el gestor influyente conseguía 7 mil millones de pesos, pero acá en el Fondo decían: carambahay que pagarle, pagar los 7 mil millones de pesos y no pagaban sino 4 mil millones de pesos, los otros 3 mil los utilizaban para pagarles a los abogados indudablemente desde los directivos, entonces se turnaban al gestor influyente o al político y de ahí entonces, de pronto llegaban prácticamente que con designación específica, recursos del Presupuesto Nacional para pagar determinadas conciliaciones, pero el asesor jurídico cuando enviaba el mandamiento de pago y todos estos procesos a la oficina de prestaciones sociales para el registro de la deuda, el abogado aquí también tenía que pagar el 1%, registrado el mandamiento se enviaba la liquidación para lo de su competencia, aquí también el abogado que tenía que pagar otro peaje, del 1% antes de enviar la liquidación a Tesorería, debía pasar por el Sistema Nacional de pago, para verificar que el mandamiento no se hubiese pagado antes, otro retén del 1%, honorables Senadores. Yo me pregunto a ver, todo esto que se daba allí, indudablemente lleva a que un día la fiscalía pues envió una lista, aquí hay lista de abogados representantes de los trabajadores vinculados a las investigaciones, estos abogados tenían amigos influyentes, gestores influyentes que tenían la manera de conseguir que del Presupuesto Nacional se dirigieran los recursos para el pago de determinadas conciliaciones, aquí hay 60 nombres: Orlando Santos Corzo, Zoraida María Hernández Nieto, abogados, Luis Beltrán Gutiérrez de Alba, Félix Antonio Restrepo Suárez, Alfonso Rafael Tapias Salcedo, Limesed José Romero Ospino, María Cristina Ocampo de Manzano, Hernando Manzano Peñaranda, Fidel Hernesto Oñoro Perdamoso, Manuel Arturo Jiménez, Sánchez, Ricardo José Torres Morales, Sara Morato Martínez, Stella Marina Rojas Góngora, Diana Margarita Gómez Llanos, Omaira Gómez Torres, José Castro Baletta, Carlos Eduardo Meneses Cudris, Heriberto Gallardo Vélez, Rosario Sánchez Galeano, Otto Alvaro García García, Martín García Caes, José Víctor Martínez de Luque, Antonio Castillejos González, Margarita Gutiérrez de Castillejo, José Alonso Gómez Zuluaga, Ana María Guerrero Morán, Liliana Valdés de López, Jorge Tovar Guerra, Alvaro Emilio Veleño Bandera, Luis Alfonso Balles-teros Romero, Jorge Enrique González Valencia, Roberto Rafael Romero Turizo, Germán Zulman Hoyos, Luis Alberto Gutiérrez Alfaro, Alix Marina Castañeda Potilla, Jesús Humberto Quiñones, Miguel Ángel Andrade Polo, María del Pilar Leal Vallente, Alfonso Enrique Amariz Simancas, Jesús

Vernaza Chávez, Clara María Hernández, Edison Orozco Caballero, Romualda Saumet Suárez, Manuel Pedro Medina Zamora, Lisbeth Juliao Vélez, Hernán Burgos Alvarez, Belisario de Jhon Manzano; David Enrique Orozco Camacho, Ricaurte Barrios Barrios, Gladis Montero de Campo, Alberto José Peña Hernández, Yuris Enrique Pérez Pacheco, Rafael Peralta Gutiérrez, Mabel Cristina Preston López, Félix Antonio Restrepo Suárez, Carlos Arturo Torres Caballero, abogados con medida de aseguramiento de detención preventiva 23, abogados con resolución de acusación, 7, pendientes por vincular 90 abogados, delitos: fraude procesal, falsedad en materia de particular en documento público agravado por el uso, estafa agravada en concurso, concierto para delinquir, hecho: mediante informe del cuerpo técnico de investigaciones, se establecieron que existía un gran número de actas de conciliación al parecer falsas realizadas en 1993, entre Foncolpuertos y representantes de trabajadores de la entidad cuyo mandamiento de pago fue adquirido por Fildupacífico.

Entonces honorables Senadores, aquí hay sentencias y entonces se hacen audiencias y se entrevistan a los trabajadores y muchos de los trabajadores señalan que no han tenido conocimiento; aquí en este caso, me voy a permitir leer unos apartes que trata la historia procesal, esta denuncia fue presentada por los jueces laborales del Circuito de Santa Marta.

Los jueces laborales de ese Circuito, querían saber y establecer si los procesos ejecutivos que presentaban los ex trabajadores de la extinta empresa Puertos de Colombia, se encontraban respaldado por títulos ejecutivos verídicos y auténticos o si por el contrario, se estaba utilizando los Despachos Judiciales para obtener pagos dobles y fraudulentos con documentos ilegales; la actitud o el proceder de los Jueces Laborales del Circuito fue motivada, dicen ellos, por ciertas publicaciones que en su oportunidad hizo la prensa nacional, donde se denunciaba la manera ilícita como se estaba atentando contra los dineros públicos que manejaba Foncolpuertos, por parte de ex trabajadores directivos y muchos profesionales del derecho obteniendo pagos indebidos y fraudulentos.

En este caso, los abogados aquí señalados recibieron por parte de Foncolpuertos \$2.039 millones, se dicta resolución de acusación en contra de estas personas como presuntos responsables de los delitos de falsedad ideológica en documento público en calidad de determinadores por peculado por apropiación agravado en calidad de determinado en concurso homogéneo y heterogéneo y prevaricato por acción, en este caso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senado Jaime Dussán Calderón:**

Ahora ya me dieron sonido con la venia del señor Presidente, es que yo quiero hacerle una pregunta al Senador Vargas Suárez, es que el debate es muy importante y estos debates siguen

siendo muy importantes en el Congreso como los dos debates anteriores, el de Dragacol y el otro debate, en él han existido consecuencias muy importantes, usted aquí ha mostrado pues, la situación de los trabajadores no es ciertos, por supuesto que yo no acepto jamás la corrupción en los trabajadores colombianos, pero uno se pregunta, es: su señoría ha utilizado en unas 5, 6, 7 veces en el debate, un término de personajes y políticos influyentes entonces, para que no estén presos solamente los abogados, litigantes del país, de los trabajadores que son unos bandidos, yo conozco a abogados que han hecho y se han enriquecido en lo laboral en el país, porque viven de la desgracia de los trabajadores colombianos, como conozco dirigentes sindicales que se han prestado para esa conducta de los abogados, por supuesto, que jueces de la República que usted lo dice ahí y lo están investigando, algunos jueces de la República laborales porque hay otros grandes jueces por supuesto que son honrados y no se han prestado para ese tipo de cosas, pero dictada la sentencia del juez por el trámite que hace el abogado laboralista para el pago en Colpuertos de Colombia, que eso hace 100 años los vienen haciendo. Mi pregunta es: ¿Cuáles son los políticos influyentes? ¿Cuáles son ese tipo de personajes? Yo quiero hacer esta pregunta porque yo se la hice al doctor Javier Cáceres, ustedes recuerdan cuando aquí hablaron de la transparencia, de unos funcionarios injustamente y no sé cuándo, y después salieron unos fallos vitales importantes, habrá un momento en su debate doctor Vargas y no ahora, en alguna parte de su debate para saber esos que usted tiene ahí pintados en ese anillo el que iza la bandera, el gordito de bigote, el que tiene como pinta de virrey, yo aquí no alcanzo a mirar mucho, no es cierto, el de pinta de manzanillo, el genoflexo, digamos, dónde están ahí los políticos influyentes, los personajes influyentes que andan libres por las calles de Colombia y seguramente muchos de los altos funcionarios públicos y otros de funcionarios de las empresas privadas del país, no importa siga, le recuerdo que usted va contándonos ahí de la sentencia y el informe del señor Fiscal de la Fiscalía General de la República pero entonces, le pido que en algún momento nos dé alguna puntadita, pues de cómo son los políticos influyentes.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Jaime Vargas Suárez:**

Señor Presidente y honorables Senadores, aquí yo no voy, ni estoy descubriendo nada nuevo, aquí todos sabemos todas las irregularidades que se cometieron en este caso de Foncolpuertos, pero cuando confronta todo los actores, yo estoy aquí señalando como en una sentencia los jueces denuncian, ponen denuncias para saber si los abogados, oígame bien, el juez denunciando para saber si los abogados porque él se quería salvar, porque muchos jueces participaron en este negocio, pero como se vieron afectados, ¡sálvese el que pueda! Y salieron las denuncias y entonces empezamos a encontrar como se da, como dicen los abogados

yo no soy abogado, honorable Senador Darío Martínez, litem crímenes es la ruta del crimen así es, aquí se encuentran yo he aprendido un poquito de derecho investigando sobre esto y a ver me he detenido a leer en esto y he consultado y he hablado y vamos a ver como lo que piensan todos, he dicho que este es el debate de la verdad, pero cuando llegan a preguntarle a los trabajadores y los trabajadores responden en las audiencias, ellos hacen señalamientos de cómo se convierten en víctimas y en cómo no les llega el dinero y empiezan las denuncias de unos contra otros y ahí es en donde vamos a encontrar la verdad honorables Senadores y eso es lo que dice aquí en la sentencia esta, posteriormente se presentaban las reclamaciones administrativas ante el fondo y los Directivos sin constatar las situaciones que exigía la ley para el pago de horas extras, domingos y festivos, emitía unas resoluciones contrarias al derecho, ordenando el pago de unas supuestas acreencias laborales que no debían y posteriormente la Tesorería, Pagaduría del fondo hacía efectiva a favor de los procesados, el valor contenido en las respectivas resoluciones y luego nuevamente, dice: "en esta cadena de hechos ilícitos, existían unos aspectos que sólo servían de medio para cometer un delito fin, se falsificaban unos documentos públicos para obtener una resolución administrativa contraria a derecho y luego a través de esta resolución obtener el pago efectivo de unas altísimas y millonarias sumas de dinero, supuestamente a favor de unos ex trabajadores portuarios que no tenían derechos ello, de cuya apropiación participaban los Directivos de Foncolpuertos, los abogados de los trabajadores y una exigua suma de dinero se les hacía llegar a éstos", no lo estoy diciendo yo, como puede apreciarse la apropiación de estos dineros públicos era el fin propuesto por todas las personas que participaban en esta cadena delictiva, así está evidenciado en el presente proceso a través de diferentes medios probatorios.

Y tomemos otros casos y vamos aquí, porque aquí hay unas cosas importantes que se dicen, aquí se dieron todos los delitos creo que se puedan conocer en el Código Penal, porque realmente fue, ha sido un paseo asombroso, esto es importante aquí dentro de éste yo lo subrayé: "resulta interesante señalar y aclarar que el presente proceso no puede verse en una forma aislada en cuanto a los aspectos probatorios que existen de manera general, con respecto de un proceso matriz, donde se han condensado toda una serie de pruebas relativas a hechos ilícitos ocurridos en la liquidación del fondo pasivo social de la empresa Puertos de Colombia, donde existió como constante el contubernio de directivos y abogados para defraudar las arcas del Tesoro Nacional, el hilo conductor de la responsabilidad de estos procesos tiene su inicio, cuando se recoge por parte del abogado un grueso número de poderes de ex trabajadores portuarios, con el propósito según el texto de dichos poderes de reclamar o diligenciar ante Foncolpuertos, una reliquidación de prestaciones

sociales y monto de pensión, ya que en el momento de la liquidación inicial, los poderdantes habían sufrido una desmejora salarial, estos poderes que se recibieron en masa y en forma indiscriminada, se les entregaba en forma directa al abogado quien se encargaba de obtener ante la Oficina de Foncolpuertos de Santa Marta, certificaciones donde constaba que sus poderdantes habían laborado horas extras, festivos y dominicales, hechos absolutamente falsos", pero continúan, "recibido el poder, se le expedía al gobernante la certificación de Foncolpuertos Santa Marta, que se trasladaba después a la Oficina de Bogotá", aquí hay casos.

Ahora bien en el caso de unos trabajadores, los trabajadores a destajo no laboraban horas extras porque como ya se dijo, ello sólo se le permitía a los trabajadores de planta fija o a estos últimos cuando laboraban horas extras y aquí el caso de un ex trabajador quien laboraba a destajo en Puertos de Colombia como Supervisor eventual o capataz de cuadrillas, él dijo, que él no tenía derecho a horas extras y sin embargo, se las cancelaron, el mismo trabajador, a mi me cancelaron algo que realmente no tenían porqué cancelarme, pero no solamente eso, sino la abogada en este caso con cheque de su cuenta personal del Banco Ganadero y quien le descontó más de lo pactado al trabajador, al momento de entregarle el poder, ya que ellos habían pactado el 50% de lo que estuviera, el otro señor que estaba con él de socio y por encima de ellos les dedujo, el 10 y 15% más, díjame porque había que hacer otros cuadros en Bogotá, para unos señores muy influyentes en Bogotá, entonces ni siquiera el 50%, sino que había que hacer unos cuadros en Bogotá, yo me imagino a quiénes estarían cuadrando, yo no sé si a los que figuran allí como políticos, pero bueno vamos a seguir avanzando en esto.

Los casos de estos testigos son patéticos y demostrativos no sólo de la responsabilidad de los procesados, sino del *modus operandi* de esta cadena delinencial en la que se necesitaba la participación de todos los profesionales del derecho que recibieron el poder a los ex trabajadores, los funcionarios de Foncolpuertos Santa Marta, en este caso, quienes certificaron derechos no debidos, los funcionarios de Foncolpuertos Santa Fe de Bogotá, quienes reconocieron y pagaron derechos laborales no debidos a los ex trabajadores portuarios, tal como ocurre en el caso del estudio, y fíjense, lo que expresaban, los abogados le decían que recibieran la exigua suma que ellos les estaban entregando porque eso era un regalo, así les decían los abogados, en este caso le dice el abogado al trabajador, que eso era un regalo, que se hiciera el cargo que era una lotería que se había ganado, esto demuestra que tenía plena conciencia de que esos pagos eran absolutamente ilegales.

Entonces, fíjense honorables Senadores, yo pudiera seguir recorriendo todas estas sentencias y seguir mirando las resoluciones de acusaciones, esto no lo estoy diciendo yo, es que cuando empieza el proceso a desenmarañarse, entonces

empiezan los unos con los otros a señalarlos unos a otros y empezamos a conocer precisamente de los procesos, cómo era que operaba o cómo se daba el *modus operandi* de esta gran defraudación al Estado colombiano, pero bueno, yo pienso que en esto es importante pasar entonces, porque ya conocemos lo que pasó en Foncolpuertos, pero vamos a ver cómo desenredamos todo, vamos a escuchar, vamos a ver la voz de los ex trabajadores para ver a quién culpan por que los jueces empezaron a culpar a los abogados, fíjense bien, y ahí empieza a desentramarse toda esta historia sin fin, porque parece que no va a terminar.

Honorables Senadores, señor Presidente, señor Fiscal, señor Contralor, señora Ministra de Trabajo, señor Minsitro de Transporte, señor Procurador: ¿Es que alguien le ha preguntado algo a los pensionados, ex trabajadores? Como diría la canción popular del folclor vallenato. Seguramente que no fui yo, ni Alfonso López, ni Pedro Castro, lo que pasa es que la tiene un ratero honrado, lo que ocurre es que un honrado se la robó. En la historia del aún no liquidado Colpuertos y del creado y después suprimido y tampoco liquidado Foncolpuertos hay muchos honrados con las manos sucias, hay muchos honrados que se la robaron, hay muchos que no están libres del yugo de la mentira, hay muchos que no han utilizado la coraza del silencio, hay muchos que han empleado la armadura de las palabras y como se dijo antes lo peor es que hay muchos que ni siquiera tienen la mirada limpia.

Ustedes y nosotros, honorables Senadores, sacaremos nuestras propias conclusiones, pero sí aspiramos a que a esas o esas verdades sean servidas antes de que sea demasiado tarde para el país y que se marque un derrotero para alcanzarla, uno de los principales actores afectados quizás el principal de este proceso ha sido el grupo de ex trabajadores de Colpuertos, agremiado en sus asociaciones locales en cada uno de los puertos, pues la gran mayoría de los pensionados portuarios no se siente bien representado por la denominada Federación Nacional de Pensionados Portuarios, el comentario general es que sus directivos nacionales no cuentan con el perfil ni el liderazgo que necesita el gremio por eso esta parte de nuestra intervención apunta lo siguiente: ¿Es que acaso alguien, le ha preguntado algo a los pensionados de Colpuertos y a sus asociaciones de cada puerto? ¿Por qué alrededor de este actor existe a la vez tanta sisaña y a la vez una coraza del silencio que les desconoce su dignidad humana y su buen nombre? ¿Alguien ha analizado más allá de los titulares sensacionalistas y los artículos amarillistas la opinión y la visión de esos ex trabajadores sobre esta situación? ¿Por qué hay aquí tanta armadura de palabras? Vamos a conocer y con esto yo quiero invitarlos a ustedes a que conozcan lo que dicen los ex trabajadores, aquí tenemos un video para que ustedes conozcan ¿qué dicen? ¿A quiénes culpan? ¿Cuál es la verdad de ellos?

Yo quisiera que esto saliera por la televisión regional en toda la Costa Atlántica por nuestro

canal, por el Canal Telecaribe, es que se han dicho tantas cosas, pero a veces uno tiene que pescar lo que dicen en una u otra ocasión para que uno pueda desenredar todo esto.

**Periodista presentador:**

En esta oportunidad como invitados especiales tenemos a Javier Marrugo, Presidente de la Unión de Pensionados de Puertos de Colombia, sí, señores se trata del caso Foncolpuertos, Alonso Gallardo Consuegra, Secretario General de la Sociedad de Pensionados del Terminal Marítimo de la ciudad de Santa Marta. Soy Henry Forero y les doy la bienvenida a Cuarto Poder, después de la pausa comercial regresamos con ustedes.

**Periodista:**

Riqueza, de generación de empleo, de prosperidad, de progreso, de proyección, aquí no aquí es todo lo contrario, Foncolpuertos se convierte en el principal foco de corrupción en Colombia.

**Loc. 1:**

La opinión pública se preguntará, bueno, si los portuarios no han respondido a toda la serie de acusaciones.

**Periodista:**

Sabe qué pensábamos todos, que los que tienen la boca llena no pueden hablar.

**Loc. 1:**

Nosotros no respondimos y la gente se diría: Por qué no respondieron los portuarios, porque están aceptando los cargos que se les están haciendo o porque no, pensamos otra cosa, nosotros pensamos que debe haber un escenario propicio para nosotros responder y aclararle al país, porque nosotros podemos señalar que el país no conoce la real dimensión de este problema.

**Periodista:**

Don Alonso Gallardo, el señor Marrugo ha puesto ya los puntos sobre las íes, vamos a comenzar a esclarecer todo eso, si ustedes son inocentes, desde mi punto de vista no son tan culpables como los responsables directos de toda esta debacle, por qué, porque en un momento dado para beneficiarse o no de las consignas laborales o de las conquistas laborales se quedaron callados, guardaron silencio porque demostraron demasiada inteligencia ustedes para esto, la pregunta es: ¿Quiénes son entonces los directos responsables de que Puertos de Colombia se haya acabado, de que Foncolpuertos esté en la debacle en la que está hoy, quiénes, quiénes son?

**Loc. 2:**

En primer lugar esa es una historia de hace más de veinte años.

**Periodista:**

Resumámoslas en dos minutos.

**Loc. 2:**

Resumámoslas, es una historia desde el año 78, se comienzan a, el Gobierno comienza a dictar una serie de decretos donde le iba dando participación a una empresa eminentemente

estatal al sector privado hasta que este sector se fue apropiando de esta empresa y era quien imponía cómo se debían cobrar las tarifas de servicios y toda la actividad portuaria que regulaba al país.

**Periodista:**

Y ustedes les hicieron el juego, porque a la vez se iban beneficiando ustedes también.

**Loc. 2:**

Nosotros no nos beneficiamos de ninguna manera, nosotros en su debida oportunidad a través de los sindicatos que era en ese entonces, denunciábamos eso, como era el principio de la privatización de la empresa.

**Loc. 1:**

No vamos a deslegitimar la presencia de los partidos en el desarrollo, lo que nosotros queremos señalar en este caso es la presencia de ellos en lo que el país ha denominado la politiquería, la politiquería no es más que la intromisión en persona de los partidos, de los gamonales, de los dirigentes políticos en las más mínimas decisiones de una empresa, como el ingreso por ejemplo, excesivo de un número de trabajadores en el momento en que las necesidades del terminal no lo requerían.

**Periodista:**

Y ¿por qué no denunciaban ustedes eso?

**Loc. 1:**

No. Nosotros siempre lo denunciábamos.

**Periodista:**

Pero muy tímidamente para aparentar y aceptaban y después todo eso que ustedes criticaban que entraban a la empresa, juactá, formaba parte del sindicato.

**Loc. 1:**

No, no, no es cierto lo que sucede es que en este país, lo que dicen los sindicatos, le ponen muy poca atención respecto a lo que dicen quienes están en contra de los sindicatos, eso se ha manejado así, por eso entre otras cosas nosotros no nos hemos desgastado el tiempo en estar respondiendo a cada paso, un día trabajan ahí, nunca vi yo un paro porque metían 700 trabajadores al terminal, a ningún terminal de Colombia, nunca los vi parando por eso, nunca los vi protestando.

**Locutor 1:**

Sí hubo en Santa Marta, en Santa Marta hubo, claro, iban a meter 200.

**Periodista:**

Un paro, un paro en todos esos años.

**Locutor 1:** No, hubo varios, hubo varios y en Cartagena también hubo.

**Periodista:**

Pero ustedes pescaron en río revuelto y llegaron incluso a negociar, por qué eso si se hizo, gerentes para poder atender los compromisos políticos, de sus amigos políticos además, le decían a ustedes, ustedes pedían, por ejemplo, 10 horas de descanso después de laborar una hora y se la daban, estoy poniendo un ejemplo, exagerado de pronto, les daban a ustedes lo que

ustedes querían con tal de que les atendieran los requerimientos de ellos y no dijeran nada.

**Locutor 1:**

No, no es cierto, no es cierto yo te voy a decir una cosa.

**Periodista:**

No me vaya a decir que los obligaron.

**Locutor 1:**

No, no, pero sí quiero señalar lo siguiente, los ejemplos como los que tú acabas de decir, de exageradísimo por supuesto, son los ejemplos que este país cree que eran ciertos.

**Periodista:**

¿Y no son ciertos?

**Locutor 1:**

No son ciertos, mira tomemos el caso, por ejemplo, yo acabo de ver un libro sobre los estudios de puertos, y uno de los detalles, un tanto folclórico, por supuesto, que dice un amigo allí, es que una de las características de los portuarios, no sólo era que tenían dos mujeres, sino que las dos estaban en los servicios médicos inscritas, yo le puedo solicitar a quien sea, a la Fiscalía, que averigüe si eso en alguna ocasión ha ocurrido, pero se creó ese ambiente de que eso era así, también se creó el ambiente de que nosotros no trabajamos, porque nosotros nunca nos encargamos, nunca nos encargamos de decir que eso era cierto, porque es que también es fregado, por decirlo de alguna manera, tener que estarle respondiendo a toda esa campaña, y hubo una campaña, espérate Henry, hubo una campaña de estigmatización que le salió cara al país, es que yo quiero llegar a eso, la campaña de estigmatización le salió muy cara al país, le salió cara al país, porque sobre la base de escasísimos ejemplos, que no era lo mayoritario, se decía que eso era lo que sucedía en la empresa, que eso era lo que sucedía en la empresa y el país creó una imagen totalmente distorsionada de la empresa Colpuertos, totalmente distorsionada, si hubiera sido así, no hubiera habido el deseo del sector privado de estar al frente de la actividad portuaria.

**Periodista:**

Perdón, ¿usted está señalando que el sector privado desde afuerita estuvo presionando para llegar a apoderarse de Puertos?

**Loc. 1:**

Por supuesto, siempre, siempre, claro, y lo que hoy ha sucedido, es que yo quiero señalar una cosa, porque cuando tengamos la oportunidad y estamos empezando a tenerla, señalar dos cosas, en primer lugar eso, una campaña de estigmatización durante más de 20 años seguidas, produjo, el que el país, cuando el Presidente César Gaviria, decide liquidar la empresa Puertos de Colombia, el país los recibiera con beneplácito, ¡huy! por fin va a descansar el país de los sindicatos portuarios.

**Periodista:**

Estaba era haciéndoles un favor a sus amigos.

**Loc. 1:**

Claro que les estaba haciendo un favor a sus amigos del sector privado, y no sólo eso, sino

que además sin ningún estudio serio, se le midieron a liquidar 9 mil trabajadores activos en donde ya habían 8 mil pensionados, se le midieron a liquidarlos sin ningún estudio actuarial, sin saber cómo era la conexión, las convenciones no variaron después del proceso.

**Periodista:**

Y entonces ¿quién se aprovechó de todo esto, los abogados?

**Loc. 1:**

Por supuesto, en gran parte.

**Periodista:**

Continuamos entonces Mario, los responsables de la debacle que tiene Puertos de Colombia ¿son los políticos?

**Loc. 1:**

Sí.

**Periodista:**

¿El Gobierno?

**Loc. 1:**

Sí.

¿El sector privado?

**Loc. 1:**

Sí, claro.

**Periodista:**

Ustedes los trabajadores y los ciudadanos de Colombia todos porque no dijimos nada cuando debíamos haberlo dicho.

**Loc. 1:**

No, la verdad es que así sintetizarlo de esa manera sería muy simple.

**Periodista:**

Pero todo iba bien, hasta que me metí con lo de ustedes como culpables, mientras los políticos son culpables. El Gobierno culpable todo va bien, digo los trabajadores son culpables usted se enoja enseguida.

**Loc. 1:**

No, no, yo creo que más que considerar que nosotros hemos sido los responsables de esta situación, no.

**Periodista:**

No, cohonestar, cohonestar, aceptar o permitieron, es decir fueron permisivos.

**Loc. 1:**

No, en el caso de la liquidación, ya de Foncolpuertos, en el proceso liquidatorio de Foncolpuertos, se produjeron miles de demandas que nosotros habíamos, los sindicatos, habíamos manifestado que esto iba a venir, se iba a venir, en primer lugar, entonces los trabajadores no, demandaban los abogados, simplemente le entregaban poder a los abogados.

**Periodista:**

Y ¿Quién llamaba a los abogados, o los abogados los buscan a ustedes?

**Loc. 1:**

Claro los abogados buscan a los pensionados, por supuesto.

**Periodista:**

¿Por qué no se ha puesto el denuncia?

**Loc. 1:**

Pues sí, pues sí, pero el negocio es grandísimo por una razón porque es que la empresa Colpuertos, nos liquidó a nosotros deficitariamente, o sea está absolutamente comprobado ante sentencia judicial que por lo menos el 60% de los conceptos salariales no nos incluía en la liquidación total.

**Periodista:**

Y eso fue aprovechado por ustedes y por los abogados para hacer el gran negocio, incluso por los propios gerentes, porque entiendo que en la forma que habían sentencia de pago...

**Loc. 1:**

No, no quiero decir que nosotros recurrimos a las instancias legales que son de este país.

**Periodista:**

Por eso, se aprovecharon de la parte legal.

**Loc. 1:**

Sí, claro.

**Periodista:**

Ustedes hasta este punto no están haciendo nada ilegal, yo lo que digo es si ustedes fueron tan hábiles, sus abogados fueron tan hábiles, yo no concibo cómo un gerente y sus asesores jurídicos o legales no vieron lo que ustedes estaban viendo que se iba a venir, ¿por qué, que estaban ganando con eso?

**Loc. 1:**

Claro, lo que pasa es que había más deseo y más prisa porque la empresa quedará en manos del sector privado, yo te digo una cosa Henry, el valor de las concesiones que tuvieron que pagar los que hoy son socios o accionistas de las sociedades portuarias, es una, es algo mínimo, insignificante, ante lo que deberían pagar realmente por una actividad tan, que produce tanto como los puertos, entonces, le pagaron los puertos al sector privado un regalo que le hicieron.

**Periodista:**

Eso no importa, pero es que esos gerentes que se dieron a eso, esos asesores jurídicos que se dieron a todos estos errores que hoy le están costando a miles de millones de pesos, Gobierno, yo no los concibo tampoco inteligentes, o sea ellos debieron haber previsto lo que iba a pasar, que esto se iba a descubrir ¿Por qué fueron tan ciegos, estaban ganando ellos plata también con todo esto o qué?

**Loc. 1:**

Aquí en el parlamento cuando hubo un debate, cuando la liquidación de Colpuertos, y la única voz que se levantó fue la de Roberto Gerlein, para que eso no sucediera, recuerdo que hicimos manifestaciones aquí frente a la casa de Fuad Chard, que era, fue uno de los ponentes, en alguna ocasión de este proyecto, y los sindicatos denunciaron que se le quería entregar al sector privado un negocio que manejaba ni más ni menos que todo el comercio exterior, que era un negocio que era grandísimo, que se le iba a entregar a una gente que iba a explotar a unos trabajadores y lo que hay que averiguar lo que el

país no se ha preguntado ni ha dicho la prensa es ¿en manos de quiénes están las sociedades portuarias regionales?

**Periodista:**

¿En manos de quiénes están, se llenó de plata todo el mundo en Puertos de Colombia?

**Loc. 1:**

Hay un hecho que nos pareció interesante y que salió publicado en la prensa, respecto de la quiebra de Finipacífico, esta fiduciaria del Pacífico que estaba comprando sentencias, y revelan ellos que ellos le entregaban al pensionado el 40%, con el 60% se quedaban ellos.

**Periodista:**

¿Sí? ¿Y el pensionado aceptaba esos?

**Loc. 1:**

Es que en un momento dado, en un momento dado tan difícil.

**Periodista:**

Eso es cohonestar el delito.

**Loc. 1:**

Sí, en un momento dado.

**Periodista:**

Eso es también aceptar que no se merecía tanta plata.

**Loc. 1:**

No, lo que pasa es que la dificultad del mismo pensionado de sacar ese dinero, es que hay una de las cosas graves que pasó en Foncolpuertos, es que las sentencias que salían de los juzgados era más difícil que se pagaran que en muchas conciliaciones, en uno de los problemas de Foncolpuertos es que con toda la deuda que hay, que se dice que hay, todavía la deuda real no se sabe su valor, no se sabe su valor, porque la culpabilidad de Foncolpuertos es falsa.

**Periodista:**

¿O sea que ustedes como pensionados lo que recibían era un pedacito del Iceberg?

**Loc. 1:**

Claro, es que en esta situación.

**Periodista:**

¿Dónde se quedaba el resto de la plata?

**Loc. 1:**

Bueno el abogado en gran parte se quedaba y se quedaba en todas las coimas y en todo el trámite que se tenía que hacer para que se pagara ese derecho.

**Periodista:**

Y esa cosa estaba conformada solamente Puertos de Colombia o había el Ministro de Hacienda, Tesorería General de la República, ¿quiénes?

**Loc. 1:**

Todos, por ese amigo carrusel que usted dice.

**Periodista:**

¿Cómo funcionaba ese carrusel? Usted sabe más de esto que yo. Pero rápidamente porque estamos contra el tiempo.

**Loc. 1:**

Sí, el abogado recibía los poderes, obtenía con sentencia o sin sentencia deseando conciliar algunas de las reclamaciones de los pensionados y para que le pudieran pagar eso, él necesariamente tenía que acceder a que tenía que dar una participación.

**Periodista:**

¿A quién?

**Loc. 1:**

Bueno a quién se la podía dar, a los directores de Foncolpuertos y entre el Director de Foncolpuertos y algún político, algún político había una conexión que facilitaba y que eso se viera, ¿Quiénes son esos políticos y cómo podemos nosotros saber eso? Prácticamente no se puede probar.

**Periodista:**

¿Pero qué hacía el político allí, conectarlos con quién?

**Loc. 1:**

Bueno el político... en el alto Gobierno, porque quien paga eso, cómo influían ante Hacienda.

**Periodista:**

Ahí, ante Hacienda Nacional.

**Loc. 1:**

Ante Hacienda Nacional para que la partida saliera, y ...

**Periodista:**

¿Y allá en Hacienda también pagaba su cuota?

**Loc. 1:**

Bueno, es posible que la tuvieran que pagar.

**Periodista:**

De allí se daba la orden ¿adónde, la Tesorería?

**Loc. 1:**

A la Tesorería de Foncolpuertos.

**Periodista:**

¿Dónde también se pagaba?

**Loc. 1:**

Es posible que allí se diera también.

**Periodista:**

Pero ustedes por qué contestaba así, no es agua, o es o no es.

**Loc. 1:**

No, no, pero es que yo he sido preciso, he sido preciso. El abogado tiene que dar dinero, ¿tiene que dar dinero a quién? ¿A quién le tramita la cuenta, entre quién se tramita la cuenta? Un político, un funcionario de Foncolpuertos. Eso son dos.

**Periodista:**

¿Y por qué no sacaba el político y se iba directamente al funcionario de Foncolpuertos?

**Loc. 1:**

Porque las partidas en Hacienda, las partidas en Hacienda, no eran de manejo de todo el mundo, había unos políticos que tenían poder para manejar partidas en Hacienda.

**Periodista:**

¿O sea en la Comisión respectiva la que maneja todos esos presupuestos eran los del negocio?

**Loc. 1:**

Es posible que sea la Comisión, es posible que sea cualquier Senador, no, pero es que no es necesariamente que sea de la Comisión de Presupuesto.

**Periodista:**

Usted se jubiló ¿Cuánto es su jubilación en este momento?

**Loc. 1:**

Seis millones setecientos.

**Periodista:**

¿Y usted no sabe de dónde diablos sacó para que le quedara en \$6.700.000? Usted tuvo que haber seguido todo el proceso de cerca, bueno, yo lo hubiera hecho, es mi plata.

**Loc. 1:**

No, no, porque los dineros no vienen tan individualizados, los dineros vienen unos rubros más o menos.

**Periodista:**

Olvídese, yo estuviera peleando así sea 2 mil, allí estoy yo metido, ahí estoy peleando y haciéndole el seguimiento a esto. ¿Cuánto se ganó su abogado?

**Loc. 1:**

No la verdad es que yo no tenía.

**Periodista:**

¿No me diga que no sabe cuánto?

**Loc. 1:**

No, no es que yo no he tenido una sentencia en donde me hayan pagado.

**Periodista:**

Ahí está esperando que haya el fallo todavía.

**Loc. 1:**

¡Sí claro!

**Periodista:**

¿Cuánto espera ganarse usted?

**Loc. 1:**

La verdad es que yo tengo una sentencia de más de 300 millones de pesos que no me han pagado.

**Periodista:**

Cuántos años tiene usted...

**Loc. 1:**

Acabo de cumplir 40 años.

**Periodista:**

¿Y se jubiló a los cuántos?

**Loc. 1:**

A los 34 años.

**Periodista:**

Imagínese usted por Dios Santo... el tiempo se nos viene encima. Definitivamente Alonso, el maestro nos va a dar para un segundo programa. Amables televidentes, este es el caso Foncolpuertos, la necesidad, la importancia de esto y porque sí quiero darle el espacio a la clase

trabajadora como lo tendrán, los del sector privado, como lo tendrán los políticos aquí en Cuarto Poder, nos vamos a un segundo programa. Esto es todo por hoy. Soy Henry Forero y les doy la bienvenida, esta es la segunda parte del caso Foncolpuertos. Estamos hablando de la quiebra, de la debacle del negociado, en fin del entuerto que hay en torno a todo esto y por ello continuamos en nuestro estudio con Javier Marrugo, Presidente de la Unión de Pensionados; Alonso Gallardo Consuegra, Secretario General de la Sociedad de Pensionados del Terminal de Santa Marta y Roowsbelt Barraza, Secretario de Reclamos de la Federación Nacional de Pensionados, quien también forma parte de la gran cantidad de dirigentes sindicales que están con nosotros esta noche en el estudio. Continuamos, usted me habla Alonso de que necesitaba espacio porque quería hablar de las cosas de verdad de fondo, de los pensionados.

**Loc. 2:**

Dónde ven un portuario, ven un millonario, ven alguien que devenga 20 o 30 millones de pesos.

**Periodista:**

¿Y eso es mentira?

**Loc. 2:**

Eso es mentira, si los hay, hay casos pero esos casos no son representativos porque de los 16 mil, alrededor de 16.800 pensionados, que habemos de la extinta Empresa Puertos de Colombia, hay casi el 88%, que es casi el 88% que ganan en promedio, en promedio \$1.500.000. Solamente hay como un 10% que devengan hasta \$4.200.000 y solamente el resto 2% que devengan sumas mayores a eso.

**Periodista:**

Bueno, entonces el 80% ganan 1.500.000, el 10% ganan hasta 4.200.000, millón y medio y cuatro millones y medio y el otro 10% ganan...

**Loc. 2:**

El 10% no, 2.2.

**Periodista:**

El 2% ganan desde...

**Loc. 2:**

4 millones, de 4 millones en adelante.

**Periodista:**

¿Hasta cuánto? ¿30, 35 millones?

**Loc. 2:**

No, yo no conozco pensiones, la única de 35 millones de pesos que conozca no es portuaria, es la del difunto Misael Pastrana.

**Periodista:**

Ajá bueno, pero en Puertos de Colombia.

**Loc. 2:**

No en Puertos de Colombia, yo no conozco...

**Periodista:**

La máxima ¿es de cuánto?

**Loc. 2:**

Entiendo que en la revista *Semana* dijeron que era ...

**Periodista:**

No pero perdóneme.

**Loc. 3:**

No la verdad es esta, es que nosotros vamos a hacer claridad.

**Periodista:**

No, no, un momentico, pero antes, la máxima pensión de Puertos de Colombia es de 25 millones 722 pesos.

**Loc. 3:**

Sí, si es del compañero.

**Periodista:**

No, no, no digamos quien, no digamos quien...

**Loc. 3:**

Es una, pero que tuvo derecho a ella.

**Periodista:**

Eso no lo estamos discutiendo, ni estamos hablando de eso. Haber y entonces ¿qué clase de claridad quiere hacer usted? Perdóneme, una pregunta antes. ¿Y se pensionan en Puertos de Colombia a los 34 años?

**Loc. 3:**

A los 34, yo quiero decir, nosotros teníamos en la convención y la convención dura hasta que dure el último de los causahabientes, donde nosotros teníamos pactado pensiones a 20 años y 50 años, una combinación de edad y tiempo de servicios.

**Periodista:**

¿Y el promedio que se pensiona a qué edad?

**Loc. 3:**

La edad, había personas que tenían pensiones especiales que trabajaran 20 años, siempre y cuando se hubiera desempeñado 12 años en determinado cargo, la edad no tenía límites, otros tenían límites que eran 20 y 50, que seguía siendo una pensión especial y se nos pensionaba con el 80% del promedio.

**Periodista:**

Y muchos se pensionaron sin trabajar, estaban en otros oficios.

**Loc. 2:**

Yo no conozco a nadie que se haya pensionado sin trabajar lo que pasa es que se ha mitificado en el país.

**Periodista:**

¿El caso de Artur Forbes?

**Loc. 2:**

Artur Forbes tenía un permiso porque él era dirigente sindical y eso estaba pactado convencionalmente que hubieran los permisos.

**Periodista:**

Allá voy, los dirigentes sindicales nunca trabajaron y ejercieron su función de diligencia.

**Loc. 2:**

No, no si trabajaban porque es que a nadie se vinculaba allá como dirigente sindical, allá la gente entraba como trabajador, yo también fue dirigente sindical y entré como estibador y mi cargo con que yo salí fue ya de Supervisor que yo trabajé 15 años, si y yo entré como estibador y de estibador duré 12 años y medio.

**Periodista:**

¿Y qué pensión tiene usted?

**Loc. 2:**

Yo me gano 4 millones de pesos.

**Periodista:**

4 millones y pico de pesos y ¿se retiró a los cuantos años?

**Loc. 2:**

A los 46 años. Porque pactamos unas pensiones restringidas con ocasión de la liquidación de Foncolpuertos, porque eso lo pactamos eso a nosotros no nos han regalado nada y nosotros nos pensionaron; a mí me pensionaron personalmente con el 64%, al compañero Javier con el 65%, los que trabajaron más porque pactamos las pensiones restringidas. Es que aquí al país se le quiere o se le ha dicho de que es que a nosotros nos están regalando eso, de que nosotros no trabajamos; entonces ¿quién manejaba el comercio exterior de este país?

**Periodista:**

Nadie, si aquí no hay comercio exterior.

**Loc. 2:**

Claro porque estamos en plena recesión, por eso no lo hay.

**Periodista:**

No y cuando no estábamos en recesión... lo era. Aquí lo único que se exporta es café y sale por un solo puerto.

**Loc. 2:**

Bueno, pero curiosamente desde que nosotros nos fuimos, desde que nosotros fuimos, desde que desaparecimos allá nosotros como portuarios, las informaciones de prensa que se dan es que los mayores decomisos a los hijos del narcotráfico, se están decomisando es en esta época curiosamente.

**Periodista:**

Es una acusación grave, eso es contra quién, contra el sector privado.

**Loc. 2:**

Yo no estoy acusando a nadie esa es la información periodística, salen todos los días, 200 kilos, 300 kilos, antes cuando, conseguían ahí una librita ahí, eso era bastante.

**Periodista:**

O salían y nadie se daba cuenta.

**Loc. 2:**

Seríamos un obstáculo nosotros, de pronto.

**Periodista:**

O salían y nadie se daba cuenta.

**Loc. 2:**

Es posible.

**Periodista:**

Ah bueno. No pero usted quería añadir algo.

**Loc. 3:**

No, yo lo que quiero colaborar con lo que dice el compañero, es que las pensiones de nosotros fueron ganadas. Ahora, la crítica que se hace es de que, no ¿y por qué fulanito está

ganando? Ahorita tu mencionaste al compañero Jorge, pero por qué no me preguntas por otro compañero que tiene 300.000 pesos de pensión y que tiene 20 y pico de estar jubilado.

**Periodista:**

¿Y por qué?

**Loc. 3:**

Porque es que la convención le da derechos a uno, perdona.

**Periodista:**

¿Y a otros no?

**Periodista:**

¿Y por qué son tan malos dirigentes sindicales y no pelean por todos igual?

**Loc. 3:**

No, no es que se pelea por todos, pero cada quien en su escala.

**Loc. 2:**

Perdón Henry, nosotros éramos las reivindicaciones en la empresa hay que decirlo, lo que pasa es que la organización de la empresa, es una empresa que no tiene muy *sui generis*, que no tiene paralelo en el país, ya que hay gente que ganaba, en el mundo hay gente que ganaba a destajo, había gente de planta fija, que determina sueldo y como tal así se pactaban las cosas, yo para trabajar, yo para ganarme determinada suma de dinero tenía que trabajar cuando me llamaran, si no me llamaban tampoco devengaba y eso no lo sabe el país, el país cree que a mí me pagaban por ahí el Director, el nuevo Coordinador del Ministerio de Trabajo, dicen que a nosotros nos pagaban porque lloviera, cuestiones que son, es decir, es que la gente aquí no puede llegar a desconocer, porque ese es el propósito del Gobierno que quiere deshacerse de las obligaciones que tiene para con los pensionados portuarios y todos los pensionados en general, es que en este país aquí, la recesión la quieren combatir es con los trabajadores activos y con los pensionados.

**Periodista:**

Bueno, entonces ¿cómo se soluciona el problema de Foncolpuertos, haber desde su punto de vista, cómo debe solucionarse esto?

**Loc. 1:**

Bueno en primer lugar, eso se soluciona primero liquidando correctamente a todos los pensionados.

**Periodista:**

Y eso vale decirlo, ¿eso vale cuánto?

**Loc. 1:**

Eso vale, sinceramente eso vale más de 2 billones de pesos.

**Periodista:**

2 billones de pesos, el señor Presidente para acabar este problema, tiene que pagar 2 billones de pesos.

**Loc. 1:**

Hay que liquidarlo correctamente, porque ningún pensionado hoy ha sido liquidado correctamente.

**Periodista:**

Y si se les llama a ustedes a una conciliación ¿aceptarían por 1 billón de pesos?

**Loc. 1:**

Es posible, sí.

**Periodista:**

¿No se les ha llamado a negociación?

**Loc. 1:**

No, no se nos ha llamado, e incluso nosotros estamos planteando esto desde hace rato, que haya un orden en esas conciliaciones que se deben hacer, porque cada día que pasa, estas conciliaciones y esas reclamaciones valen mucho más.

**Periodista:**

A ver, entiendo yo que ha habido conciliaciones sobre conciliaciones y además se han vuelto a incumplir las conciliaciones, yo conozco del caso en que han conciliado ustedes en una deuda de 4.000, 3.000 millones de pesos y no la pagan, no la cancelan por la mitad y después se incumple y vuelve y juega y ya no es de 3.000 sino de 4.500 millones.

**Loc. 1:**

Así es.

**Loc. 3:**

Hay un caso *sui generis*, y es el problema de la última Directora del Fondo que llegó allí, esa Directora del Fondo, cogió e hizo unas conciliaciones que ya estaban dadas, ella cogió las conciliaciones, obligó a los trabajadores a que bajaran sus pretensiones porque se las iba a pagar y resulta que Foncolpuertos en este momento, Foncolpuertos no ha sido liquidado.

**Periodista:**

¿Y entonces?

**Loc. 3:**

Precisamente ahí está el problema.

**Periodista:**

¿Quién fue esa funcionaria?

**Loc. 3:**

La doctora María Piedad Mosquera.

**Periodista:**

¿Y ustedes ya demandaron eso?

**Loc. 3:**

Está demandado, es que es más, ella no cerró los libros de contabilidad Foncolpuertos a diciembre del 98.

**Periodista:**

¿Bueno, pero debía acabarse Puertos de Colombia?

**Loc. 1:**

Sí, nosotros creemos lo siguiente, nosotros creemos, todos nosotros conversábamos sobre cómo podía ser un nuevo modelo y uno de los modelos que decíamos nosotros era que los puertos, por ejemplo, fueran autónomos, que no hubiera la centralización esa que había en ese momento, que hubiera una gestión de cada Puerto haber cómo se defendía mejor, en primer lugar; en segundo lugar, que si había un nuevo

modelo, que se fuera a implementar, pues tuviera en cuenta las ideas y todo lo que se estaba ventilando en ese momento, pero la verdad es que yo creo que lo que más que se podría criticar allí era el modelo centralista.

**Periodista:**

O sea, de todas maneras debía acabarse esa empresa porque como iba, no iba a haber plata nunca para cubrir.

**Loc. 2:**

Yo pienso que sí, son los intereses económicos, porque detrás de cada pelea hay algún interés, eso es cierto, cuando se privatizó o cuando se privatizó los Puertos de Colombia, yo recuerdo que a nosotros nos echaron toda la opinión encima, es que la gente compraba el pan más caro porque nosotros cobrábamos mucho por descargar la harina, aquí se le pintó al país que en la medida en que nosotros desapareciéramos, el país iba a adquirir un desarrollo, se metió la carreta del transporte multimodal, del transporte unimodal, que los ferrocarriles iban a ser de doble vía y todo eso y nosotros vemos que después, casi 10 años después de privatizar los puertos, siguen las mismas carreteras, los mismos puentes, el mismo ferrocarrilito.

**Periodista:**

Pero son más eficientes las cosas.

**Loc. 2:**

No son ningunos eficientes, serán eficientes en otra cosa, lo que pasa es que claro evidentemente la gestión tiene que ser, tiene que ser más eficiente, porque es que ellos no le pagan a nadie.

**Loc. 3:**

Los puertos nunca dependieron del presupuesto de la Nación. Los puertos se generaban su propia, ahora hay menos trabajadores pero les están pagando en salarios de hambre, un tipo dura 24 horas y le pagan el salario mínimo.

**Loc. 2:**

Además aquí hay una cosa, el compañero está señalando que esto es un taxímetro y le va a salir muy caro al país.

Es que lo que se deje de pagar, si a mí me dejaron de pagar, por poner cualquier ejemplo, 2 millones de pesos en el año 90 y pico, de pronto ahora me da 300 y 400 millones de pesos.

**Periodista:**

¿Qué es lo que va a pasar? Cuarto poder, caso Foncolpuertos, aquí ya uno se equivoca, hay tanta cosa aquí por Dios Santo, mucha plata perdida y la que se va a perder.

**Loc. 3:**

Por culpa del Gobierno.

**Periodista:**

Y de ustedes, qué se ganan con eso ustedes.

**Loc. 3:**

Nosotros somos circunstancia.

**Periodista:**

Ah bueno y los abogados.

**Loc. 1:**

Bueno, nosotros queremos decir sintetizando algunas cosas, en primer lugar quienes tienen bajas pensiones tendrán que reajustarles las pensiones, el problema se agravará en ese sentido, porque nunca los liquidaron bien y porque esas reclamaciones son imprescriptibles en el tiempo.

**Periodista:**

Bajas y altas pensiones.

**Loc. 1:**

Bajas y altas pensiones, todas tendrán que reajustarse.

**Periodista:**

¿Si todas están mal liquidadas?

**Loc. 1:**

El Gobierno y nosotros hemos con el Gobierno, es consciente de que tiene que reajustar todas las pensiones.

**Periodista:**

¿A cuánto aspira usted, que hoy se gana 6 millones y medio, a cuánto cree usted que legalmente debe llegar?

**Loc. 1:**

Como quiera que a mí me han reconocido muy poco, yo creo que yo debo estar en 13, 14 millones de pesos.

**Loc. 3:**

Otra cosa importante que se nos pasaba, es que este problema de la liquidación final que no se ha hecho, es porque es que a la gente que llegada allá tiene un desconocimiento total y cree que liquidar eso es desconocer algunas cosas, ni siquiera de manera concertada, porque así que si se concertara de pronto, nosotros llegamos a un arreglo.

**Periodista:**

A eso voy, ustedes ya para concluir, ustedes no descartan, de que si los llaman Foncolpuertos, los llama el Gobierno y les dice, señores vamos a ponerle punto final a este asunto aquí, ustedes calculan en dos billones eso, no hay ni un billón de pesos, vamos a cortar aquí por lo sano, les vamos a dedicar esos 700.000 millones, 800.000 millones, ¿estarían ustedes dispuestos a llegar a un acuerdo?

A solicitud del honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:**

A ver señor Presidente, yo creo que en esto, lo que yo he querido es hacer una claridad y pienso que hay muchísimas cosas importantes que faltan por decir, si la Plenaria realmente no quiere escuchar todo lo que me falta por decir,

pues bueno es una decisión del Congreso de Colombia, pero yo creo que se me permitió, yo creo que aquí hubo debates, ha habido debates que se han demorado varios días, y no, yo calculo que en lo que me hace falta puede haber una hora u hora y media más, porque hay que, pero si ustedes quieren, a ver. Bueno, señor Presidente, de todas formas vamos a terminar con la parte de los trabajadores, porque yo creo que hubo suficiente claridad con lo que señaló allí el sector de los pensionados y pienso pues que a raíz de esto nosotros podemos pasar a un capítulo siguiente que sería el capítulo que tiene que ver con, porque yo tenía el caso de por qué se dispararon las pensiones y por qué esas cifras que tenemos hoy, y tenía el caso de un reclamo de un trabajador honesto, yo lo llamé Juan Crédulo Sano, y que él hace una reclamación y por qué, cuando se le dejaron de cancelar una serie de factores salariales, porque es que hoy en día el problema que existe es que no se conoce todavía el monto de lo que hay que cancelar, pero no se conoce porque no se ha determinado caso por caso cuáles eran los factores salariales de cada uno de los trabajadores y ese es el trabajo que hay que realizar.

Por ejemplo, un bodeguero, cuáles son sus factores salariales de acuerdo con la convención colectiva que le correspondía y si hacemos el análisis, porque vienen demandas, vienen liquidaciones, reliquidaciones, porque entre otras cosas sabemos que en materia pues, de pensiones hay un derecho que es imprescriptible en solicitar una reliquidación, cuando un trabajador siente que no se le canceló lo que se le debía cancelar, pero no solamente eso sino que por esta circunstancia de que se atendían era unos abogados que recogían poderes de los trabajadores, hay muchos trabajadores que no han podido todavía ni siquiera acceder a llegar a que se les establezca cuál es el valor de su reliquidación y cuáles son los factores salariales a los que tienen derecho y por eso tenemos no solamente esas sentencias millonarias sino tenemos también, aparte de eso, puestas esas demandas que todavía están en los juzgados y que todavía no hemos podido nosotros obtener el dato real de cuánto es el valor que hay que pagar, no hay un cálculo real ¿por qué?, porque no se ha hecho precisamente lo que tenía que hacerse, coger trabajador por trabajador, saber cuánto era su factor salarial y hacerle una liquidación, aquí los trabajadores presentaban muchísimas pero muchísimas demandas, cuando había que acumularles a todos los trabajadores para que se pudiera individualmente haciendo una sumatoria, liquidarle a cada trabajador si estuvo mal liquidado y si hay el caso de trabajadores que han recibido más, pues obviamente hacerle esa nueva confrontación y en ese sentido yo creo que pudiéramos contar nosotros con una mayor claridad, o sea, lo que yo sostengo es que se requiere esa estructura básica salarial de cada una de las convenciones; es que las convenciones de Puertos de Colombia tienen muchas trampas, yo voy a poner un ejemplo, yo tengo una información, un estudio

que me entrega la Contraloría y me entrega el Ministerio con el caso específico, el que dicen que reúne todas las patologías, el símbolo nuestro del caso de Arthur Forbes, fíjense en lo siguiente: la Contraloría señala que Arthur Forbes no debe recibir más de 4 millones de pesos de pensión porque la convención, según la Contraloría le fijaba un tope de 17.5 salarios mínimos, de acuerdo con eso en días pasados se señalaba que Arthur Forbes debería devolverle al Estado más de 2.000 millones de pesos; pero bueno vamos a conocer siquiera por encima a ver qué es lo que alegan muchos trabajadores, muchos trabajadores alegan y en este caso que es el caso de una pensión por invalidez, que esta pensión por invalidez no tenía ningún tope, las convenciones de la Costa decían una cosa y la Convención de Buenaventura decía otra, las convenciones de la Costa en el año 89 fijaron unos topes que a partir del 91 se encontraron los topes, igual sucede en el caso de Buenaventura, muchos alegan que las pensiones están sin topes, entonces voy a tomar este ejemplo muy sencillo, voy a mirar la convención para el caso de Arthur Forbes, aquí tenemos la convención, que es la convención que le rige a él, en esta convención dice de acuerdo con el artículo 107:

“Todo trabajador que haya prestado sus servicios a la empresa durante 20 años continuos o discontinuos anteriores o posteriores a la firma de la presente convención y cuente con 50 años de edad, tendrá derecho a gozar de una pensión mensual vitalicia de jubilación equivalente al 80% del promedio mensual de los salarios devengados por el peticionario durante el último año en que prestó sus servicios con base en lo estipulado en la presente convención, para este efecto ninguna persona podrá superar el tope máximo de 17.5 salarios mínimos mensuales legales, la pensión será exigible una vez se hayan llenado los requisitos de la edad y tiempo de servicio estipulados en este artículo”. Esta es la norma general para el caso de la convención que cubre a Arthur Forbes, pero resulta que su pensión no es una pensión normal, sino es una pensión que tiene una norma especial, y en esa misma convención en su artículo 117, porque es que él se pensiona por invalidez y fíjense lo que dice aquí en el artículo 117, la pensión por invalidez, dice: “Tendrán derecho a pensión por invalidez aquellos trabajadores que en concepto del departamento médico de la empresa hayan perdido su capacidad de trabajo en una proporción mayor del 66% a consecuencia de inhabilidad física o de enfermedad” y termina el artículo diciendo: “La pensión por invalidez será igual al 100% del promedio mensual de salario devengado por el trabajador, en el último año de servicios efectivos”.

Y aquí esta norma especial no habla de tope, de acuerdo con esta convención, no existe tope para el señor Arthur Forbes, pero fíjense, la convención posterior, esta es una convención anterior que es lo que cubre a él, la convención posterior de la Costa Atlántica que aquí la tenemos, en su artículo 117 cuando habla de la

pensión por invalidez que es una pensión especial, dice: “La pensión por invalidez, será igual al 100% del promedio mensual del salario devengado por el trabajador en el último año de servicios efectivos sin sobrepasar el tope de 17.5 salarios mínimos legales vigentes en la fecha de retiro del trabajador”.

Fíjense las trampas en las convenciones, una convención posterior le fija el tope a la pensión de invalidez, pero la anterior no lo fija, entonces, yo no son aquí quien, ni voy a defender a Arthur Forbes porque lo dije, no soy defensor de Arthur Forbes, pero tampoco soy su fiscal, yo aquí lo único que quiero es que se conozca la verdad y que se hagan las cosas bien, que se haga lo que se haya que hacer, pero para esto hay que tomar precisamente las normas, lo que se ha expresado, con respecto, por ejemplo, a los derechos adquiridos, porque es que no se pueden vulnerar los derechos de los trabajadores, las convenciones colectivas forman parte y son acuerdo entre las partes y son ley y son superior a la ley, entonces cómo se pactaron esas convenciones, por qué se pactaron tan alegremente, es que me decía un trabajador, es que honorable Senador es que nosotros somos los sindicatos como la guerrilla, que llevamos mucho tiempo en este asunto y resulta que nos llegan funcionarios de turno que no demoran más de seis meses o un año en el cargo y es como los guerrilleros que duran tanto tiempo en el monte y se lo conocen de memoria, pues nosotros nos conocemos las leyes de memoria, las leyes que tienen que ver con nosotros y nos traen unos funcionarios que cuando nos sentamos precisamente a negociar con ellos, empiezan a salir del problema a negociar de tal manera que empieza a negociar en contra del Estado, es como si nos trajeran un soldado que no tiene sino seis meses, ocho meses, frente a un guerrillero que tiene 40 años en el monte.

Entonces eso ha pasado y eso pasó en Foncolpuertos, eso pasó en Colpuertos, unos trabajadores que empezaron a conseguir sus conquistas y que fueron plasmadas en unas convenciones colectivas, yo lo único que vengo aquí a defender es a defender al Estado, los intereses del Estado para que no sigamos nosotros de alguna manera dilapidando los recursos y tengamos que todos los colombianos de nuestro bolsillo, tener que seguir pagando por decisiones malas que a veces se cometen por parte del Estado o por parte de funcionarios que alegremente entregan de alguna manera sin defender los intereses del Estado como está claramente demostrado e indudablemente que después de todo esto con lo que nos encontramos es un laberinto sin salida, un taxímetro que va marcando permanentemente todo el trabajo que se ha venido haciendo requiere gente especializada en el tema, es que la Contraloría nos envía unos documentos en que nos señala que los liquidadores de Foncolpuertos eran personas no solamente que nunca jamás habían ido a un puerto, o que eran de cualquier pueblo del interior del país, sino que ni siquiera tenían las carreras afines para ser liquidadores y yo creo

que el señor Contralor nos lo puede decir aquí, personas que liquidaron que tenían la carrera de ser diseñadores textiles o enfermeros, en fin, tal fue la debacle que cuando se hicieron esas liquidaciones indudablemente ni se hicieron bien, sino que solamente el dinero que había era para ver cómo dentro de esa democratización de la corrupción, cómo podían sacar tajada los que de turno tenían la posibilidad de enriquecerse a costa de la Nación colombiana.

Pues bien honorables Senadores, en este caso hay que mirar toda la legislación, hay que mirar los derechos de los trabajadores y yo sí tengo que defender a quién; al trabajador honesto, yo sí no puedo defender al trabajador que ha defraudado al Estado, de ninguna manera, pero lo cierto es que existe ese laberinto y llegamos a la situación actual, ¿cuál es la situación actual?, ¿qué ha pasado en todo esto? Pasamos de un gobierno a otro y se encuentra este Gobierno ante una situación de ver cómo entra a resolver el problema y todo depende de la percepción, hacia dónde nos dirigimos, honorables Senadores como no hubo venta de activos, como no hubo forma de recibir el dinero, pues el dinero tenemos que pagarlo nosotros, hoy tenemos que lo que estaba en el Ministerio de Transporte, pasa al Ministerio de Trabajo y se conforma un grupo, grupo del GIT, se llama así, nosotros el GIT, Grupo Interno de Trabajo, para la gestión del pasivo social de Puertos de Colombia, ellos se denominan GIT, yo les digo griten, que tiene como decía Sánchez Juliao, cipote nombre para tamaña incompetencia, porque es que vamos a llegar a la situación actual vamos a ver si realmente hoy a pesar de que hay buenas intenciones, porque no hay que desconocer las buenas intenciones, es que eso hay que abonarlo, porque hay el deseo, pero es que no solamente basta el deseo, el querer hacer las cosas bien, es que como se dice ahora este grupo cuenta con un comité de apoyo que se reunirá por lo menos una vez al mes conformado por Representantes de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Hacienda, Transporte y un delegado del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo visto hasta ahora nos atrevemos a suponer que este Comité de Apoyo no se creó bajo el conocido principio de Peter que dice: cuando no se quiere hacer algo se hace, cuando no se quiere se forma un comité. Entonces en el decreto de marras, por el cual se suprimió Foncolpuertos, porque es que a Foncolpuertos el Decreto 1689 lo suprime y lo liquida, para que entonces pase esto a manos del Ministerio de Trabajo, se trasladaron algunas funciones al Ministerio de Transporte a saber, la administración y disposición de los bienes que por cualquier motivo lleguen a ser de la Nación, y que tuvieran su origen en patrimonio de Colpuertos, lleven a ser cuanta aberración, lleguen a ser el pago de las acreencias no laborales, en este rubro se ha de imputar las acciones de contratistas y aseguradoras, esto lo tiene que hacer el Ministerio de Transporte, que haciendo uso del derecho de repetición consagrado en el artículo 1096, del Código de

Comercio, por haber pagado el daño de pérdida total, o parcial de mercancías, han demandado a Colpuertos o Foncolpuertos, Fopec, este Fondo constituido por varias Fiduciarias, Fiducoldes, Fodoagraria, Fiducolombia y La Previsora, está encargada de pagar las nóminas de pensionados de la Empresa Puertos de Colombia, Colpuertos. Opera de la siguiente forma: "El Ministerio de Hacienda, remite en medio magnético la lista de la nómina de pensionados, con la información necesaria para hacer los descuentos por pagos de Cooperativas por libranzas y Fopec elabora las nóminas y correspondientes recibos de pago". El Fondo de Pasivos de Ferrocarriles Nacionales, trabajó antes, ahora se dividió en cuatro, el decreto que ordenó liquidar Foncolpuertos, le trasladó el Fondo de Pasivos de Ferrocarriles Nacionales, la obligación de brindar los servicios de salud a los pensionados de Puertos de Colombia, Colpuertos, el Fondo está funcionando a manera de una EPS, para atención de los servicios de salud a los pensionados y beneficiarios de la extinta Puertos de Colombia, Colpuertos, y para ello celebra contrato con diferentes IPS dentro del territorio nacional.

Se ha desatendido y subestimado los costos en los servicios de funcionamiento educativo y nómina de profesores activos que tiene a su cargo la Fundación Colpuertos, Foncolpuertos de Cartagena a favor de los hijos de pensionados. Otra demanda multimillonaria ya anunciada por omisión de deberes y de funciones, fíjese más: vienen más demandas, van a llegar más demandas y los errores recientes, el proceso de la liquidación de Foncolpuertos, el Decreto 1689 que ordena la supresión y liquidación de Foncolpuertos, debía concluir a más tardar el 31 de diciembre del 98, este decreto fue reglamentado por el Decreto 1982 del 8 de agosto de 1997, este decreto designa la junta liquidadora con la misma composición de la Junta Directiva de Foncolpuertos, debe señalarse además que formó parte de ésta con voz y voto el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública o su delegado y el Superintendente Nacional de Salud o su Delegado, pero resulta que se hicieron los movimientos y cuando los libros debieron cerrarse, el 31 de diciembre de 1998, no se hizo así, por otra parte, según información de los organismos de control, se encuentran valores enmendados, estos son los organismos de control, tachados, folios anulados, se produjeron demasiados registros por errores y correcciones de registros hasta de un año de antigüedad, situación que dificulta su análisis y verificación.

Las cuentas por cobrar, Dios mío, las cuentas por cobrar de Foncolpuertos traspasadas al Ministerio de Transporte, fueron relacionadas en el acta del 13 de abril de 1999, a junio 25 de 1999, dicha acta no había sido firmada por los representantes de Foncolpuertos. El saldo de la subcuenta de otros deudores corresponde básicamente a embargos judiciales por 31 mil millones de pesos, suma referida por 15 juzgados en su mayoría de Barranquilla, con el fin de efectuar pagos a los abogados demandantes y

que está pendiente de registrarse en la cuenta de gastos, en fin. Está pendiente la gestión de cuotas partes pensionales, este es el caso, durante la liquidación de Foncolpuertos no se gestionó la depuración de los estados financieros, por ello continúa pendiente de resolver lo financiado, lo relacionado con las deudas de difícil cobro por \$5.589.8 millones, correspondientes a facturas por cobrar, ahí nadie cobra, no se ha tramitado el informe y acta final de liquidación del Fondo Pasivo de la empresa Puertos de Colombia, conforme a lo ordenado por decretos de liquidación. Las sentencias, conciliaciones y transacciones, la información entregada por Foncolpuertos al Ministerio de Transporte, adolece de conceptos fundamentales que indiquen el monto a pagar, el beneficiario y la fecha la prelación u orden legal para el pago de las obligaciones contraviniendo el numeral 1° del artículo 8° del Decreto 1982 del 8 de agosto de 1997, esto indica que en Foncolpuertos no existían expedientes por cada proceso que sirvieran para orientar las razones jurídicas que originaran el negocio y las actuaciones que se llevaran a cabo hasta llegar a la conciliación, transacciones o sentencias. Se debe insistir que las consecuencias de las negligencias son responsabilidad tanto de la administración como de su Junta Directiva, en los siguientes procesos la última actuación realizada por los aforados de Foncolpuertos, se efectuó entre hace uno y ocho años, lo que demuestra ineficiencia y negligencia por parte de la actividad para atender los negocios, los procesos ejecutivos por tutelas, la Corte Constitucional revocó 50 fallos de tutelas y ordenó a Foncolpuertos ejercer las acciones judiciales pertinentes encaminadas a obtener el reintegro de las sumas pagadas sin título, sin embargo, Foncolpuertos nunca cumplió este mandato, Foncolpuertos en los documentos entregados al Ministerio no hizo alusión a las demandas pendientes de instaurar los procesos penales, Foncolpuertos desconocía el número de procesos penales, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tienen control de los procesos laborales en curso, porque si bien es cierto que ubicó 18.232 no cuenta con una relación de todos ellos, además solamente ha otorgado cerca de 10 mil poderes a los abogados externos, esto implica que posiblemente existen cerca de 8 mil negocios sin la adecuada representación y defensa para evitar posibles pérdidas o fallos en contra de la Nación; se suma a lo anterior el desconocimiento de las condiciones operativas de los terminales marítimos por parte de los funcionarios del Ministerio de Trabajo encargados de atender el pasivo de la Nación por cuenta de la liquidada empresa Colpuertos, continuar con esta situación lo único que garantiza es que la vena rota de Foncolpuertos continuará sangrando por lo que el estado de derecho del país no puede ser roto por la negligencia de unos funcionarios, lo grave de la situación es que si el Ministerio de Trabajo no toma las acciones efectuadas nos vamos a pasar todo el tiempo culpando a Foncolpuertos, mientras los intereses continúan menoscabando el Presupuesto Nacional.

Así que vamos a escuchar lo que tiene que ver, lo que tienen que ver si adelantamos lo que son simplemente las conclusiones y las recomendaciones nuestras, estas conclusiones tienen que ver con lo que nosotros pensamos que debe hacerse en este caso, señor Presidente y honorables Senadores, hay un proverbio oriental, que dice: "Cuando el sabio señala con su dedo la Luna, lo único que el idiota ve es el dedo". Estamos obligados a hacer un vuelo sobre el abismo para establecer, inequívocamente si en verdad sólo una ínfima minoría de pensionados y unos pocos funcionarios medios de Foncolpuertos, unos pocos inspectores de trabajo y sólo algunos jueces laborales, o abogados de bajo perfil, serían realmente los que habían defraudado el erario nacional, con maniobras generalmente planeadas, ejecutadas y consumadas, o si lo que se pretende es, repito, estirar una cortina de humo que proteja a los verdaderos culpables de la debacle y abone el camino de la prescripción penal, fiscal y disciplinaria a favor de los que tienen la mayor responsabilidad política en razón de sus cargos de directivos de la entidad liquidadora. Todos los portuarios y abogados no pueden ser considerados culpables, porque el país sabe también que en Foncolpuertos de antemano estaba negada toda actitud jurídica, por el comportamiento multiplicador de vicios que desplazó violenta y cruelmente a los que intentaron librar con honestidad su batalla jurídica, lo cierto es que saqueo perpetrado no era un negocio nuevo en la desaparecida empresa, debía de dar cuenta un connotado ex gerente general de Colpuertos, el doctor Alberto Araujo Merlano, padre del saliente Ministro de Desarrollo en su obra titulada "Las Cartas sobre la Mesa", cosa curiosa, señor Presidente, los mismos personajes, padre del Ministro de Desarrollo, era en esa época el Presidente, el doctor Misael Pastrana Borrero, y también en esa época aparecía Víctor G. Ricardo, el doctor Hugo Escobar Sierra, en fin los mismos personajes que se repiten de este libro, se están repitiendo hoy veinte años más tarde, pero allí en este libro precisamente se señala la forma como había una serie de saqueadores en esa empresa Colpuertos, yo simplemente quiero señalar eso, porque siempre en este caso se contó con socios de alto turmequé, que posibilitaron semejante hazaña, porque proliferan los peculados, intimidaciones de mis denuncias en Colpuertos que la hace en ese entonces el padre del Ministerio saliente, al Presidente Pastrana de esa época, en este caso siempre han tenido asiento permanente con voz y voto los Ministros de Trabajo, Hacienda, Transporte y un representante directo del Presidente de la República, y así sucedió en esa época y hoy vuelve a repetirse, ojalá no nos queden ocultas en la memoria las palabras de los oficios desinformadores de la verdad, quienes como abogados de oficio y notarios falsos de la historia tratan a los verdaderos autores de los fraudes, como si fueran inimputables o ángeles impotentes atrapados en el mundo fétido e indescifrable de la corrupción.

En el cumplimiento de los pactos convencionales celebrados entre los sindicatos de trabajadores de Colpuertos y esa empresa estatal, vamos a ver cómo hay una serie de fenómenos estructurales que sobresalen teniendo en cuenta que tanto a sus plantas de personal retiradas antes de la liquidación de Colpuertos, como a las que correspondió declararles santo por orden de la ley, hoy pensionados de Colpuertos incurren en el grave error de no computarles para la determinación de su salario promedio, prestaciones sociales y valor de su... pues mesada pensional inicial buena parte de los factores salariales pactados convencionalmente, la torpeza oficial de desconocer derechos ciertos e indiscutibles de los ex trabajadores, provocando el crecimiento astronómico del pasivo prestacional y pensional absoluto como fruto de la temeridad de la administración de Foncolpuertos en desobedecer los pactos convencionales que constituyen ley para las partes, el desacato a la cosa juzgada constitucional, al referirse a las convenciones colectivas de trabajo celebradas entre Colpuertos y sus sindicatos de trabajadores en la cual advirtió que lo ganado en una convención colectiva significa un derecho de sí mismo para el trabajador, pero además, el derecho actual y no mera expectativa, pues se trata de una conquista de ese conjunto específico de trabajadores que labora en Colpuertos.

La ausencia de una contabilidad de causación y de abono en cuenta e informes detallados sobre la situación patrimonial contable, financiera y presupuestal de Foncolpuertos, al fraudulento y perverso maquillaje contable, diseñado y utilizado por sus juntas directivas y representantes legales para la programación y ejecución presupuestal de cada ejercicio fiscal, sumado al ocultamiento del verdadero pasivo de Colpuertos a la Nación entera, a la ausencia de expedientes únicos y en el fomento institucional de múltiples reclamaciones judiciales y administrativas presentadas y permitidas, complacientemente por Foncolpuertos, la ausencia de una plataforma tecnológica avanzada, a la politización y perversión de la ejecución presupuestal, a la secular falta de presencia de los organismos de control y vigilancia del Estado, ante este síndrome vergonzoso comenzamos por advertir a los francotiradores de los derechos adquiridos que es imposible desvirtuar la presunción de mala fe que se cierne sobre la empresa liquidada por no haber cancelado en forma completa y oportuna la terminación de los contratos de trabajo, con sus ex trabajadores las prestaciones sociales y con posterioridad las mesadas por el valor pleno que legalmente le correspondían a cientos de Colpuertos, fue el sustituto de las convenciones colectivas violadas.

Es elemental, honorables Senadores, en cuanto a la indemnización moratoria por falta de pago, o salarios caídos no puede suponerse que Colpuertos obró de buena fe al liquidar deficitariamente las prestaciones y pensiones a sus ex trabajadores, ya que al hacerse esa operación se debió tener en cuenta lo dispuesto

en convenciones colectivas de trabajo vigentes en el tiempo atrás, la pregunta clave a formular sería, por qué razón legal y constitucional sin efecto se ha comprobado con la suficiente ilustración judicial en exceso que Colpuertos, no incluyó el valor liquidado y pagado por concepto de muchos factores salariales en la liquidación de retiro de sus ex trabajadores de todas las épocas y cargos, sumas que deben vincularse contablemente al total devengado del último año de servicios y que dividida entre los doce meses de trabajo arroja un nuevo promedio mensual salarial superior al calculado y reconocido teniendo derecho sus pensionados al reajuste, ajustes por liquidación de intereses de mora de sus mesadas desde el momento en que adquirió ese estatus.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Jaime Vargas, por qué no omite la lectura por favor y redondea y concluyamos, sí, yo le pido por favor, ya llevamos cinco horas leyendo.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:**

Señor Presidente, yo creo que en este sentido es importante constituir judicial y administrativamente un universo único, e indivisible para la Nación, como para sus reclamantes y acreedores laborales, yo creo que Foncolpuertos ahora al parecer en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vuelve a reeditar las equivocaciones de los antecesores. Se revela, sin embargo, una pretensión oficial y no hay que desconocer de revivir con unas normas expedidas las oportunidades fenecidas procesalmente propias de los recursos de casación laboral y el de revisión civil diseñados en nuestra legislación procedimental de manera puntual en los Códigos de Procedimiento Laboral y Civil, en este sentido, honorable Presidente, tenemos que al caerse precisamente las facultades extraordinarias, ha quedado nuevamente el Estado sin la defensa y vamos a tener que sacar aprisa aquí un proyecto de ley que ha sido presentado precisamente por el señor Ministro de Hacienda y creo que ya fue aprobado en la Comisión Tercera, el 219 si no estoy equivocado, que da la posibilidad a que allí se pudiera de alguna forma entrar a solucionar ese problema en el laberinto en que se encuentra el Estado, porque es que hay unas sentencias, hay unos mandamientos de pago, y la única manera de no pagar, es demandando el acto administrativo cuando se presentan y se han presentado fraudes y se demuestran los fraudes, pero hay que salir a demandar y en muchos casos ya no es posible la demanda, no es posible la demanda porque los términos han sido vencidos, tuvo la oportunidad el Estado para hacerla y no la hizo a tiempo, entonces está el Estado colocado contra la pared en un laberinto sin salida, precisamente por la prescripción, por ejemplo, al leer el caso e inclusive que aquí yo lo vuelvo a tomar, el caso de Arthur Forbes, que hace la Contraloría, ya hay una prescripción, el señor Contralor escribe un artículo precisamente en *El Espectador* si no

estoy equivocado el día domingo, sobre el caso de la prescripción que se da en este caso, en el caso de Foncolpuertos al problema que vamos a tener y entonces hay que comenzar con un proceso, que señor Presidente, yo de pronto me voy a permitir más adelante en cualquier momento en que yo pueda intervenir, mostrar la forma cómo nosotros podemos de alguna manera después de haber estudiado todo esto, como podemos nosotros presentar y advertir por que es que en este caso nosotros hemos encontrado unas respuestas pero muy simpáticas, por ejemplo: En el caso de la Fiscalía, en el caso de la Fiscalía cuando nosotros le preguntamos sobre las Juntas Directivas, nos dicen que la Fiscalía no había advertido en su debido momento la responsabilidad que les cabe a las Juntas Directivas, yo fui a hablar con el señor Procurador General de la Nación y me dijo: la verdad es que no habíamos advertido eso, pues hoy públicamente lo estoy diciendo para advertir precisamente a la Fiscalía General de la Nación, para advertir a los órganos de control, porque se están tomando medidas para ver qué responsabilidad les cabe precisamente a las Juntas Directivas, porque hay demandas que se han presentado y en este caso yo creo que es importante que allí actúe también advirtiendo porque estamos advirtiendo, porque estamos advirtiendo en el día de hoy, así como hemos encontrado y más adelante vamos a señalar algunas cosas porque dije que vamos a dejar para último ese video que se nos envió precisamente desde el Valle del Cauca en donde vamos también a mostrar unas cosas que son interesantes señor Presidente, y de pronto podemos de alguna manera adjuntar con lo que han dicho los trabajadores, con lo que han hecho los jueces que han demandado precisamente a los abogados, con la defensa de los abogados con la mención que se ha hecho precisamente de gestores influyentes, de políticos que han intervenido en esto, cómo de alguna manera pues hemos encontrado que este proceso definitivamente que después de lo que ustedes han visto es la mayor vergüenza que ha tenido la Nación colombiana.

Por lo tanto, señor Presidente, yo voy a esperar que los señores Ministros, que el señor Procurador y cada uno de ellos intervengan para reservarme el hacerles unos interrogantes puntuales, porque al recibir sus respuestas y al haber hecho unas investigaciones posteriores, me he encontrado con que muchas de las respuestas de alguna manera no son del todo consistentes, que en este sentido para entender este caso se necesita de personas que tengan una experiencia y que conozcan todo un funcionamiento de una empresa porque es que no se puede liquidar tal cual como se liquida cualquiera empresa, a una empresa especializada como fue Colpuertos. De tal forma que señor Presidente, aquí hemos soltado algunas cosas inicialmente, aquí hemos dicho cómo se favorecieron en especial algunas personas cuando se les entregaron unas concesiones portuarias, aquí hemos dicho también que precisamente allí

reposan en las sentencias, en las resoluciones de acusación que han sido suministradas por la Fiscalía, muchos de los argumentos y mucho de lo que ha confesado cada una de las partes que ha intervenido que realmente nos han permitido llegar a poder mostrarles a ustedes y mostrarle a la Nación, cuál es la verdad de todo este asunto.

Señor Presidente, yo quisiera de todas formas terminar con algo que más tarde vamos a ver gráficamente en un video, pero que ahora al terminar estas palabras, lo quiero decir porque recogimos precisamente, esa canción de nuestra querida barranquillera Shakira que fue inclusive aquí en este Congreso con un Presidente, pues también tuvo la oportunidad de estar cerca de nosotros, pero como la canción de nuestra barranquillera Shakira, yo diría, se me acaba el argumento y la metodología, que la Nación no continúe siendo como en la canción: bruta, ciega, sordomuda, torpe, traste, testaruda, fea, desgreñada, lenta, necia, disquiciada, completamente descontrolada, porque como ella nosotros también nos preguntamos dónde están los ladrones, los han visto por ahí, los han visto en los tejados, dando vueltas en París, condenando en los Juzgados, con la nariz empolvada, de corbata o de blue jean, los han visto en las portadas todos sin más nada que decir, dónde están los ladrones, los han visto de rodillas, sentados o en cuclillas, parados dando lecciones en todas las posiciones, predicando en las iglesias, hasta ofreciendo conciertos, los han visto en los cocteles todos, repartiendo Ministerios, que Dios nos proteja.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno De Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno De Caro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno De Caro:**

Yo le prometí a usted que era un minuto, dividido en dos bloquitos de 30 segundos, el primero quiero ser demasiado cortés y justo hacer un reconocimiento a los señores Senadores por haber sido solidarios con mi Bogotá y haber apoyado el proyecto y especialmente al ponente, doctor Senador Lozada que se construyen obras sociales en escuelas, hospitales, bibliotecas, polideportivos en cada una de las veinte localidades. Muchas gracias, señores Senadores y los otros treinta segundos son para alertar al país de las denuncias graves que se están sucediendo en la cárcel El Barne, de Tunja, acabo de recibir varias llamadas, ya al Procurador le dije eso, no dejan entrar las ambulancias y los alimentos para los niños, quiero solicitarle a usted señor Presidente encargado y al señor Presidente, dado su ánimo conciliatorio, que ayudemos a esta gente. Muchas gracias y que Dios los bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez.

Palabras de la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez:**

Lo mío es para una constancia, realmente en esta semana que pasó, se produjo el hundimiento de un proyecto de ley que había presentado, sin que se hubiera abierto la discusión democrática sobre el mismo y quiero hacer la presentación de la constancia señalando que a mí me parece que ese no es el espíritu democrático, que los proyectos de ley deben ser discutidos ampliamente, que debe mirarse a la luz de la juridicidad y de la constitucionalidad de los mismos y no de la moralidad de quienes pretenda defender ciertas visiones de lo que es bueno o de lo que es malo, por eso la constancia dice así:

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez da lectura a una constancia.

**Constancia presentada en plenaria**

El pasado 8 de septiembre presenté a consideración del honorable Senado de la República el Proyecto de ley por medio de la cual se "Protegen y reconocen derechos a las mujeres y hombres bisexuales y homosexuales".

El presente proyecto buscaba desarrollar el precepto constitucional establecido en el artículo 16 de nuestra Carta Magna que protege el derecho al libre desarrollo de la personalidad como fundamento del principio de la libertad que permite a los seres humanos realizar todos sus actos sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el ordenamiento jurídico el cual todos tenemos el deber de acatar. A este respecto la Corte Constitucional se ha expresado en múltiples sentencias en donde "reconoce el nexo profundo que existe entre el reconocimiento del pluralismo (C. P. art. 7º) y el libre desarrollo de la personalidad como protección a la autonomía personal y a la coexistencia de las más diversas formas de vida humana, frente a las cuales el Estado debe ser neutral". Sentencia C-309/97, Magistrado Ponente: Alejandro Martínez. Es por tanto lógico concluir que la preferencia sexual y la asunción de una determinada orientación sexual, entre ellas la homosexual, hacen parte del núcleo del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad.

Por otra parte, la Corte Constitucional en Sentencia número 097 del 94, Magistrado Ponente Eduardo Cifuentes Muñoz señala que "el homosexualismo, en sí mismo, representa una manera de ser o una opción individual e íntima no sancionable".

En sentencia número 098/96, el mismo Magistrado Cifuentes va más allá y señala al respecto:

"Así la sexualidad heterosexual corresponda al patrón de conducta más generalizado y la mayoría condene socialmente el comportamiento homosexual —como parece ser que lo hace la mayoría de honorables colegas de la Comisión Séptima—, por estos motivos no puede la ley, sin violar la Constitución, prohibirlo y sancionarlo respecto de los adultos que

libremente consientan en actos y relaciones de ese tipo y lo hagan en condiciones que no afecten los estándares mínimos y generales de decencia pública. El derecho fundamental a la libre opción sexual, sustrae al proceso democrático la posibilidad y la legitimidad de imponer o plasmar a través de la ley la opción sexual mayoritaria. La sexualidad, aparte de comprometer la esfera más íntima y personal de los individuos (C. P., art. 15) pertenece al campo de su libertad fundamental, y en ellos el Estado y la colectividad no pueden intervenir, pues no está en juego un interés público que lo amerite y sea pertinente, ni tampoco se genera un daño social”.

La formulación de este proyecto surge a partir de múltiples reuniones sostenidas con hombres y mujeres homosexuales y bisexuales en donde se pudo constatar la terrible discriminación que a diario reciben en su ámbito familiar, laboral y social por el simple hecho de asumir una orientación sexual diferente de la heterosexual. Igualmente el proyecto tiene el aval de profesionales de diferentes áreas, como médicos, sexólogos, abogados, psicólogos, que aportaron su conocimiento científico para elaborarlo recogiendo las múltiples sentencias de la Corte Constitucional que garantizara a las mujeres y hombres homosexuales una igualdad constitucional frente a los derechos civiles, herenciales y pensionales de que gozan las parejas heterosexuales.

Propender en este país para que se reconozcan los derechos civiles a grupos minoritarios no puede ser catalogado como una “propuesta inmoral y aberrante” como lo aseveraron algunos de mis colegas en un noticiero televisivo cuando les impidieron su opinión acerca del proyecto, siendo que con él se buscaba que a través del ente legislativo se entrara a regular y a corregir la situación de discriminación que se presenta con este tipo de personas.

Sería bueno que le expliquen al país quienes hundieron apresuradamente la propuesta que tiene de inmoral promover el derecho a la diversidad y al respeto porque una persona elija amar a alguien de su mismo sexo, cuando, las ciencias médicas y sexológicas hace ya mucho tiempo descartaron que esta conducta implique algún tipo de desorden psiquiátrico o problema emocional.

Por ello, ya la Corte había señalado con claridad que “los homosexuales no pueden ser objeto de discriminación en razón de su condición. El hecho de que su conducta sexual no sea la misma que adopta la mayoría de la población no justifica tratamiento desigual” (Sentencia T-539 de 1994, M. P. Vladimiro Naranjo Mesa).

¿Qué tiene de aberrante garantizar que las personas homosexuales después de haber realizado una vida en pareja y de haberse ayudado mutuamente durante el transcurso de su relación, puedan disfrutar de los mismos derechos que en estos momentos goza una pareja heterosexual?

No se puede construir democracia y propender a la paz cuando no somos capaces de aceptar que existe OTRO QUE PIENSA DIFERENTE y al cual no puedo por lo tanto DESTRUIR, NEGAR, BORRAR, IGNORAR.

No podemos tener la doble moral de abogar por los derechos de las minorías, de los excluidos, de los desposeídos cuando nos “horrorizamos” y nos rasgamos las vestiduras porque se pretende que a un grupo social; de hombres y mujeres que viven el drama del marginamiento social y les toca permanecer en el clóset escondiendo su preferencia sexual se le reconozcan los mismos derechos civiles de que gozamos las personas heterosexuales.

Cómo es posible, que actualmente curse un proyecto de ley para establecer una circunscripción especial en el que se garantizan 5 curules adicionales en la Cámara que serían ocupadas por representantes de minorías étnicas, políticas y geográficas y que por supuesto tiene una sustentación muy plausible de protección a dichas poblaciones, pero al mismo tiempo se niega cuando se aboga por la protección de esos mismos derechos a otros ciudadanos que viven su sexualidad de una manera peculiar, ahí sí nos horrorizamos y desconocemos estos mínimos derechos.

Creo que estamos frente a una persecución moral por parte de unas personas que se sienten con el derecho de decidir qué es lo bueno y qué es lo malo de nuestra sociedad y se asustan frente a un debate que cuestiona su muy estrecho sentido de la moralidad.

Honorables colegas, quiero preguntarles ¿Qué pasaría si uno de ustedes descubriera que su hijo o su hija, su hermana o hermano es homosexual? ¿Lo relegarían de plano como han hecho con este proyecto? ¿Lo sacarían de su casa por inmoral? ¿Lo esconderían y lo tratarían a puerta cerrada como lo sucedido con este proyecto? Quisiera pensar que no. Quisiera soñar que los tiempos de la inquisición han pasado y que estamos en otra época. Y que las prácticas de persecución y de poner en la hoguera “al diferente” son cosa del pasado.

Por lo anterior quiero dejar mi enérgica voz de protesta por el tratamiento que se le dio al proyecto de ley y a la vez dejar mi constancia que lamentablemente en la Comisión Séptima se impuso más la falsa y doble moral que el reconocimiento de una realidad social que afecta innegablemente a un amplio sector de la sociedad. Se quedaron cortos y miopes frente a esta circunstancia.

*Margarita Londoño Vélez.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:**

Gracias, esta clase de constancias que son muy alusivas, generan una discusión, porque

hay un derecho de réplica porque está aludiendo a toda la Comisión Séptima, las constancias no se discuten, ese es un alegato muy importante que debió haberlo hecho valer la Senadora Margarita Londoño a través del recurso de apelación, en su momento oportuno, es totalmente extemporáneo ese alegato, el debate dejó Colpuertos que es tan importante se va a desviar a un debate de carácter sexual y a eso no hemos venido, yo le pediría a su señoría que dé cumplimiento al orden del día en el último punto del orden del día, está el punto de proposiciones y que prosigamos con el debate, estoy mirando al ponente Calos Corsi que está pidiendo el uso de la palabra para hacer uso del derecho de réplica y aquí entonces nos dan las doce hablando de sexo, y estamos hablando de robo, le ruego señor Presidente que dé cumplimiento entonces al reglamento y al Orden del Día. Muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Voy a dar cumplimiento con el reglamento honorable Senador, pero solamente hace 4 horas el Senador Lizarazo está pidiendo la palabra para una cosa que es muy interesante de lo que está pasando y que está golpeando al país que es un colega de él y quiere tomar la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez, quien al finalizar su intervención da lectura a una proposición:**

Presidente, muchas gracias, muchas gracias honorable Senadora Ingrid por la oportunidad, naturalmente yo tengo interrogantes sobre el debate, pero más adelante porque el tema de la corrupción es algo que de verdad nos hace cada día pensar en que hay que apoyar con más fuerza los colombianos que piden que cuando se trate de un delito de corrupción la ley debe aplicarse con toda la, en forma estricta, ejemplar y sin contemplaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 88**

El Senado de la República hace sentir una vez más su voz de protesta por el secuestro del folclorista Jorge Veloza, cerca al municipio de Matanza en Santander.

Jorge Veloza: él es uno de los más importantes cultores y exponentes de la música colombiana, especialmente de la región boyacense.

Solicitamos a sus captores, devolverlo lo más pronto posible, a este artista del folclor nacional, sano y salvo a su familia, al igual que a los demás colombianos que han sido víctimas de este flagelo del secuestro.

*Alfonso Lizarazo Sánchez, Claudia Blum de Barberi.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, quien da lectura a una proposición:**

**Proposición número 89**

Trasládase el debate sobre la corrupción, según proposición número 07, con el señor Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación y Ministro de Educación, para la fecha que fije la Mesa Directiva.

*Luis Humberto Gómez Gallo.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien da lectura a una proposición:**

**Proposición número 90**

Desígnase una subcomisión del Senado de la República, en lo fundamental miembros de la Comisión de Paz y de Derechos Humanos, para que se desplace el día 12 de octubre de 1999 al Resguardo Indígena La María-Piendamó, Cauca, territorio de convivencia, diálogo y negociación de la sociedad civil, con el fin de que se explique a las comunidades indígenas, qué medidas se han adelantado por el Senado de la República para frenar la violencia y las masacres que azotan a la sociedad civil.

*Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez, quien da lectura a la siguiente constancia:

**Constancia**

Ante la determinación adoptada la semana pasada por la Junta del Banco de la República, sobre la eliminación de la llamada Banda Cambiaria, llamo la atención a los miembros del Senado de la República sobre lo manifestado

hace poco más de un mes por el Gerente del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia, según Acta 05 del 24 de agosto de 1999, página 28, Gaceta número 270, donde me contesta unas preguntas y dice:

“Como lo mencioné yo estoy de acuerdo que el principal problema de la Economía en este momento es la incertidumbre, y voy a ser muy claro y muy concreto con respecto a la incertidumbre cambiaria. Senador, la banda no se va a romper, por eso el Gobierno y el Banco resolvieron ir al Fondo Monetario Internacional, no para obtener el dinero, tenemos \$8.300 millones de dólares de reservas, se va a eliminar la incertidumbre, para que no le quede duda a nadie de que se va a mantener la banda cambiaria, para poder seguir bajando las tasas de intereses... y sigue el gerente, defendiendo la banca.

Estos cambios, súbitos por parte de la autoridad cambiaria y monetaria del país no va a contribuir en la deseada reactivación económica que tanto necesita nuestro país. Las inversiones tanto nacionales, como extranjeras, han visto cómo sus planes son cambiados de un plumazo, sin tener en cuenta las afirmaciones que hace un gerente del Banco Central ante el Senado y ante el país.

También con esta medida, creo que se está violando el artículo 373 de la Constitución Nacional, donde el Estado por intermedio del Banco de la República, debe velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda.

Por ello manifiesto mi más enérgica protesta y desacuerdo con la forma que se trazan las políticas económicas en estos momentos tan difíciles que afronta la República.

*Ricardo Aníbal Losada Márquez.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 1999.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Ingrid Betancourt Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:**

Foncolpuertos, el mayor caso de corrupción, desde que Bolívar nos entregó esta república, el Senador Jaime Vargas dijo que era un atraco, yo añadiría que es un atraco premeditado y por las dimensiones y consecuencias que tiene este hecho, hay que calificarlo como crimen de Estado y por eso no basta perseguir y castigar a los autores de este robo, sino también recuperarle la plata a Colombia, este es un debate sobre la verdad, pero hay que decir la verdad entera, y en esto tenemos que remontarnos a 1991, efectivamente como lo decía el doctor Jaime Vargas, se liquidó Puertos de Colombia y se liquidó a cualquier costo, objetivo, entregarle el negocio, un excelente negocio donde los dólares llegan a chorros y a diario a los amigos del

poder, políticos, empresarios, amigos del Gobierno, testaferros de ellos, se quedaron con el negocio del comercio colombiano en Puertos de Colombia, para lograrlo le taparon la boca al Sindicato, uno de los sindicatos más beligerantes del país no lo vimos no se hizo sentir porque a través de la corrupción, lograron silenciar a los trabajadores de Colpuertos, por lo tanto, y esto es importante, cuando decimos que se privatizaron los Puertos de Colombia, hay que especificar, se privatizaron las utilidades que generaba el negocio, pero se socializaron las deudas. Ley primera de 1991, Puertos de Colombia era una empresa industrial y comercial del Estado con un presupuesto propio, transforman esa empresa a través de la ley primera, en un establecimiento público, conclusión, las deudas las asume la Nación, la Nación quienes somos todos los colombianos que pagamos impuestos, por lo tanto qué se hizo, se le entregó un negocio limpio, pulpito a los amigos del poder y las deudas las asumimos los colombianos, y a partir de ese momento se monta la mayor escuela del delito que haya podido presenciar este país, una escuela del delito en que en cada etapa se va sofisticando el robo, primero un mercado persa, después un carrusel de las liquidaciones, tercero una empresa virtual y cuarto el lavadero del proceso 8.000, el mercado persa, ¿cómo se organizó? pues se organizó desordenando; la táctica fue crear una tal desorganización, un tal desorden que fuera imposible controlar; los pagos, los pasivos de Colpuertos; se crea entonces Foncolpuertos diseñada para poder robar, no existen archivos, no existen sistemas, no existe estructura administrativa, no existe contabilidad, no existe consecutivos de pagos para saber si una persona ya se le pagó, o se le ha pagado dos o 20 veces la misma suma; esta obra de desorganización sistemática la concluyó el doctor Hernando Rodríguez quien efectivamente no fue el liquidador de Colpuertos, pero sí fue el liquidador de la Nación y ahí empieza el mercado persa; primero se liquida mal, se le liquida mal a los trabajadores, usted tiene razón doctor Jaime Vargas, se liquida mal con un propósito, esos mismos funcionarios que estaban en Foncolpuertos liquidando mal, pasan a ser los apoderados de los pensionados para demandar al Estado en sumas millonarias, entonces no solamente van a acceder a una pensión, sino que van a demandar por una reliquidación y ahí es donde vemos lo que se ha llamado el mercado persa, una lista de pretensiones que hace que pensiones que deberían normalmente girar alrededor de los 300.000, 400.000 pesos, se vuelven esa famosas pensiones de 6, 10, 25, 30 millones de pesos. Un ejemplo, yo Juan Francisco Zaa, mayor y vecino de esta ciudad, respetuosamente manifiesto ante ustedes, que, aquí van las pretensiones, el mercado, ruego a ustedes que ordenen el reconocimiento y pago de las sumas de dinero que resulten de los siguientes conceptos, ojo, indemnización moratoria, indemnización por terminación unilateral, reliquidación de cesantías, pensiones, vacaciones, vacaciones al retiro, primas de

antigüedad, prima de vacaciones, prima de servicios, incapacidad por enfermedad o por accidente, domingos compensados, dotaciones, camisetas, pantalones, camisas, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, horas extras, pago de tonelaje, pago de tonelaje de carga modalizada, reajuste de la pensión de jubilación, etc., etc., etc. Con esto se empieza el mercado persa, es decir que estos pensionados logran interponer ante la Nación, unos recursos para cobrar mucho más a lo cual tenían derecho, con una regla de oro, por cada día de retraso se cobra un día de salario, esto quiere decir, que cada reliquidación se transformaba de miles de pesos, a miles de miles de millones de pesos. El carrusel de la liquidación segunda etapa, nos volvemos más sofisticados, ya no solamente una persona demanda con esa lista de pretensiones, sino que demanda varias veces, esto es ilegal, esto no se puede hacer, pero claro la confusión y el desorden. fíjense ustedes el caso de Nuri Esperanza Montalvo, tiene 16 procesos en contra de la Nación, sutilezas escribe su nombre de todas las maneras para que no se pueda hacer el rastreo y poder cotejar si la demanda en un juzgado es la misma que la del otro, entonces Nuri con I, Nuri con i, s, Nuri con "y" griega, Nuri con h, en fin todas las Nuris es la misma persona, 16 demandas. Este es el caso también del doctor Forber Raid usted lo señaló, pidió una pensión, pensión por invalidez, yo quiero recordarle a los colombianos que ese inválido juega béisbol, esta persona entró a Puertos de Colombia como graseo ganándose 90.000 pesos mensuales. hoy tiene una pensión de 25.949.452.00 pesos mensuales, pero no es todo, no es solamente lo que tiene a nivel de su pensión mensual, es que adicionalmente como a muchos le hicieron una reliquidación, no una, varias, Resolución del 25 de junio de 1996, del 17 de julio de 1996, del 30 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1994, 1995 en fin total que se le ha pagado a este señor 1.000 millones de pesos adicionalmente de su pensión de 26 millones de pesos, se ganó la lotería el señor Forbes Raid a costa nuestra. Pero la injusticia es total, porque mientras el señor Forbes Raid sí logra esa pensión de 26 millones de pesos, yo quiero decirles que hay otros cuya pensión es de 276.000 pesos, aquí hay de todo, pero ojo, en este Foncolpuertos armado para robar, las primeras pensiones que se pagaban eran las que daban billete, eran las millonarias, las pensiones de los pobres hay muchas que ni siquiera se han podido liquidar.

La deuda explotó con este carrusel de las liquidaciones, yo quiero simplemente darle cifras, las pensiones de Barranquilla aumentaron en un 1.161%, las de Cartagena en un 2.360%, las de Buenaventura en un 693%, ahora llegamos al punto cumbre de esta estafa, la empresa virtual, no les bastó con pedir lo que no tenía derecho a pedir, no les bastó con pedirlo varias veces, sino que adicionalmente descubrieron que era posible pedir lo que no existía, abogados falsos con tarjetas falsas, actuando a nombre de pensionados que no existían, pensionados falsos, hacen demandas de pensiones y reliquidaciones

falsas, logran reliquidaciones falsas y las concilian, no contentos de esas conciliaciones que obviamente implican el contubernio de los funcionarios de Colpuertos, de Foncolpuertos en este caso, se van y la llevan a los juzgados y en los juzgados legalizan con sentencia, esas demandas, esas pretensiones, los juzgados se volvieron fábricas de hacer sentencias, se volvieron fábricas de sacarle plata al tesoro público, pero no solamente eso, y allí es donde vamos porque ese sí es el corazón de ese debate, no solamente se le pagaron a los que no existían a los muertos, a los que no tenían derecho, sino que adicionalmente Foncolpuertos se volvió un lavadero de plata, lavadero de plata porque en Foncolpuertos sí se dio el matrimonio del 8000, narcotráfico con políticos qué hizo el narcotráfico en un negocio tan extraordinario sin ningún tipo de control, el narcotráfico también compró sentencias, con dinero sucio, con dinero del narcotráfico, le compró a los trabajadores, a los no trabajadores, a los abogados, a los apoderados falsos, les compró su sentencia y fue y las cobró a Foncolpuertos le dieron dinero del Estado, dinero limpio, conclusión Foncolpuertos sirvió para que el Estado le lavara la plata a la mafia, al narcotráfico, pero eso no es todo y ahí es donde realmente las cosas se ponen realmente complicadas, no solamente el narcotráfico actúa de esa manera, sino que también la empresa privada actuó de igual forma, los casos de Fidupacífico y otras fiduciarias que compraron esas conciliaciones, para poder hacer un negocio con ellas conciliaciones incomparables, ilegales, de comprar frente a la ley no se puede según la ley comprar pretensiones laborales, sin embargo las compraron por qué, porque también era una forma de lavar un dinero, un dinero que quemaba manos, ¿las manos de quién? Las manos de los políticos y muchos políticos de aquellos entraron en esta lavandería del 8000 están sentados en este momento en este congreso, el escándalo del 8000 estalla, Samper es acusado ante la Cámara de Representantes y necesita comprar su absolución, Foncolpuertos se vuelve la manera de pagarle a esos Congresistas, la absolución del Presidente, no solamente se compra el apoyo de la Comisión de Acusaciones, sino que en particular el apoyo de Heyne Mogollón, aquí nosotros sabemos en el Congreso que a Heyne Mogollón se le pagaron \$3.000 millones de pesos, mi concepto se dejó estafar, barato lo compraron, cuando uno mira lo que le pagaron a los otros \$3.000 mil millones de pesos que salieron de Foncolpuertos para absolver al Presidente Samper, dinero y millones que salieron de Foncolpuertos para hacerle el apoyo a Samper, manifestaciones, ustedes se acuerdan de la manifestación de Barranquilla, un poco antes del debate precisamente en el Congreso del juicio a Samper, esa manifestación fue pagada con dinero de Foncolpuertos, pero no solamente eso, las campañas de los políticos, las campañas de Representantes y de Senadores que aceptaron el dinero de Foncolpuertos, es decir, el dinero de los colombianos, para cambiar su veredicto y estafar a la Nación, yo quiero mostrarle aquí,

este croquis, esto lo que demuestra es que en el momento de las campañas políticas, fue cuando más se desembolsó plata en Foncolpuertos, curiosa coincidencia y curiosa coincidencia porque entre otras corresponde a las campañas presidenciales, aquí tendremos que investigar, quiénes dentro de la campaña de Serpa manipularon esos dineros, este es otro proceso 8000. Pero hay un cómo, cómo hicieron para sacar la plata, ustedes ven este mamotreto aquí están todas las conciliaciones falsas, falsas, mil conciliaciones falsas de Barranquilla, conciliaciones falsas probadas falsas, como se prueban que son falsas, conciliaciones que aparecen en los años 95, 96 y 97, les dice algo; proceso 8000, en esa misma época, pero resulta que las hacen aparecer de Barranquilla, como si hubieran esas conciliaciones sido hechas y pactadas en Barranquilla, error en Barranquilla, los estados financieros de Puertos de Barranquilla permiten demostrar que en 1993 Barranquilla estaba totalmente a paz y salvo, no tenía una sola deuda, cero pasivos, esto quiere decir que estas conciliaciones se las inventaron las produjeron si efectivamente esa empresa virtual, aquí está, las produjeron para qué, para poder comprar el apoyo y la absolución necesaria para que el Presidente siguiera gobernando, el Presidente Samper ¿quién dice esto?, primero el informe final de Colpuertos muestra que efectivamente en Barranquilla cero deudas. La Contraloría también prueba y le dice, que para esa época no había ningún tipo de deudas en Foncolpuertos, conclusión, aquí lo hay es una máquina monstruosa de robarle bellacamente la plata a Colombia, la figura central de este robo. La tenemos aquí sentada la señora Marta Catalina Daniels, ella no solamente puso a su esposo en la cabeza de esa empresa, sino que todos los secretarios y gerentes siguientes fueron nombrados por recomendación de Marta Catalina Daniels, nosotros en el Congreso sabemos que los colegas nuestros hacían cola en la oficina de Marta Catalina Daniels para que se les pagaran sus sentencias, sus conciliaciones, sus pretensiones esa era la manera de sacar plata y de limpiarla para poder comprar el silencio de muchos y la complacencia de tantos, figura central Marta Catalina Daniels, pero no única, el Palacio de Nariño estaba detrás, desde el Palacio de Nariño se llamaba, no solamente a acelerar los pagos, sino también a tratar de impedir las investigaciones. Este es el cuadro de la podredumbre del Estado en Foncolpuertos todo el Estado actuó para permitir este ilícito, el Presidente de la República obviamente que no solamente tomó las decisiones, sino que nombró a las personas para que robaran premeditadamente, los Ministros de Hacienda, el Jefe de Presupuesto, que giraron sin ningún control, los Ministros de transportes y los Ministros de Trabajo que se hicieron los de la vista gorda, a pesar de que los informes de la Contraloría y de la procuraduría informaban sobre estos hechos, la Junta Directiva de Colpuertos obviamente y todos los gerentes Edgardo Martínez Pareja, Hernando Rodríguez esposo de la señora Marta Catalina Daniels, Mayron Vergel Armenta, con

una precisión sobre Mayron Vergel Armenta y es que por lo menos él dejó las pruebas de que no habían pasivos en Barranquilla, con lo cual se pudo comprobar que esas 1.000 conciliaciones de Barranquilla son falsas, esas 1.000 conciliaciones de Barranquilla valen 1 billón y medio de pesos, sigo la lista, Luis Gerardo Ortiz, Deifran Silva, María Fresia Suárez, Manuel Cubides, Manuel Zabaleta, Manuel Zabaleta despedido de Foncolpuertos cuando era Secretario General y hecho nombrar Gerente como premio por Marta Catalina Daniels, para que siguiera robando allá en Foncolpuertos, Salvador Atuesta, José Domingo Cuesta, María Piedad Mosquera, pero eso no es todo, cómplices y beneficiarios de este ilícito la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes y obviamente también hay que decirlo, en los organismos de control mucha complacencia, David Turbay, Contralor de la República mandó frenar, parar, detener la investigación sobre Foncolpuertos, el negocio lo archivó en 1997, la Procuraduría, la Fiscalía, los mandos medios actuaron, pero desde arriba no se vio apoyo, Rama Judicial, ¿ustedes sabían que la Corte Suprema de Justicia, falló a favor de estos procesos? y no solamente eso, sino que uno de los Magistrados que falló a favor de los pensionados una vez que se jubiló en la Corte Suprema de Justicia, el Magistrado que falló a favor de los pensionados una vez que se pensionó, el mismo terminó de apoderado de esos mismos pensionados, ética, ¿dónde está la ética? y obviamente, ya les voy a dar todos los nombres, ya les voy a dar la lista entera, Tribunales Superiores, Jueces de Bogotá, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Buenaventura, el Estado entero podrido, al servicio de la corrupción. Seguimos después de la intervención del señor Presidente, gracias.

Siendo las 9:30 p.m., la Presidencia declara un receso de 15 minutos, por cuanto esta sesión se está transmitiendo por Señal Colombia, y se va a dirigir por Televisión el señor Presidente de la República, por tanto será suspendida la transmisión hasta tanto hable el señor Presidente.

Siendo las 9:45 p.m., la Presidencia reanuda la sesión, y nuevamente concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:**

Bueno, gracias señor Presidente, hagamos un breve recuento para volvernos a poner en la concentración y en el enfoque, el desfalco de Foncolpuertos es un atraco premeditado, comienza con el Gobierno de Gaviria, Gaviria quiere entregarle un negocio excelente en dólares a sus amigos y para hacerlo está dispuesto a todo, a pagar lo que sea y le paga lo que sea al Sindicato de Colpuertos, ese sindicato queda entonces con la posibilidad de armar todo tipo de demandas y de procesos en contra de la Nación y se establece una empresa diseñada

para robarle al Estado, cuatro etapas, primero un mercado persa en el cual se piden reliquidaciones por cualquier cosa, después un carrusel de liquidaciones en el cual como no hay ningún control, no hay archivos, no hay sistema, una misma persona se hace reliquidar hasta 16 veces, enseguida una empresa virtual extraordinario porque sin ningún tipo de soportes, se logran hacer pagar liquidaciones a personas que no existen, a pensionados falsos, liquidaciones falsas y así llegamos al lavadero de narcodólares que se vuelve Foncolpuertos en el cual no solamente está el matrimonio, del narcotráfico con los políticos, sino también el oportunismo de algunos empresarios. Estábamos hablando de Fidupacífico, Fidupacífico efectivamente compra conciliaciones, las compra por \$35.000 mil millones de pesos y pretende hacerse pagar por parte del Estado la suma de 95.000 millones de pesos, negocio redondo, multiplican por 3 el valor de esas conciliaciones, ahí actúa la Fiscalía y detiene ese proceso, Fidupacífico quiebra, los colombianos ya conocen la historia, pero así como Fidupacífico hay otras fiduciarias y detrás de esos negocios están los políticos, están los políticos y aquí tenemos que también mencionar personas que deben ser investigadas, el señor Fiscal se me acercó hace un momento y me dijo dame los nombres, vamos a investigar y metemos a la gente a la cárcel, yo confío en la palabra del señor Fiscal, aquí van los nombres, creo que el Fiscal va a perder amigos en este proceso, Gaviria, Presidente Gaviria, tiene que ser investigado porque un Presidente tan diligente para tantas cosas, fue tan poco diligente para Foncolpuertos, dejó una vena abierta para desangrar el tesoro nacional, al incluir en la Ley 1ª del 91 el artículo 35, por el cual la Nación a través de supresupuesto nacional se compromete a pagar las deudas y el pasivo pensional de Colpuertos, el Presidente Ernesto Samper, quien utilizó Foncolpuertos para pagar su absolución, los liquidadores de Puertos de Colombia, los Ministros de Transporte y las juntas liquidadoras, Ministros de Transporte porque fueron informados en su momento por los organismos de control de que efectivamente se estaban dando irregularidades al interior de Foncolpuertos, los gerentes liquidadores, Edgardo Martínez, Viane Dall, Mayron Vergel Armenta, Willian Hernández, deben ser investigados, los Ministros de Hacienda deben ser investigados, Guillermo Perry, José Antonio Ocampo, Antonio José Urdinola, hago una especial mención de José Antonio Urdinola, porque él aceptó desembolsos sin soporte para Foncolpuertos en momento de la campaña presidencial, Jefes de Presupuesto del Ministerio de Hacienda que también se hicieron los de la vista gorda, directores de Foncolpuertos, Hernando Rodríguez, Luis Gerardo Ortiz, Frank Silva, María Fresia Suárez, Manuel Cubides, Manuel H. Zabaleta, Salvador Atuesta, José Domingo Liévano, María Piedad Mosquera, los secretarios generales y los tesoreros de la entidad, los sindicatos de Puertos de Colombia, en particular sus Presidentes y los negociadores y los

miembros de la Junta Directiva, quienes se prestaron para precisamente implementar este carrusel de liquidaciones, jueces, jueces involucrados que tiene también que ser investigados en particular el Magistrado Ramón Zúñiga Valverde, quien habiendo sido juez en el proceso, se vincula posteriormente como apoderado de algunos pensionados y él profirió algunos fallos en casación a favor de esos pensionados, los jueces en Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Buenaventura, Bogotá, quienes fallaron condenando a la Nación en un 90%, el 90% de los fallos fueron en contra de la Nación, sin que la pretensión fuese en concreto es decir sin que se pudiera en esas pretensiones verificar los hechos que se estuvieran demandando, adicionalmente siempre se falló por encima de las pretensiones reivindicadas, si se pedían \$1.000 mil millones de pesos, el juez fallaba por \$1.500 millones por qué razón, porque ellos efectivamente se ganaban las cosas en derecho, es decir, que ahí estaba la comisión de los jueces, David Turbay, quien como Contralor de la República archivó la investigación, en contra de Foncolpuertos y uno de los funcionarios implicados, congresistas, congresistas obviamente en cabeza de Marta Catalina Daniels, pero también según lo que yo conozco y por eso pido investigación de José Name Terán, Francisco Canosa, quien pidió \$100 mil millones de pesos en conciliaciones para que se le fueran pagadas hace un tiempo no muy lejano, Fabio Valencia, la campaña Serpa obviamente habría que investigar al Presidente Samper porque él tomó las decisiones políticas en relación con Foncolpuertos y se benefició con su absolución y Heyne Mogollón quien recibió \$3.000 mil millones de pesos de Foncolpuertos también tiene que ser investigado, Fabio Valencia Cossio también pidió que se pagaran unas sentencias en Foncolpuertos, así como hay algunos que se metieron en el negocio de esas comisiones y de esos pagos hay que hacer hoy aquí un reconocimiento a aquellos funcionarios dirigentes que frenaron y que han permitido que hoy este debate se lleve a cabo, primero la Corte Constitucional quien en sentencia 301 del 97 pidió y sentenció que se cesaran los pagos de las pretensiones de los pensionados de Foncolpuertos, esos pagos que habían sido obtenidos con base a tutelas, los mandos medios de la Procuraduría, de la Fiscalía, y de la Contraloría quienes a pesar por ejemplo, de la decisión de David Turbay de impedir la investigación siguieron investigando, sin contarle a su jefe para poder lograr que hoy conozcamos más en detalle lo que fue la dimensión, el tamaño de este desfalco. Yo quiero hacer hoy aquí un reconocimiento especial al Contralor de la República, al doctor Carlos Ossa, ustedes saben que yo no voté por él, pero yo sí quiero reconocerle hoy, que sin su intervención este debate no hubiera sido posible, Carlos Ossa hoy es el que ha permitido que la investigación de Foncolpuertos llegue hasta donde ha llegado, unas felicitaciones muy merecidas doctor Ossa.

Al Ministro de Trabajo, al doctor Hernando Yepes ex Ministro de Trabajo, quien integró el grupo interno para la investigación de los pasivos de Foncolpuertos, logró construir un equipo que a diferencia de lo que piensa el doctor Jaime Vargas yo creo que ha hecho una labor titánica porque frente a ese desorden, frente a esa corrupción, frente a ese ámbito en el cual todo el mundo sabía que llegar allá era una inmensa posibilidad de enriquecimiento fácil, un grupo de funcionarios se pusieron a la tarea con una conciencia y una responsabilidad cívica de frenar los pagos de Foncolpuertos y de por lo tanto ahorrarle billones de pesos a la Nación, el Ministro de Hacienda, el doctor Juan Camilo Restrepo quien firmó el Decreto 1064 quien a través de ese decreto tomó las medidas para que a futuro muchos de los errores que se cometieron con Foncolpuertos no se vuelvan a producir en particular, que la Nación no pueda hacerse cargo de los pasivos de las empresas públicas que se privaticen y adicionalmente que se revise sistemáticamente por parte del Consejo de Estado aquellas, aquellos fallos que impliquen una condena a la Nación. Finalmente qué hacer porque aquí estamos a mitad de camino, estamos a mitad de camino porque en todo eso hay una mafia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela al señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez:**

Muchas gracias señor Presidente y honorable Senadora, yo quisiera con todo respeto pedirle que usted hiciera una precisión porque usted en dos oportunidades se ha referido a los mandos medios de la Fiscalía y de la Procuraduría que han adelantado esas investigaciones a pesar de las instrucciones de sus jefes, para frenar esas investigaciones como yo he sido Fiscal General desde el 3 de julio de 1997, le quiero pedir honorable Senadora que si usted tiene alguna información en el sentido de que como fiscal haya ordenado frenar esas investigaciones, por favor se lo diga al país.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancur Pulecio:**

Yo creo que en eso hay que ser muy claros, yo especifiqué su voluntad y el comentario que me había hecho, yo creo que usted es una persona que va a adelantar estas investigaciones quiero especificarle lo que dije, yo creo que fui muy clara y además las grabaciones están ahí hablé de los mandos medios de la Contraloría, quienes a pesar de la decisión de David Turbay de cerrar la investigación siguieron investigando y nos proporcionaron información necesaria para que hoy se pueda hacer investigación adicionalmente pues para su total tranquilidad en los hechos en que ocurrieron entre el 95 y el 97 a los cuales me referí obviamente usted no era fiscal, así que yo confío en que usted nos ayude en este propósito. ¿Qué vamos a hacer? yo creo que lo primero que hay que pedirle al Gobierno es que hagamos una campaña para que logremos que los que saben cuenten lo que saben, necesitamos recompensas, necesitamos ofrecerle a la gente no solamente millones de

pesos, cuando el 1% de lo que nos vamos ahorrar, no sé 3 mil millones de pesos a quien delate, pero a quien delate los de arriba, en este momento el proceso está estancado, está estancado hasta Hernando Rodríguez, el esposo de Marta Catalina, las personas que de ahí para abajo saben lo que pasó están con miedo, tienen miedo de hablar y no hablan, prefieren aceptar condenas de 14 años, antes que hablar, por dos razones, primero porque están amenazados y les matan la familia, segundo, porque es el síndrome de los Ochoa y es que con la cárcel se lava la plata, con la condena después de un cierto número de años, se termina lavando esos recursos y por lo tanto después se pueden disfrutar, a esto hay que ponerle un freno ya, necesitamos darle a los colombianos que saben y que quieren hablar, la seguridad de que van a poder hacerlo y el gobierno tiene que dar esas garantías, no solamente, estimularlos con recursos así como nosotros, como Estado pagamos recompensas para saber quiénes asesinaron a Jaime Garzón, o quiénes asesinaron a Chucho Bejarano, aquí asesinaron a la Nación, estamos hablando ahora vamos a ver las cifras, las cifras son espeluznantes, yo quiero decirles que yo me tomé el trabajo de hacer algunos cuadros comparativos. En pensiones, la proyección de lo que nos va a costar a los colombianos las pensiones de Foncolpuertos, son 4.1 billones de pesos, ya se han pagado por transferencias presupuestales 1.7 billones, y hay 100 conciliaciones falsas estas 100 conciliaciones falsas que yo les mostré ahora, esta de acá, este paquete vale 1 billón y medio de pesos, conclusión aquí estamos frente a un desfaldo estimado de 5.8 billones de pesos, 5.8 billones de pesos, es tanta plata que uno no alcanza a dimensionar lo que es, vamos a poner referencias, es más que el total de nuestra deuda externa, Colombia debe 4.7 billones, Foncolpuertos el desfaldo son 5.8, IVA, el recaudo del IVA para el año 2.000 son 5.6 billones, es decir, que el robo de Foncolpuertos es lo que se recauda en un año por IVA, conclusión, si este Gobierno recupera esos dineros nos podría dar a todos una amnistía de un año sin pagar IVA para ahí si reincentivar la recuperación económica, pero miremos desde el punto de vista social, gasto social, en vivienda estamos invirtiendo 46 mil millones de pesos, es decir, ochocientas veces menos que el desfaldo de Foncolpuertos. En educación la nómina de los maestros que es una de las más pesadas en el Presupuesto Nacional es de 1.6 billones contra 5 billones casi 6 billones de pesos podríamos pagar 6 veces más maestros. Salud, estamos hablando de que en inversión se invierten 673 mil millones de pesos contra 5.8 billones de pesos el total del gasto social, es decir, vivienda, inversión, educación, salud representa 2.5 billones es decir la mitad de lo que se robaron en Foncolpuertos, esto quiere decir que si no se hubieran robado esa plata todos los colombianos en Colombia, tendrían vivienda o tendrían salud o tendrían educación es decir esto es un crimen contra el Estado y por lo tanto se tiene que castigar muy severamente y yo le pido a la

Fiscalía, que mire con mucha acuciosidad el caso de las personas que están prófugas de la justicia, en este momento, efectivamente no se ha condenado al doctor Hernando Rodríguez, pero no se ha condenado porque se fugó, tiene una resolución de acusación se fugó de la cárcel, después de que perdón, había sido liberado por vencimiento de términos, fijense la justicia hay veces que deja interrogantes y en el momento en que se le vuelve a dictar orden de captura el señor ya no está, pero sale presuntamente y yo pido que se verifique este dato para España y parece que está viviendo en Alemania, cómo es que el DAS no lo ve si es de conocimiento público, cómo es que las autoridades no son diligentes en cuanto a la fuga de una persona que desfalcó a los colombianos por lo tanto también se pide investigación por parte de los funcionarios que debieron estar ahí el día en que el señor Hernando Rodríguez tomo su vuelo para irse del país, por lo tanto primero, si una campaña, una recompensa, que le podamos decir a los colombianos que aquí no solamente los vamos a meter a la cárcel, sino que vamos a recuperar esos dineros para Colombia.

Segundo, yo creo que el Gobierno tiene que pedir la nulidad de las convenciones colectivas, esas convenciones colectivas están basadas sobre los hechos falsos e inciertos les voy a dar un dato hay 17.266 pensionados y hay 18 mil inconsistencias, 18 mil datos falsos es decir que el 90% de esa información no tiene soporte, por lo tanto nosotros tenemos que buscar todos los recursos legales para evitar el desangre, esas convenciones adolecen de dos vicios, primero, capacidad legal nosotros pensamos que el liquidador no tenía la capacidad legal para firmar y pactar esas convenciones nos acogemos a un concepto del Consejo de Estado el siguiente concepto dictado el 18 de diciembre de 1991 radicación número 418 el concepto dice lo siguiente: Resulta la imposibilidad lógica de celebrar convención colectiva porque el poder natural de celebrarla fue sustituido por la voluntad del legislador tomando en cuenta integralmente lo que expresó la ley primera de 1991 por lo tanto aquí tenemos un argumento para pedir la nulidad de esas convenciones que es la incapacidad legal del que suscribió esas convenciones pero adicionalmente el objeto no es lícito ¿por qué razón?, porque las convenciones pactadas se pactaron por encima de lo permitido por la ley ahí nos acogemos a la Ley 60 de 1990, artículo 3°, con esto pensamos que se tiene que dar el paso adelante por parte del Gobierno para establecer como un precedente que esas convenciones colectivas amañadas no pueden tener legalidad en nuestro país porque es que detrás de Foncolpuertos viene Ecopetrol y viene la Caja Agraria, nosotros necesitamos frenar ese tipo de abusos, necesitamos mandarle un mensaje muy claro a los colombianos, de manera que las liquidaciones y las privatizaciones se den en regla con justicia no con abusos.

Por último yo le pido a este Senado de la República que conformemos una comisión de investigación, una comisión accidental por lo tanto porque necesitamos ayudar a la investi-

gación, la investigación está estancada en los mandos medios, está estancada en los abogados, en los inspectores de trabajo pero de ahí para arriba la gente no quiere hablar porque tiene miedo nosotros tenemos que hacer ese control político, nosotros tenemos que facilitar la posibilidad de que se sepa quiénes son los verdaderos responsables de este crimen y tenemos que también hacer las recomendaciones para recuperar esos dineros perdidos. Yo creo muy sinceramente que esas conciliaciones que se presentan para que se paguen no se pueden pagar apoyo completamente a la Ministra del Trabajo yo creo que en esto nosotros no podemos correr riesgo es claro que esas sentencias, esas conciliaciones, esos mandamientos de pagos son en su mayoría falsos y no tenemos, no tenemos los soportes ni la capacidad para decir cuáles son falsos y cuáles son ciertos, por lo tanto mientras que no se haga una investigación exhaustiva y se determine dónde está el dolo, dónde está el fraude, dónde está la estafa y poderle dar a los que sí tienen derecho a esas reliquidaciones justificadas, entregarles esos recursos, mientras que no podamos hacer esa diferenciación, no se puede pagar un centavo, ya hemos pagado demasiado y por lo tanto yo creo que a la ciudadanía también hay que convocarla, hay instrumentos jurídicos se pueden y nos podemos constituir en veedurías ciudadanas, para hacerle el seguimiento a este proceso, porque es importante que en Colombia se conozca quiénes fueron los ladrones de Foncolpuertos y no solamente para que los conozcamos, sino para que estén en la cárcel y para que le devuelvan a Colombia a los colombianos esos recursos que nos pertenecen y que se robaron. Mil gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Perea Arias:**

Señor Presidente, nosotros en la Plenaria del Congreso estamos acostumbrados a escuchar a doña Ingrid Betancur con sus acusaciones permanentes que al final no traen pruebas de ninguna clase, alegres, un tanto irresponsables, acusando a gente que ella no puede comprobarle, yo escuché un debate del Senador Cáceres aquí que acusaba con un recibo al señor fulano recibió tanto, aquí está el recibo, el señor perencejo tanto, aquí está el recibo, eso es lo que se llama acusar, eso es lo que se llama tratar de demostrar culpabilidad, cuando se puede probar con el recibo y me someto a esto porque ha tocado a una persona que sinceramente merece el respeto de la señora Betancur, el doctor Horacio Serpa Uribe, no es posible que la señora porque tenga bronca con el doctor Serpa venga a involucrarlo en este caso de Foncolpuertos diciendo que lo investiguen, que investiguen su campaña, yo estuve de pueblo en pueblo en la Costa Norte colombiana con Horacio Serpa y me di cuenta la manera cómo él recibía el dinero para su campaña, hasta hace poco participamos en una comida, para terminar de pagar los gastos de su campaña y todavía sigue debiendo dinero el doctor Horacio Serpa no hay derecho a que se venga a dañar la imagen, la categoría, la clase de

un hombre que puede ser nuestro próximo Presidente de la República sólo por buscar aquí preponderancia que la anoten sólo por hacerse conocer, o tal vez por renacer, una vez reaparecer después de aquella demostración que le hizo el Ministro Néstor Humberto Martínez, cuando le demostró que tenía tremendo rabo de paja, así que yo sí quisiera que el nombre de Horacio Serpa quede libre de toda clase de malos pensamientos con Foncolpuertos, porque es un hombre que no merece estar metido en este problema. Muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancur Pulecio:**

Le agradezco mucho, yo lamento la reacción de mi Senador y colega amigo, yo entiendo obviamente su sorpresa como ha sido la mía efectivamente eso es una cosa dolorosa para Colombia, uno preferiría que muchas de las cosas que se descubren pues se evitarán, yo simplemente lo remito a las investigaciones que ya son públicas de la Contraloría para que realmente revise lo que yo estoy diciendo, por otro lado yo creo que es importante precisarle, que yo presenté ante la prensa, ante ustedes en el Congreso todas las pruebas de que aquellas sindicaciones mal intencionadas eran falsas, en cualquier momento cuando quiera se las vuelvo a presentar a ustedes, en que yo no tengo rabo de paja y si lo tuviera no podría estar hablando como lo hago.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:**

Yo presenté una carta a la mesa directiva en donde le solicito que se consulte a la plenaria la intervención mía, pero yo creo que en este momento hago uso al derecho de réplica.

Y quiero que se entienda exactamente esa situación, una cosa es la carta, en donde por motivos especiales y tratándose de la situación de que mi esposo está vinculado a un proceso que tiene que ver con el debate del día de hoy presenté mis puntos de vista por escrito, ahora es distinto ahora es el derecho de réplica, y en uso al derecho de réplica señor Presidente, yo quiero decirle a la opinión pública colombiana y al Honorable Senado, que de verdad se estaba tardando la señora Ingrid Betancur, de salir nuevamente con sus insultos, ella hizo una campaña a fuerza de insultar y de quitarle el honor a las personas, tuve oportunamente en diferentes estadios de enfrentar con ella distintos debates, jamás ha dicho absolutamente nada que pueda probar en contra mía, reitero lo que he dicho en las cartas cuando se nos ataca, es más grave esa calumnia que lavar la moral, porque aquí como un sicario cualquiera, ha venido a mansalva, sobre segura porque está protegida por el fuero que le da el hecho de ser Senadora de la República, para venir a insultar y calumniar, claro que es fácil y así lo hacen muchas personas, claro que es fácil lavarse las manos y salir ahora a volver a tener reintegrante la opinión pública, hablando de Martha Catalina Daniels, hablando de su familia, claro que es lo

más fácil, es lo que mejor seguramente piensa ella, le va a dar reintegro pero yo de verdad apelo a la seriedad del pueblo colombiano. Yo entiendo que Colombia es un país que en este momento está en crisis, en una crisis total de valores que la gente está desconcertada por las circunstancias que estamos viviendo en este momento.

He leído con mucha atención el libro del doctor Juan Manuel López que habla de la violencia de los 90, esa violencia que se hace a través de los medios de comunicación, a través de las personas que como la Betancur, como ella siempre se refiere a mí la Daniels, ella no ha presentado ante el Congreso de la República un Proyecto de ley, una iniciativa que de verdad, recoja el sentir colombiano frente a los graves problemas que aqueja la Nación, intentó hacer equipo con un Senador, con una persona que hoy ostenta el título de Senador y que no está aquí en el país, intentó hacer equipo para presentarse como una de las salvadoras del país, pero infortunadamente esos cálculos le fallaron, de eso nosotros no tenemos la culpa, y es cierto porque muchas personas lo han afirmado y ella sabe que en honor de una palabra de caballero, está atendida a que no se va a saber, o que no se va a probar nunca que ella, cuando los señores Rodríguez estaban de incógnitos cuando eran perseguidos por la justicia, ella sí se reunió con ellos y salió a atacar la Justicia sin rostro, y la prueba clara está en los debates que en esa época se hicieron en la Cámara de Representantes, a eso se refería seguramente el Ministro Martínez Neira, pero lógicamente que como eso lo dice la señora Ingrid Betancur, consentida por los medios de comunicación, que jamás nos perdonarán a un grupo de parlamentarios que presentáramos una ley que pretendió socializar la propiedad de los medio de comunicación, entonces fue muy fácil para los medios de comunicación endiosarla a ella y estigmatizar a Martha Catalina Daniels, yo asumo las consecuencias de haber presentado esa ley lamento que no se haya cumplido el objetivo, porque hoy los medios de comunicación están y siguen estando en unas pocas familias privilegiadas, pero también veo que hay pasos que se han avanzado, que se han dado pasos adelante, y ojalá que algún día de verdad en Colombia la propiedad de los medios de comunicación esté totalmente socializada, yo creo que este es uno de los puntos fundamentales que se tienen que buscar en la Colombia que se va a reconstruir en el proceso de Paz.

Yo quiero decirle, le quiero decir al país que mi esposo no se fugó, no se fugó del sitio de reclusión, él cumplió con un procedimiento; dentro del proceso de él, se estableció que tenía derecho a la libertad en ese momento, que no tiene juez competente no porque no esté en el país, o porque no se haya presentado ante la justicia, él una vez se conoció la revocatoria de su libertad solicitó a través de su abogado que se le volviera a conceder el sitio de reclusión que tenía y entonces desde ese momento le fue negado, en este momento no hay juez competente, ningún juez ha asumido la competencia porque parece que les da miedo asumir la com-

petencia de un proceso que está como se puede dar cuenta el país en el día de hoy tan politizado, qué le pasa a un pobre juez que encuentra que las situaciones procesales le llevan a la convicción de que no hubo un delito, qué le pasó al juez que después de estudiar jurídicamente el proceso determinó que tenía derecho a la libertad, pues ha sido investigado por todas las entidades que debían de investigarlo y creo que hoy recibió la absolución, en la fecha de hoy ha recibido la absolución, pero sin embargo quedo el temor, ningún juez en este momento, ni siquiera la Corte Suprema de Justicia ha tenido el valor para decir cuál es el juez competente que debe juzgar a Hernando Rodríguez, y yo sí añoro que llegue el día de la audiencia pública, porque aquí se dicen muchas cosas, se dicen cosas que no se pueden probar, se dicen cosas para disparar moralmente como lo he dicho, pero no se ha dicho la verdad, no se ha dicho por ejemplo que Hernando Rodríguez estuvo como Gerente de Foncolpuertos desde 1993 hasta comienzos de 1996, que recibió una empresa a la cual Colpuertos no quería dejar nacer precisamente porque Colpuertos se negaba a desaparecer, que contrariamente a lo que estableció la ley la que debía acabarse en enero de 1993, los liquidadores de Colpuertos se tomaron todo el tiempo necesario para entregar lo que quisieron a la empresa Foncolpuertos, son muchas cosas que forman parte de la defensa de mi esposo y que por eso yo quisiera de verdad presentarlas en este momento, pero forman parte de un juicio que yo aspiro a que se dé y que sea tan público como esta sesión.

Yo sí quisiera que se profundizara porque aquí se dice de nombres, que se profundizara en quiénes son, quiénes fueron los que firmaron las actas con las que se constituyeron la sociedades portuarias mixtas porque tenemos que aclarar cómo Colpuertos en virtud de la Ley 1ª entrega mucha parte de los activos de la Nación a las sociedades portuarias mixtas, pero también en esa Ley primera, señor Ministro, señora Ministra del Trabajo, existe algo que no se ha logrado que se cumpla, el pasivo de Colpuertos debe pagarse, se debe hacer lo siguiente, establecer tarifas que puedan cobrar las sociedades portuarias oficiales por el uso de su infraestructura y se considerará la necesidad de cubrir con ella, al menos parcialmente los pasivos a que se refiere este artículo, yo en mi carta digo que eso nunca se realizó, cuántas cartas de Foncolpuertos, de su Junta Directiva al Ministro de Hacienda de la época para que se liquidaran esas tarifas que debían de pasar a constituir un fondo, con el cual se debería pagar a los trabajadores todas las liquidaciones que en derecho, los trabajadores merecían, dice la ley que se debe crear un fondo con personería jurídica, que los recursos del fondo provendrán de las apropiaciones presupuestales, de las ventas de las acciones a las que se refiere, el inciso quinto de artículo 35, de la parte de las tarifas que cobren las sociedades portuarias oficiales con destino a este propósito y de los demás recursos que reciba a cualquier título; yo pregunto, si los organismos de control la Fiscalía, la Contraloría

que ha estado tan acuciosa, ha averiguado, por qué nunca se cobraron las tarifas a las sociedades portuarias mixtas, yo tengo en mí poder las sociedades, las escrituras de constitución de esas sociedades y en la de Buenaventura se encuentran personajes muy importantes de la vida del país, se encuentran liquidadores que fueron de Colpuertos y se encuentran firmando escrituras y personajes que hoy por ejemplo el señor, hoy está como Viceministro de Transporte, otro que actuó como Secretario General del Ministerio de Transporte en el proceso de la liquidación de Dragacol, cuando el Senador Jaime Vargas hablaba del círculo que había, del anillo de los poderosos alrededor del negocio de puertos, yo creí que iba a mencionar a esos funcionarios, yo creí que iba a decir cómo esos mismos funcionarios ahora en el Ministerio de Transporte, se metieron mano a la reorganización del Estado con las atribuciones que este Congreso le entregó al Gobierno para acabar con la Superintendencia de puertos y abrogarse, ellos unas facultades especiales a través de la Comisión Especial Reguladora de Puertos que ellos creaban, son personajes importantes, no los nombran, no sé por qué el misterio de callar, los funcionarios, las personas que siendo funcionarios de Colpuertos figuran en las sociedades portuarias mixtas y que decididamente están interesados en eso que dice la ley primera, que las tarifas de los puertos, un buen porcentaje de esas tarifas deberían de haberse girado a la Nación para pagar a los trabajadores, no se ha cumplido, manos poderosas sí están detrás de esa negación al cumplimiento de la ley.

Entonces el Secretario General, perdón el Viceministro que creo que es del Transporte, Juan Alberto Páez Moya, figura desde el nacimiento de las Sociedades Portuarias Mixtas, figura quien fue el Secretario General, el doctor Darío Velandia Triviño y si los organismos de control se dedican a investigar y hacerle el seguimiento a cada una de las personas que aparecen firmando las escrituras de donde nacen las Sociedades Portuarias Mixtas, aclararán cuál ha sido el rumbo de esas personas, por ejemplo, el año pasado en 1998 ya aparece, decidió aparecer la señora de Cartagena, la señora Vivian Dal Pareja que en el 93 fue liquidadora de puertos y que en el 98 aparece como socia de las Sociedades Portuarias Mixtas, es un trabajo bien interesante para que los organismos de control investiguen lo que la Corte Constitucional desde el año 93 está solicitando, por qué liquidaron mal a los trabajadores, para dónde se fueron los recursos que la Nación en ese momento destinó para que se pagara a los trabajadores; el país sabía que las convenciones de puertos eran bastante generosas, como lo digo en la carta, fue una de las grandes motivaciones que tuvo el Gobierno para acabar con Colpuertos, y el dinero para la liquidación de los trabajadores de Colpuertos incluídas todas las convenciones colectivas de trabajo, fue apropiada a Colpuertos, tres años estuvieron liquidándose y no cumplieron, durante los tres años se prorrogó a motu de ellos mismos, por su propia voluntad seis meses más

la liquidación de Colpuertos, entonces sí cabe averiguar el principal motivo que nosotros vemos en este momento que tiene la Nación, que tiene a la Nación pues al abismo de unas deudas tan grandes, imposibles de pagar, es precisamente, se origina ahí que no liquidaron bien a los trabajadores, estoy absolutamente segura que si a los trabajadores les hubieran liquidado con todas las prestaciones de las convenciones no habría lugar a todas las demandas que en el año del nacimiento de Foncolpuertos, como lo digo en la carta, ya habían 10.000 demandas y que Foncolpuertos nació con nueve empleados, la nómina del Gerente, el Secretario y nueve empleados, no es lo mismo la nómina que hoy veo yo del grupo de trabajo, que tiene bogados con 40 millones de pesos, me parece muy bien que defiendan la Nación, pero que suma 40 millones de pesos mensuales un abogado, pero que suma de acuerdo a este informe que tiene aquí en dos, tres meses 1.271 millones de pesos, o sea, es muy distinto trabajar con un grupo de trabajo en donde a un abogado le pagan 40 millones de pesos, a nacer, a recibir una empresa, los archivos que no existieron, Colpuertos jamás entregó los archivos al Fondo Pasivo de Colpuertos, figura en los procesos, tiene que figurar, hay copias, hay de verdad testimonios de cómo entregó Colpuertos a Foncolpuertos las hojas de vida, en el suelo, por allá perdidas, porque no les interesaba a los liquidadores de Colpuertos que apareciera el archivo y las constancias de que eso ocurrió están precisamente en los convenios de entregas, y en cada convenio en el Juzgado o en la Fiscalía no sé si tomaron el trabajo de investigarlo, pero aspiramos a que durante el juicio se demuestre cómo en cada uno de esos convenios de entrega se deja constancia de que los archivos, las hojas de vida estaban perdidas, estaban por allá, que fue una hazaña casi conseguir lo poco que se pudo salvar de los archivos de Puertos, que como se encontró, que por ejemplo, la Terminal de Santa Marta, la que se ha aludido acá, la sociedad Portuaria recibió el edificio completo por \$700 millones, de cuando el solo aire acondicionado a Colpuertos le había costado \$3.000 mil millones, cuántos bienes de Colpuertos están hoy en cabeza de los liquidadores, esos bienes que debían de haber sido vendidos para pagarle a los trabajadores precisamente están en manos de los liquidadores de Colpuertos esto da para mucho, y ojalá, yo en términos generales quiero dejar estas precisiones, pero yo sí aspiro a que nosotros podamos por la vía del derecho, yo respeto el Estado social de derecho, yo no puedo venir aquí a decir muchas cosas que no se puedan probar o a utilizar documentos que son empleados o que van a ser empleados dentro del proceso en que está en curso mi esposo para su defensa, venir a sacarlo de una vez, respeto el estado social de derecho, a mí la Corte Suprema de Justicia me ha fallado siete veces a favor mío, después de todas las acusaciones que se hicieron en mi contra, después cree que un ex Congresista no tuvo la mayor desfachatez, el mayor cuidado de involucrarme en un proceso, a sabiendas de que yo no tenía nada que ver dentro

de ese proceso, que después tuvo que reconocer que lo había hecho por beneficiarse, por obtener beneficios de la justicia, aquí cada cual ha jugado con mi nombre para obtener el beneficio que se le ha ocurrido conseguir, yo creo que la justicia de verdad, la justicia de Dios siempre llega, y a esa justicia he apelado porque de verdad veo con angustia que la justicia aquí en Colombia está lenta espero que llegue, porque cuando llegue la justicia se va a conocer la verdad de lo que ha ocurrido, no me refiero a las otras acusaciones que se hacen respecto al proceso del doctor Samper, porque la Corte Suprema de Justicia está investigando anónimos que en ese sentido han llegado, y yo espero que allí en la Corte que es el Juez natural de nosotros también brille esa justicia.

No ha habido otra persona más atacada que el doctor Ernesto Samper, que el doctor Horacio Serpa, por quienes ya sabemos se opusieron desde el comienzo a su gobierno, ese es otro tema, pero yo sí le digo al país que estas acusaciones que hoy se han hecho en contra de nosotros, en contra de nuestra familia, en contra de nuestro honor tendrán que de verdad ser rectificadas porque tenemos la conciencia tranquila de que hemos cumplido con nuestro deber, le hemos cumplido al país, le hemos cumplido a la patria, le dejamos a nuestro hijos una herencia de una vida llena de lucha, de sindicaciones pero ellos también saben que la verdad tendrá, por ellos por nuestros hijos, estamos empeñados en que la verdad salga a relucir, y yo espero que de verdad el Dios de Colombia, el Dios en que nosotros creemos procure que esa justicia llegue y llegue pronto porque la verdad estamos con angustia, como lo digo en la carta, de 4 años de estar sometidos a la estigmatización, por quienes escasos de logros frente a la patria piensan salir adelante estigmatizándonos a nosotros, ojalá que la justicia llegue, ojalá a veces uno piensa cuando habla con los movimientos guerrilleros, con los movimientos que están en conflictos con el país, uno se da cuenta que de pronto en el fondo cuando ellos buscan una verdadera justicia social tienen razón, y tienen razón también en buscar que la justicia falle debidamente, yo he tenido como lo dije en la carta entregar explicaciones a todo el mundo, a todos los factores de conflicto ahí estamos y yo creo que más explicaciones, una persona más perseguida, más investigada que Marta Catalina Daniels no hay en este momento en la historia del país, aspiro a seguir con la frente en alto, demostrando ante los jueces naturales cuál es nuestra realidad, porque no es aquí ante el Senado el escenario en que nosotros estamos demostrando nuestra inocencia, pero tenga la seguridad, el país, tenga la seguridad señores Senadores, señores funcionarios de la administración que nosotros tenemos la conciencia tranquila y estoy segura que vamos a demostrar nuestra inocencia. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:**

Señor Presidente, con la venia del Senador, aquí hemos escuchado una metralla de acusa-

ciones y raras veces o pocas veces el Senado de la República había escuchado, con tanta precisión y con tanta contundencia acusaciones con nombre propios dirigidas a ciudadanos importantes, ex candidatos a la Presidencia, ex Presidentes de Colombia, Senadores en ejercicio, ex Senadores de la República, ex Magistrados de las Cortes, etc. Este debate ha tenido dos partes, un poco teórica conceptual, que la manejó el Senador Vargas muy bien, y la concreta que era lo que esperaba en cierta forma la opinión pública y el propio Senado, no en vano el quórum es exquisito. La Senadora Ingrid Betancur dio como una de sus fuentes averiguatorias a la Contraloría General de la República, aquí está el señor Contralor General de la Nación, yo le pediría a usted señor Presidente que priorizara el uso de la palabra, dada la gravedad de las acusaciones que escucháramos en primer lugar al señor Contralor, luego al Agente del Ministerio Público que representa la sociedad, en este caso en cabeza del señor Viceprocurador General de la Nación, y luego al señor Fiscal General de la Nación, porque sobre este tema existen investigaciones, claro está sabemos los límites que tiene una información sobre esa clase de investigaciones o de carácter penal o de carácter disciplinario si existen estas últimas, pero el Senado tiene que obrar con inmensa sobriedad, y la Nación debe estar escandalizada, la calificación que se ha hecho sobre este caso de crimen de lesa patria es suficiente y lo dice todo, la intervención de los señores Ministros tiene otras circunstancias, otras condiciones, diría yo que sin restarle importancia a lo que ellos vayan a decir por lo grave que se ha dicho y se ha afirmado aquí en esta sesión, es urgente oír al señor Contralor General de la República, repito, a la Procuraduría y al señor Fiscal, lo que queremos es que estos debates tengan grandeza y ese ha sido el espíritu de estos debates y que tengan resultados, así ya no en el plano del control político, porque ese control político ha sido inútil, inocuo, no se ha caído el primer Ministro por una moción de censura como resultado de un control político a través de estos debates, pero sí se han judicializado conductas y comportamientos de personajes importantes después de celebrados varios debates.

Que yo recuerde, ya en el ejercicio de la Fiscalía por parte del doctor Alfonso Gómez Méndez, se han judicializado dos debates, el del miti miti, con resultados que ya todos conocemos y el de Dragacol. Este debate diría yo, que no se va a judicializar, porque esos hechos que se han denunciado aquí ya están judicializados, seguramente se va a ampliar esa judicialización, pero desde el punto de vista de lo que nosotros representamos como voceros del pueblo, de la voluntad general, de lo que nosotros significamos como Senadores de la República, como Congresistas, creo que es pertinente hasta donde lo permita la ley, saber la fuente, el origen de las acusaciones que hizo la Senadora Ingrid Betancourt, y naturalmente también el Senador Vargas que, repito, presentó su debate en otra forma, de otra manera, así que esta moción de

procedimiento está dirigida a su Señoría, señor Presidente para rogarle en aras de la claridad, de la tranquilidad de conciencia, del conocimiento pleno de estos hechos, de la búsqueda de la verdad material que nos complazca otorgándole el uso de la palabra a estos funcionarios en la forma y en el orden en que le he solicitado, muy amable.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:**

Sí señor Presidente, el Senador Martínez y yo sin querer queriendo hemos coincidido, lo que pasa es que él se me adelantó con el sonido, pero era la solicitud que yo iba a hacerle respetuosamente sin interferir en la orientación del debate que usted debe conducir y señalar quién debe tomar el uso de la palabra, pero es que como aquí se ha dicho que este debate se ha hecho gracias al Contralor General de la República, pues se supone que el Contralor debe conocer todos esos nombres que aquí se han pronunciado, y es necesario por lo que ha dicho el Senador Martínez, por la importancia de los personajes son nada menos que dos ex Presidentes de la República, uno ocupa por segunda vez la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el otro ha sido ex candidato a la Presidencia de la República, y es Jefe del Partido Liberal Colombiano, de manera que no estamos hablando simplemente de Martha Catalina Daniels, ni estamos hablando de Jaime Vargas, estamos hablando justamente de la confianza nacional que se ha depositado en ellos en el pasado, por eso es importante, prioritario, antes que cualquier otra cosa, por encima de la televisión que el Contralor General y el Fiscal le hagan claridad al Senado y a la Nación.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí señor Senador, la Presidencia considera de igual manera, la Mesa Directiva que la esencia no sabemos si estamos equivocados o no, que la esencia del debate esta precisamente en la respuesta que ha de dar el señor Contralor General de la República, el señor Viceprocurador en representación del Procurador y el señor Fiscal, por consiguiente ordenamos el debate y se le concede la palabra al señor Contralor General.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar.

Palabras del señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente, señor Fiscal, señor Viceprocurador, señor Ministro de Transporte, señora Ministra del Trabajo; honorables Senadores, a propósito de este debate que en buena hora promoviera el Senador Jaime Vargas, yo desde hace algún tiempo contesté las preguntas formuladas por el Senador Vargas, e incluso las complementé con

un documento que entiendo debe haberles llegado a todos y cada uno de los honorables Senadores. La breve presentación mía se va a basar en este documento que está a disposición de ustedes, en el cual se hace inicialmente un recuento de lo que fue el caso de Colpuertos, se hacen algunas observaciones sobre la crisis de Colpuertos, su liquidación, se narra cómo fue que surgió el Fondo de Pasivo Social de la Empresa Colombiana de Colombia en liquidación, se analizan cuáles fueron inicialmente los factores de crisis de Foncolpuertos y después se hace un recuento pormenorizado de lo que ha sido o de lo que fue, de lo que ha sido, de los que es ahora la acción de la Contraloría General de la República en este caso. Yo quisiera reconstruir con ustedes lo que fue la actuación de la Contraloría General de la República, desde 1991, no lo voy a hacer con el propósito de poner el espejo retrovisor, de acusar a nadie en particular, pero escuchando a la Senadora Ingrid Betancur, uno encuentra que hay muchas piezas que si uno las junta le van aclarando qué fue lo que pasó en el caso de Foncolpuertos.

Yo no pretendo aquí honorables Senadores inculpar a nadie, porque no puedo hacerlo, porque estamos en el proceso de investigaciones fiscales y pues mal podría yo hacerlo, sin embargo voy a citar algunas cosas que creo son ilustrativas y que refuerzan en mi concepto la presentación que ha hecho la Senadora Ingrid Betancur, desde su ámbito conceptual, obviamente tampoco puedo entrar a calificar las acusaciones que ella ha hecho, eso lo dirán las investigaciones, entiendo que ella ha puesto aquí sobre el tapete con mucho valor, muchas decisiones, con muchos cojones que nos faltan a muchos hombres, esos cojones que ella tiene, ella ha llamado la atención, ella ha llamado la atención sobre un tema que es vergonzoso para el país y le corresponde a los organismos de control ir hasta el fondo y esclarecer este asunto. Bueno, la Contraloría inició el proceso de auditoría sobre la empresa Puertos de Colombia en liquidación en 1991 y el informe final de la misma auditoría apenas se oficializó el 24 de mayo de 1993, fijense en las fechas de que estamos hablando; miren ustedes lo que decía este informe, dice: Se hicieron observaciones tales como: utilización indebida de dineros, adulteración de base de datos para pago de pensiones, en 1991; liquidación incorrecta de prestaciones sociales y pensiones de jubilación, aceptación de documentos falsos para reconocimientos de pensiones de jubilación, subfacturación de ausencias y de gestiones de cobro en detrimento del patrimonio público, pérdidas de facturas y pagos ilegales de auxilio sobre costos significativos de sanción por mora, en el pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones, negociación inapropiada de la convención colectiva de trabajo, 1991; ya lo alertaba así la Contraloría en un informe de auditoría, informe que sólo fue oficializado en mayo 24 de 1993, este informe le permitió al Contralor de la época, al doctor Manuel Francisco Becerra Barney, realizar observaciones hacia los directivos de Colpuertos en esa época y

naturalmente hacia las autoridades nacionales, hacia los Ministros de Transporte y los demás Ministros, como quiera que estos informes generalmente se circulan entre los Ministros que tienen que ver con todos los asuntos relacionados con estos temas. Miren ustedes lo que dijo Manuel Francisco Becerra en 1993, dijo Kiko Becerra "Se están pagando pensiones de jubilación por un mayor valor en cuantía significativa a ex funcionarios a los cuales se le adulteró la base de datos de los acumulados de nómina y a algunos de ellos se les reconoció con documentos falsos y con reportes de tiempo de empresas privadas, demandas por aplicación errónea de la convención colectiva.

Dentro de los documentos que se anexaron para la obtención de pensiones, se encontraron fotocopias de las certificaciones expedidas por la Caja Nacional de Previsión, con sellos poco legibles, se observaba que en el listado de pensionados figuraban 25 funcionarios a quienes se les estaba pagando pensión sin acto administrativo de reconocimiento correspondiente, creando incertidumbre respecto a su legalidad. En algunos casos de pensión compartida se encontraron constancias de otras entidades, las cuales no coincidían con los datos de la hoja de vida no con la información aportada por el funcionario para solicitar la pensión. Se presentaron casos en los cuales los viáticos y las horas extras fueron concebidas a los funcionarios en su mayoría en el último año de servicio, superando el sueldo básico, además no existían controles adecuados sobre horas extras laboradas, ocasionando un incremento considerable en el valor de la pensión, situaciones que crean incertidumbres sobre la afectación que puedan tener los estados financieros de los ejercicios futuros y en detrimento del erario, si no se reliquidan adecuadamente las pensiones de acuerdo con prueba selectiva, analizada y con una vida probable de 70 años, nos da un mayor valor pagado por pensiones de 50.406 millones de pesos en 1993".

Como les decía, estas irregularidades se dieron a conocer a las autoridades correspondientes, entre ellas al Gerente encargado, doctor Mayron Vergel Armenta. En 1995 honorables Senadores se presenta un nuevo informe de control financiero y legalidad que se realizó por la Contraloría General durante el año de 1994, ese informe lo realizó la dirección del sector infraestructura y desarrollo de la Contraloría General, y ustedes pueden creer ese informe lo firmó el Contralor David Turbay, y es idéntico, idéntico, textualmente, yo lo tengo aquí, al que firmó el Contralor Manuel Francisco Becerra, y el contralor David Turbay les envía ese informe a las autoridades correspondientes en 1995 y se lo envía entre otras autoridades al Ministro de Transporte de la época al doctor Juan Gómez Martínez, exactamente en los mismos términos el informe del doctor Kiko Becerra, las mismas cifras las transcripciones absolutamente textuales eso no puedo contestarle honorable Senador, pero es normal por lo menos en el último tiempo mientras he estado al lado del Fiscal Alfonso Gómez que intercambiamos

todos los hallazgos, en esta época automáticamente el informe va a la Fiscalía yo no sé decirle qué pasó antes verdad. Bueno, entre 1995 y 1997, se realizaron nuevas auditorías por parte de la CGR, de la Contraloría esas no fueron oficializadas, por el Contralor de entonces por qué, no se sabe, pero allá reposa. Viene como lo comenta la Senadora Betancur la actuación de la Corte, yo creo que ustedes miren una cosa empezamos en 1991, y ya vamos pasamos, 92, 93, 94, 95, 96 y aquí no pasó nada, nada pasó, pasó algo y fue que los Contralores mandaron informes contundentes sobre la vagabundería de Colpuertos pero las autoridades que recibieron esos informes no hicieron nada, y tampoco la Contraloría no hizo nada, aunque sí advirtió sobre lo que estaba pasando y viene la Corte con una sentencia ya mencionada por la Senadora Betancur la sentencia T-001 del 21 de enero de 1997, resolvió en sala de revisión un primer paquete de 34 tutelas presentadas por 470 ex trabajadores de Colpuertos y encontró pues que esas tutelas habían sido mal, digamos falladas por la instancia anterior, yo puedo pues repetir algunos argumentos de la Corte como para ahondar en este tema particular que me parece muy importante, encontró la corte en su estudio que varios de los accionantes ejercieron la acción de tutela en forma temeraria de los expedientes revisados ejercieron la acción de tutela 470 personas, como comentábamos de ellas 391 presentaron demanda una sola vez al menos en cuanto a los expedientes hasta ahora revisados y que son materia de este fallo, un total de 73 accionantes ejercieron la misma acción en dos oportunidades, 6 de los peticionarios ejercieron la misma acción 3 veces a 366 personas les fue concedido una sola vez el amparo solicitado, a 69 accionantes se les concedió la tutela en 2 oportunidades, a 6 peticionarios se les concedió la protección judicial 3 veces; en fin, todo eso pues llevó a la corte a ordenar a Foncolpuertos el cesar todo pago ordenado judicialmente por vía de tutela, e iniciar dentro de los 8 días siguientes a la notificación del fallo las acciones judiciales para obtener el reintegro de las sumas pagadas sin justo título, y la Corte ofició al Contralor General de la República para que con base en esa sentencia ejerciera el control fiscal.

La comunicación de la corte llegó a la contraloría el 19 de febrero de 1997, y en esa el 2 de mayo, el 2 de mayo de 1997 la Unidad de Investigaciones de la Contraloría abrió investigación, el 2 de mayo de 1997. En septiembre de 1997 póngale cuidado a esto para que ustedes vean que aquí hay una conspiración, una confabulación, ese es el aporte importante de la Senadora Betancur, aquí hubo una confabulación, de pronto todavía existe, de pronto todavía no se ha podido parar, aunque yo creo que el avance de la Fiscalía, de la Procuraduría, del Ministerio de Trabajo y de la Contraloría ha sido muy importante pero hubo una conspiración contra el Estado, contra la Nación la hubo, eso nadie lo puede negar, que haya que desenredar la madeja es otro cuento, pero aquí hubo más de un culpable. Miren en

de la información de la Senadora Ingrid Betancourt, la información que nosotros tenemos es que se ha pagado por pensiones cerca de un billón cuatrocientos mil millones de pesos, pensiones y mandamientos de pagos, sentencias, etc., en eso vamos, es posible que sea más, yo voy a revisar bien esta cifra, ¿cuál es el pasivo riesgoso?, el pasivo riesgoso fluctúa alrededor de dos billones de pesos, eso es lo que está en juego, ¿cuál es el pasivo total? Puede llegar a los cuatro billones de pesos, en el caso de Foncolpuertos. Esto hace entonces, honorables Senadores, señor Presidente, pues que la situación sea tremendamente grave, yo siento que en buena hora el Senador Vargas convocó al honorable Senado a este debate, en buena hora la Senadora Betancourt intervino, porque es bueno que el país tome conciencia de lo que pasó, es bueno que los organismos de control, la Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría nos apliquemos a trabajar pero con el apoyo de toda la sociedad, no es bueno que esto quede impune, no es bueno que la Contraloría solamente llegue a identificar faltantes fiscales por 30 o 40 mil millones, no, la plata que se han robado y la plata que se pretenden robar supera los 400, 500, 600 mil, 700 mil millones, puede llegar a dos billones, este es un caso absolutamente vergonzoso para el Estado colombiano, para sus asociados, este es un caso vergonzoso para todo el país, yo creo que aún es tiempo de encontrar a los que se encargaron de desfalcar al Estado, y aquí hubo una confabulación, aquí no hubo espontáneos, esta fue una urdimbre muy bien tramada. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar José Perea Arias:**

Señor Contralor, con el mayor respeto, la Senadora Ingrid Betancourt, dijo que usted era un tremendo Contralor, y además ella no había votado por usted, yo digo lo mismo, que usted es un tremendo Contralor pero yo sí voté por usted, además mi voto fue el único cantado, el único que no fue secreto, por eso quiero dejar bien claro este momento para definir de una vez por todas la honestidad, la jerarquía, la calidad de nuestro jefe del partido liberal, y seguramente el único candidato que tenemos en el partido capaz de ganar las próximas elecciones; la señora Betancourt lo ha nombrado como que esté vinculado a su investigación en Foncolpuertos; yo quisiera que usted tuviera los cojones también, y nos dijera si el doctor Horacio Serpa estaba involucrado en esa investigación de Foncolpuertos. Gracias.

**Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la Nación, doctor Carlos Ossa Escobar:**

No está vinculado, en esta investigación no lo está, no señor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:**

Me interesa una interpelación, señor Contralor, únicamente para este punto

específico: Cuando usted habla de las, estamos hablando de las pensiones, de pensiones de jubilación no de indemnizaciones, si son pensiones, pues son cifras que se van a repetir mensualmente o mientras vivan los beneficiarios que no son solamente los actuales sino sus herederos, cuando hablo, por ejemplo, de cuatro billones, como pasivo potencial, ¿esos son qué? ¿cuatro billones al año?

**Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la Nación, doctor Carlos Ossa Escobar:**

No, eso es como el cálculo actuarial, honorable Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:**

¡Ah!, es cálculo actuarial.

**Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la Nación, doctor Carlos Ossa Escobar:**

Qué es la cifra que daba la Senadora y el pasivo riesgoso si tiene que ver con la sentencia, los mandamientos de pago, todas estas liquidaciones, eso está entre 1 billón 38.000 millones de pesos, y 1 billón 800 mil millones de pesos, eso es lo que tenemos en riesgo de que se pague sin debido fundamento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Orduz Medina:**

Señor Contralor, usted definió todo este proceso como una cloaca, las cloacas son fétidas, huelen muy feo y lamentablemente hay que seguir escarbando, a mí me preocupa que hayan más cloacas, o que puedan presentarse futuras cloacas, qué quiero decir con esto, que este proceso debería también hacernos reflexionar sobre política fiscal, política de ingresos, sobre los instrumentos diseñados, sobre la legislación. Sean 4 billones de pesos, o 6 billones, suponiendo que hay 1.000 liquidaciones en Barranquilla que podrían colocarse, quiero que reflexionemos un momento, en sólo esta cloaca sobre el monto del Presupuesto del 2000; \$46.6 billones distribuidos en 24.7 en funcionamiento; 15.6 deuda y 6.3 en inversión pública, señores Senadores me siento ridículo y diría que nos sentiríamos ridículos cuando se puja aquí por \$6 billones de inversión cuando solamente una cloaca lo tiene, ¿a qué voy? Usted ha hecho reflexiones de política económica, y yo me pregunto ¿no se trata de cuestionar en sí, si las privatizaciones son buenas o malas sino esta década en la que supuestamente inauguramos un modelo nuevo, hemos emprendido las privatizaciones de manera correspondiente al interés del país, como decía la Senadora Ingrid Betancourt, lo pulpo, lo bonito, privatizado, los pasivos absolutamente inciertos, que tendrán que pagar los hijos y los nietos de los colombianos actuales a cargo de la Nación del pueblo colombiano, en fila, viene: Ecopetrol, Caja Agraria, Telecom, entonces mi pregunta señor Contralor no es tiempo de que nos hagamos una profunda reflexión acerca de cómo manejar este tema de política fiscal.

**Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la Nación, doctor Carlos Ossa Escobar:**

Por supuesto, honorable Senador y eso es una gran responsabilidad que tiene el Congreso, así pues la Contraloría lo ha hecho saber en distintos documentos y no solamente basta con sanear las finanzas públicas a través de las reformas estructurales que son necesarias sino que también es imperativo digamos, trabajar en la racionalización del gasto y trabajar en el fortalecimiento de un verdadero sistema de control fiscal que permita garantizar que la plata de los contribuyentes se gaste como debe ser.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:**

Gracias señor Presidente, señor Contralor usted deja la sensación de que las afirmaciones que se han hecho en contra de Martha Catalina Daniels son ciertas, yo quisiera saber si usted tiene las pruebas, si en su despacho están las pruebas y si usted aportó las pruebas para eso, para ese aspecto; segundo, yo hablé aquí de la necesidad de que se investigue cómo y en qué circunstancias se conformaron las sociedades portuarias mixtas, de para dónde se fue el dinero que en el momento de la liquidación de Colpuertos se adjudicó parte del Gobierno para pagar las liquidaciones; yo creo que no podemos seguir partiendo, se está partiendo desde la existencia de Foncolpuertos, Foncolpuertos aparece en 1993, la liquidación de Colpuertos se produce entre 1991 y 1993, cuando Foncolpuertos nace tiene 10.000 demandas la Nación por cuenta de las malas liquidaciones de Colpuertos, entonces seguimos poniendo la cabeza de Hernando Rodríguez para responder por lo que pasó antes y por lo que pasó después, la administración de él va desde 1993 hasta comienzos de 1996, ¿es él responsable de que se paguen las pensiones?, ¿pensionó Foncolpuertos a alguien?, la nómina que él pagó se la entregó a Colpuertos, fue el que hizo la liquidación y determinó quiénes eran los pensionados y cuánto se les debía pagar a cada uno por pensión, cuánto fue la liquidación y la otra parte que paga, como lo dice la ley, son las sentencias de los jueces de la República, que llegan los abogados, en esa época no estaba el fallo de la Corte Constitucional en donde se prohibió que se utilizara la tutela para presionar los pagos, no se estaba cuestionando en ese momento el contenido de las providencias, porque lo que tutelaron los trabajadores fue la oportunidad, la igualdad de la oportunidad en el pago, no el contenido de cada uno de los pagos, es decir, en ese momento los jueces estaban obligando era que se les pagara, no se detuvieron los jueces a averiguar si lo que estaban ordenando que se pagara era cierto o no era cierto, y es a raíz de una investigación que hace Foncolpuertos por una tutela que le corresponde pagar es precisamente Foncolpuertos el que manda a Santa Marta la investigación de cómo se están haciendo esas certificaciones que en Santa Marta se estaban dando sobre las horas extras y demás,

septiembre de 29 del 97, a pesar de lo dicho por la Corte Constitucional, la Unidad de Investigaciones de la Contraloría General de la República, ordenó el archivo de la investigación fiscal 00229-97, relacionada esa investigación con la sentencia T01 de 1997, "en razón de que no se determinaron irregularidades de carácter fiscal, y en consideración a que el Estado pagó lo que realmente debía a sus trabajadores de conformidad con las diferentes prestaciones legales y convencionales que los amparaban, sin producirse ningún menoscabo al patrimonio público", y estamos hablando del 29 de septiembre de 1997, dos años atrás, entonces textualmente tomando del auto que archiva la investigación fiscal solicitada por la misma Corte Constitucional.

El 22 de enero de 1998, miren lo que sigue pasando para que ustedes se aterren, la Procuraduría Tercera Delegada para la Vigilancia Administrativa practicó una visita allá a la Contraloría, miró el expediente que dio origen al cierre de la investigación y expresó que en este expediente no se encontró evidencia de que se hayan efectuado cálculos, así fueran de muestreo que llevaran a concluir con su archivo, dijo la Procuraduría. El Contralor encargado, doctor Aldana, a raíz de la visita de la Procuraduría, expresa su inconformidad y ordena la investigación a la oficina de Control Interno, cuando yo llego a la Procuraduría se prosigue con esa investigación, pero el 20 de junio de este año y eso ya lo hablé con el señor Viceprocurador y él está mirando el asunto, el 20 de junio de éste, no antes, digamos en el primer semestre de este año cuando la Procuraduría llega y toma la investigación en uso de su competencia prevalente, y el 20 de junio de 1999 la Procuraduría Segunda Distrital profirió decisión sobre esa investigación y resolvió abstenerse de abrir investigación disciplinaria, archivar el expediente, si entonces esa situación un tanto extraña pues está siendo, presumo yo, porque así me lo dijo el señor Viceprocurador, analizada por la Procuraduría, por qué se cerró esa investigación sin que pasara nada, cierto.

Bueno, quisiera rápidamente pasar sobre estos temas, que yo creo que pueden digamos ilustrar el trabajo que ha venido haciendo la Contraloría General, hemos iniciado una serie de actuaciones en conjunto con la Fiscalía, con la Procuraduría, con el Ministerio de Trabajo, con el Ministerio de Hacienda, se ha creado como se comentó acá un grupo interinstitucional que en mi concepto ha avanzado de manera significativa, y nos ha permitido a todos como ir profundizando sobre esta cloaca, como ir metiéndonos en la podredumbre para poder esclarecer toda esta situación tan aberrante y tan vergonzosa para el país, se ha mirado el caso de las pensiones por ejemplo, se ha identificado claramente que en el caso de la pensión más alta pues se pagó en exceso y se tiene programado revisar las 500 pensiones más altas, en eso se está trabajando. Yo quisiera resumir digamos lo que ha sido la actuación de la Contraloría General, naturalmente con todo el apoyo de la Fiscalía, de la

Procuraduría, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Hacienda.

Se han realizado desde septiembre de 1998 las siguientes auditorías, pero quisiera contarles una cosa que es absolutamente dramática y que muestra la situación que se encontró con una auditoría, con la auditoría que se hizo a raíz de la orden de la Corte y esa auditoría se hizo en 1998, 8 años después de haberse encontrado una situación aberrante, pero miren lo que se encuentra prácticamente en agosto, septiembre de 1998, la inexistencia de infraestructura en Foncolpuertos para cumplir con el objeto para el cual fue creado, carencia de manuales de funciones y procedimientos, es que esto no fue en 1991, esto fue el año pasado, omisión al deber legal de motivar factores salariales y períodos liquidados especialmente en resoluciones y conciliaciones. En el acta del 26 de marzo de 1998, bueno, aquí se hace, ustedes tienen el informe, algunos cuestionamientos al gerente de la época, al doctor Atuesta Blanco, a la Secretaria General, etc., pero para resumir sigo como con los hechos más notorios que encontró la Contraloría: ausencia de sistema de control interno sobre los documentos probatorios principales, bueno que eso hubiera sucedido en 1991 vaya y venga, pero es que sucedió el año pasado, el año pasado, seguía sucediendo el año pasado, es que no hace 7 años, hace un año. A partir de esta auditoría se estableció que para la entrega de las hojas de vida no existió un proceso apropiado, ya que fueron remitidas en bultos a Foncolpuertos, así mismo la comisión determinó que a septiembre de 1998, éstas presentaron un retraso en su actualización de aproximadamente dos años, y que además fueron prestadas informalmente; en cuanto a las 10 bases de datos, agosto de 1998, se encontró que éstas eran incoherentes desactualizadas y susceptibles de manipulación, situación preocupante por cuanto para revisar un pago en la oficina jurídica, no se consultaban las hojas de vida sino la base de datos en forma exclusiva, y ya saben de qué base de datos estamos hablando; entrega sin restricción de claves de acceso al sistema de información a 61 contratistas, medida que propició la manipulación del sistema, se encontraron resoluciones de pago gemelas, es decir, pagos múltiples por idénticos conceptos, prueba de irregularidades en los pagos, son los 14 recibos de caja que evidencian devoluciones por 1.891 millones, 11 de ellas en septiembre del 98, a esta cuantía se le calcularon 5.500 millones por concepto de interés corriente en poder de los extrabajadores o sus apoderados; inventarios y archivos desactualizados no confiables y casi inexistentes de procesos en curso, de conformidad con acta de septiembre de 1998 la contratista encargada de entregar información y poderes a los abogados de Foncolpuertos informa que no recibió inventario de procesos del Estado de los mismos ni de los registrados en las bases de datos; se demostró que las sentencias y mandamientos de pago ingresaban al Fondo por paquetes, radicándose únicamente la primera decisión judicial sin aplicar a las restantes el trámite de rigor, ellos es

prueba fehaciente de la descentralización de los sistemas de información con que operó el Fondo, léase base de datos; ¿Dudán ustedes de que haya habido una conspiración, de que todo esto se haya organizado para atentar contra el patrimonio público, después de 7 años lo que se encontró fue igual o peor de lo que la misma Contraloría encontró en 1991 y no se hizo nada, pero lo que se llama nada, en 7 años, les estaba hablando de las auditorías, que se iniciaron desde septiembre de 1998 a raíz del fallo de la Corte, pues se ha mirado con detalle todo lo que ha pasado en Foncolpuertos, aunque nos falta mucho por ver, se ha mirado el caso de Fiduciaria del Pacífico, se hizo una auditoría a las conciliaciones que incautó la Fiscalía en la regional del Atlántico, aquellas a las que se refería la Senadora Ingrid Betancurt, se está realizando esa auditoría, nosotros hemos identificado conciliaciones supuestamente de 1993 que suman, son 850 conciliaciones, que suman más de 600.000 mil millones de pesos, todas ellas se presume que, pues que fueron falsas o que tienen bases falsas, eso lo está investigando la Fiscalía. Y quisiera resumirles los procesos de responsabilidad fiscal que están digamos en desarrollo: sobre la sentencia, una nueva sentencia de la Corte porque la Corte ha sacado dos sentencias sobre Foncolpuertos, la T-01 y la T-010 del 27 de enero de 1998, sobre ellas se han hecho las investigaciones correspondientes, sobre la del 27 de enero de 1998 se han cuantificado pagos irregulares confirmando la Sentencia de la Corte por 21.991 millones de pesos para la vigencia de 1994, pero nos faltan por cuantificar las vigencias del 95, 96 y 97. Con respecto a la sentencia T-01 pues se reabrió la investigación fiscal y esa es en cuantía de 5.755 millones de pesos, se está en indagación preliminar respecto de una investigación sobre los sistemas de Foncolpuertos, se reactivó un proceso de responsabilidad fiscal que está para cierre de investigación y apertura de juicio por un faltante de 1199 millones, ese ya está para juicio, para abrir juicio, en estos días debe abrirse, se reactivó el proceso de responsabilidad fiscal Foncolpuertos Bogotá, juicio de responsabilidad fiscal por 459 millones.

Hay otro proceso que se reactivó Foncolpuertos Buenaventura, por 4.981 millones en total tenemos en proceso de responsabilidad fiscal 34.400 millones de pesos, que yo creo que están debidamente demostrados y seguramente van a pasar a juicio fiscal, y esperamos que la Contraloría pueda iniciar la recuperación del dinero correspondiente. Sobre la liquidación de Colpuertos, la Contraloría también ha encontrado irregularidades, este proceso no terminó cuando debía terminar, se hizo de manera absolutamente imprevista, se hizo de manera improvisada, y esto también implica un detrimento para el patrimonio del Estado, no voy a citar aquí las irregularidades encontradas por la Contraloría en la liquidación de Colpuertos, ellas están en el informe correspondiente. Finalmente, la Nación ha pagado, ahí la información de la Contraloría difiere un tanto